

Segunda Parte:

FAMILIA 

y las TEMPORALIDADES de los JESUITAS:
alquerías de *“Las Cruces”* y *“Los Teatinos”*.

2.1. INTRODUCCIÓN.

Según antecedentes, Pedro Briz y María Briz ya se encontraban en el padrón de **1586**, en Albacete, en la calle de Juan de la Parra; y en estos años finiseculares del siglo XVI, reinando Felipe III, en la familia “Briz” de Almodóvar del Pinar, también se hallaba a Alonso Briz (nace en el último tercio del siglo XVI. Al menos, en 1609 y 1621) dedicado al **negocio de la carretería** (sus antecesores nacían en el siglo XVI) y a Agustín Briz, en 1613¹; también, a Alonso Briz (sastre, en 1613) casado con Catalina López, en Iniesta²; en 1637, se dice: “Cantidad que el susodicho cobró de Alonso Briz, vecino de la villa de Albacete, procedido de la hierba de la huerta de Isso que se vendió para la obra del Retablo Mayor de la Parroquia de la Asunción de Hellín”³; Benito Briz, en 1639, tenía casa en Socuéllamos; y en San Clemente se encontraban: **FRANCISCO BRIZ** en **1586** y en 1659, era alguacil de la villa; **MARÍA BRIZ** estaba casada con Pedro Fresneda, en **1645**; y **ALONSO BRIZ JAÉN**, era vecino en la calle de Astudillo, al menos, de 1692 a **1697**.

Por tanto, la familia Briz de San Clemente, supo adaptarse a los tiempos de Felipe IV y Carlos II cuando La Mancha sufría por una nueva **epidemia de peste (1648)** y, posteriormente, una fuerte plaga de langosta (1708) que tuvo los campos esquilados y arruinados durante mucho tiempo y donde la ganadería era el mejor salvoconducto para la supervivencia de su población y la economía del reino castellano y de La Mancha.

Unos años más tarde, en un Libro de Censos de **1762**, se encuentra a **JOAQUÍN BRIZ Rubio**, a su hermano **JUAN** (difunto) y a **JOSEHP ANTONIO BRIZ** (presbítero) como mayordomo de la Cofradía de Nuestra Señora de la Natividad, encargada de la gestión de la iglesia y de las Hospitalidades del Divino Pastor (antiguo hospital de San Sebastián); estando, pues, presentes en la villa sanclementina en tiempos del II al V Marquesado de Valdeguerrero (Gabriel Ortega, Javier Ortega, Catalina-Félix Ortega y Francisco Ignacio Sandoval).

Algunos “Briz” de Almodóvar del Pinar vinculados con sus parientes de San Clemente, destacaron por sus estudios en derecho y leyes, llegando a ostentar cargos de Corregidor, Escribanos de su Majestad, Diputados, Jueces de Letras de Realengo y, sobre todo, **abogados y políticos**.

¹ AHN. Carreteros de Almodóvar del Pinar contra el Concejo de Barchín del Hoyo, en defensa de sus preeminencias (**Benito de la Cuesta** y otros)... Consejos, 25454. Expediente 17. Año de 1613-1614.

² AHN. Proceso criminal contra Pedro de Espinosa, familiar del Santo Oficio por amancebamiento con Catalina Martínez del Pozo. Inquisición, 1922. Expediente 12. Año de 1613-1615//de la Rosa.

³ AHPAlbacete. Protocolo 753, Folio 330, de 13 de mayo de 1637//de la Peña Velasco, C.; García, E.M. (2004) “Retablo Mayor Parroquia de la Asunción de Hellín”, en *Imafronte*, nº 16, pp. 31-52.

A través de ellos, se puede apreciar que pertenecieron a la naciente burguesía liberal, formando parte de una élite social que se encontraba dentro de lo notable, de la minoría selecta y culta que supo encajar en los tiempos del desarrollo de la economía agraria y ganadera de su época.

Tras la orden de expulsión de los jesuitas, en **1767** (hace ahora 253 años), la familia **BRIZ (D. Alonso Briz Nieto)** compraba, en **1786**, las dos alquerías más importantes de sus donaciones en el término y jurisdicción de la villa sanclementina tras los procesos de desamortización de Carlos III; formando parte, desde entonces, de la propia historia de San Clemente y de dos de sus aldeas históricas, entre finales del siglo XVIII y siguientes.

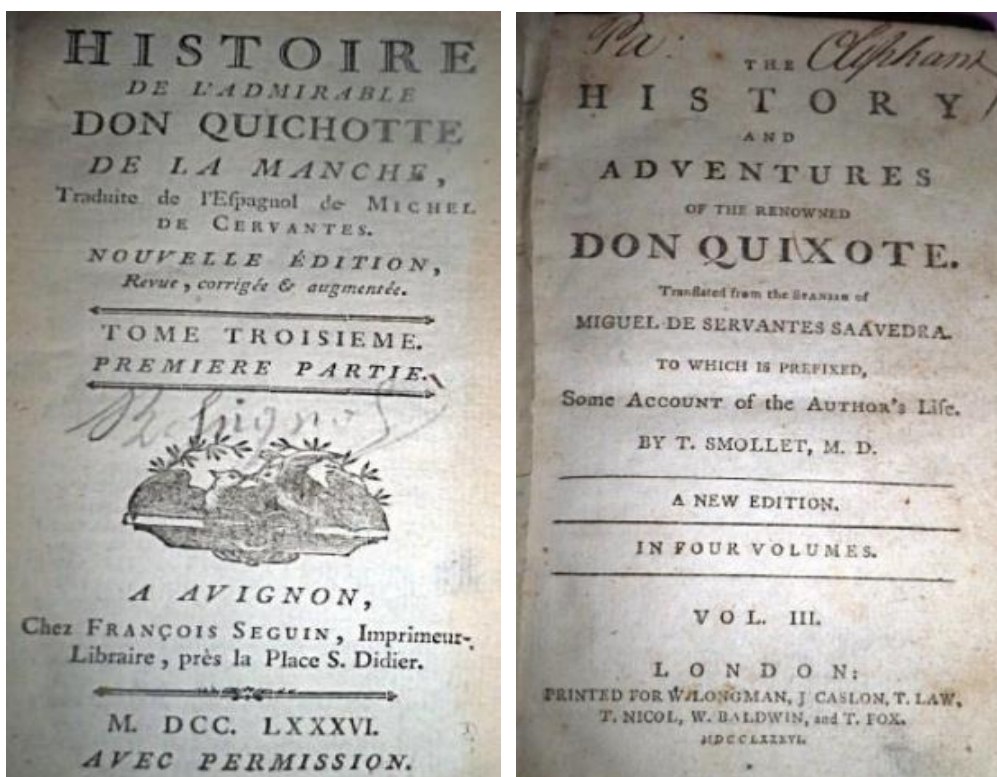


Figura nº 142. "Don Quijote de la Mancha".
Ediciones traducidas, Avignon (Francia) y London.

Ediciones de 1786.

En este año de 1786, la familia BRIZ compraba la alquería jesuita de *Los Teatinos*.

La formación universitaria de muchos de sus miembros se llevaría a cabo en la Universidad de Madrid en torno, pues, a los estudios de **Derecho** y, en menor grado, a la carrera de **Farmacia** conforme las tendencias del momento (D. Ramón Briz de Pradas, boticario en San Clemente, al menos, en 1806).

Los abogados constituían la profesión con mayor influencia política y social de todos los tiempos, ya que de sus bufetes y despachos salieron la mayoría de los políticos de los siglos XVIII y XIX. En las Cortes era difícil encontrar un Diputado o Senador que no fuera burgués, noble, militar o abogado⁴. Así, en un artículo de *La Farmacia Española* de 26 de octubre de 1876 titulado “**Movimiento Universitario**” y según datos de la Dirección de Instrucción Pública, durante el Curso Académico de 1874/75, hubo en España en todas las Universidades un total de 17.097 alumnos, de los cuales:

- 4.657, estudiaron **Derecho** y 372, Notaría,
- 7.402, Medicina,
- 1.852, Ciencias Exactas, Física y Naturales,
- 1.439, Filosofía y Letras,
- 1.375, **Farmacia**.

El mayor número de estudiantes se encontraban en las Universidades de:

- | | |
|--------------------------------------|-----------------------------------|
| -Barcelona, con 6.168 estudiantes | -Granada, 1.076 con estudiantes |
| - Madrid , 4.792 estudiantes. | -Oviedo, 196 estudiantes |
| -Salamanca, 401 | -Santiago, 689 |
| -Sevilla, 1.091 estudiantes | -Valencia, 1.035 |
| -Valladolid, 874 | -y Zaragoza, con 771 estudiantes. |

Comparando estos datos con los del Curso Académico de 1865/66, la Universidad Central había tenido 10.610 alumnos; lo que supone un descenso de 5.818 estudiantes, en 1874. En cambio, Barcelona que no contaba más que con 1.431 alumnos, sufrió un aumento de 4.737 estudiantes. En progresión ascendente se hallaban las demás Universidades: Sevilla por 214, Granada por 370, Valencia por 258 y así, las demás. La Facultad de Farmacia tuvo un aumento de 742 alumnos, en 1874⁵.

El periódico conservador “*La Época*” (1849-1936) también emitía las siguientes reflexiones, que explican de forma significativa las tendencias en los estudios: “*A medida que las carreras literarias inspiran más confianza, se las ve ser objeto de las aspiraciones de mayor número de alumnos y, por el contrario: así el descenso mayor lo sufren las carreras de Filosofía y Letras, y Ciencias.*”

La desproporción de ambas facultades en uno y otro curso es verdaderamente notable, pero lo es aún más si nos fijamos en la de Ciencias, donde pudieron aprovecharse tantos conocimientos útiles para el fomento de la riqueza nacional.

⁴ Ximénez Herráiz, L. (2011) *La electricidad: su impacto en la sociedad*, pp. 5. Madrid. Departamento de Humanidades, Historia, Geografía y Arte.

⁵ *La Farmacia Española*, Año VIII, nº 43, de 26 de octubre de 1876.

Es necesario, pues, cerrar todas las puertas que abran acceso a las carreras fáciles, franqueándolas con expansiva extensión a todas aquellas que exijan un trabajo asiduo y un estudio profundo. De esta suerte tendremos entendimientos sólidos en vez de imaginaciones precoces, serios pensadores en vez de vulgaridades superficiales, y como resultado de todo, menos perturbaciones en la política y más actividad en las fuerzas productoras, único medio de hacer ricas y prósperas a las naciones”.



Fig. nº 143. Número de Titulos expedidos en 1900: 278 Licenciados en Farmacia.

Numero de titulos expedidos en 1900	
Abogados	710
Doctores en Derecho	20
Licenciados en Medicina	515
Practicantes, Matronas y Dentistas	218
Licenciados en Farmacia	278
Veterinarios	150
Licenciados en Filosofia y Letras	72
Licenciados en Ciencias	37
Ingenieros de Caminos	34
Ingenieros de Minas	15
Capataces de Minas	33
Peritos Agrícolas	26
Ingenieros Industriales	26
Arquitectos	19
Fuente: El Diario del Siglo XX, El Mundo. pag. 3	

Fig. nº 144. Titulaciones en 1900.

De muchos es sabido que la abogacía es una profesión que de siempre estuvo ligada al hombre y a la humanidad. Así, dentro de toda sociedad, grande o pequeña, **las costumbres** de sus miembros **se hicieron leyes** por lo que la ignorancia de la mayoría de las gentes siempre precisó de personas doctas para repartir y protegerse de la ecuánime justicia (*Código de Hammurabi*, año 1760 a.C., primera manifestación jurídica impresa).

Ya, en la Biblia, en diferentes versículos como los de Marcos 12/31 y Gálatas 5/14, se decía que la ley se resumía en un solo mandamiento: “*Ama a tu prójimo como a ti mismo*”. También, en Romanos 13/8, se apuntaba: “*No tengan deudas pendientes con nadie, a no ser la de amarse unos a otros. De hecho, quien ama al prójimo ha cumplido la ley*”. Viene esto a indicar que el tipo de derecho iba en aumento, así como el tipo de leyes conforme las sociedades iban desarrollándose: derecho Civil, Penal, Procesal, Administrativo, Constitucional, Laboral, Mercantil, Internacional, Comunitario, Familia, Canónico, Financiero, Hipotecario, etc. estando casi todas las actividades humanas reguladas por algún tipo de legislación en función del organismo municipal, autonómico o regional, nacional, internacional y/o mundial como en la actualidad ocurre en el Reino de España.

Mirando al pasado, en “*Las Siete Partidas de Alfonso X el Sabio*” aparecía por primera vez en un texto legal la definición de “**bocero**” en el Reino de Castilla: “*Bozero es nome que razona por otro en Juycio, o el suyo mesmo, en demandando o en respondiendo. E así nome, porque con boze e con palabra usa de su oficio (...) ellos aperciben a los juzgadores y les dan luces para el acierto y sostienen a los litigantes, de manera que por mengua o por miedo o por venganza o por no ser usados de los pleitos no pierden su derecho, y porque la ciencia de las leyes es la ciencia y la fuente de justicia, y aprovechándose de ella el mundo más que de otras ciencias*”.

Con su lógica evolución y con el paso del tiempo, en España, regulados los estudios de la abogacía, se iniciaron en la Facultad de Cánones de Alcalá de Henares en el siglo XVI. Posteriormente, los diferentes planes de estudios nos han llevado al momento actual, donde la “*globalización*” impera sobre el desarrollo del Derecho y las Leyes nacionales e internacionales a cumplir, con el fin de controlar y regular las múltiples y variadas acciones humanas.

Observando las familias Briz y Risueño de San Clemente, se puede concluir diciendo que, como norma general, los **varones** terminaban siendo licenciados en Derecho, sobre todo las generaciones correspondientes de mediados a finales del siglo XIX: promociones de 1853, 1861, 1867, 1868 y 1893. Por su parte, muchos de estos abogados y letrados, como propietarios y gestores de sus fincas, también **practicarían el arte de la cinegética** como se verá más adelante, siendo una característica familiar dominante y admirada por otros cazadores.



Foto 1. Alfonso XIII, en el Coto Nacional de Caza de Gredos.



Foto 2. Alfonso XIII, de montería en el Pardo.

Fig. nº 145 . Alfonso XIII de venatoria.

(reinado de 1886 a 1931: Monarquía constitucional (1885-1923); Dictadura con rey (1923-1931)).

2.2. ORIGEN DEL APELLIDO BRIZ.

- Apellido de escasa difusión y bastante disperso por España.
- Su mayor presencia se encuentra en Cantabria, Valencia, Barcelona, Zaragoza, Salamanca y Madrid.
- Se llamaron BRIZ cuatro santos en la Edad Media.
- En 1396, Anthoni Briz era vecino de Catí y Domingo Briz lo era de Morella (Castellón de la Plana) (siglo XIV).
- En Censos de 1495, se encontraba el apellido Briz en Zaragoza, Villanueva de Huerva, Aguillón, Alcañiz, Ateca, Azuara, Bádenas, Biota, Borja, Cariñena, Ejea de los Caballeros, Calanda, Cervera de la Cañada, Fombuena, Loscós, Moyuela, Paniza, Plenas, Villar de los Navarros (reinos de Castilla, Aragón y Navarra).
- Vecinos de Valladolid: se encuentra a Gerónimo y Nicolás Briz, en 1537; y reconocidos hijosdalgo por la Real Chancillería de Valladolid.
- El aragonés **JUAN BRIZ MARTÍNEZ** fue Prior del Pilar de Zaragoza (23) y, después Obispo de Jaca, en **1647**; y Abad del Monasterio de San Juan de la Peña. Estudió en el Real Colegio de España o Real Colegio Mayor de San Clemente de los Españoles de la Universidad de Bolonia.
- Una de las localidades españolas donde se encuentra en mayor cantidad es, sin duda alguna, ESPINAMA: pueblo del municipio de Camaleño, enclavada en los Picos de Europa y que pertenece a la Comarca de Liébana (Cantabria).

(23) El **Abad Juan Briz Martínez** (Zaragoza, 1560-San Juan de la Peña, 1632), Doctor en Teología y colegial mayor con grado de doctor en Bolonia, Abad de San Juan de la Peña, en 1614; en su "*Historia de San Juan de la Peña y del Reino de Aragón*" que publicó en **1620**, más bien se mostró celoso y entusiasta abad de este monasterio que verídico historiador de Aragón.

Ya desde la primera página y por todo el discurso de su obra, alegó el testimonio de la que él llamaba *Antiquísima historia primitiva de su real casa*, la cual versando sobre el mismo asunto y objeto que se proponía explicar, no podía menos de servirle de principal fundamento y apoyo; si bien, en la historia del abad, el primitivo relato adquirió mayor ensanche, se exornó con nuevas fábulas y se amplificó con gran copia de erudición diplomática procedente del archivo pinatense⁶.

⁶ BN. *Abad Juan Briz Martínez*. Sala Cervantes. Signatura VE/60/48 (2). 1629?; y U/5282 de 1620// Andrés de Uztarroz, J.F. (1878) *Progresos de la Historia en Aragón y vida de sus cronistas*, pp. 47. Zaragoza. Imprenta del Hospicio.

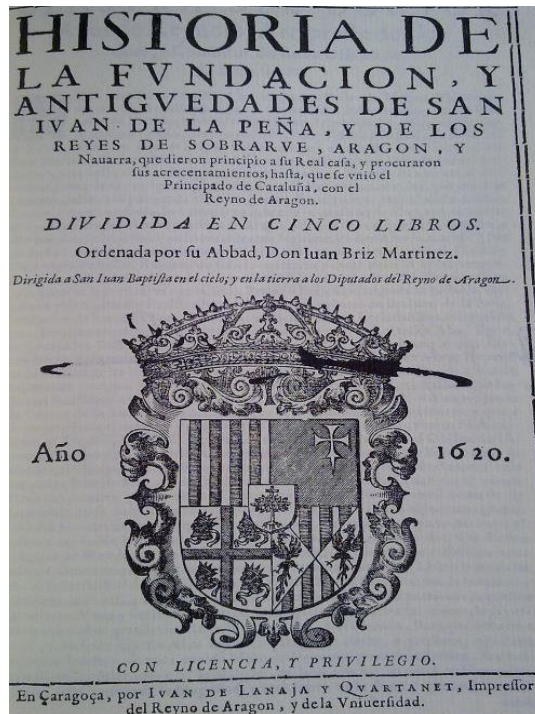


Fig. nº 146. Abad Juan BRIZ Martínez, año de 1620.

En el Concejo de Espinana y en sus Barrios de Pido e Ilces se encontraron en el Padrón de 1806 multitud de familias con dicho apellido **BRIZ** y, por otro lado, también, el apellido **Cosgaya** (a su vez, localidad del municipio de Camaleño, en la Comarca de Liébana, Santander).



Fig. nº 147. Escudo de los BRIZ: Jaquelado de piezas de oro y gules, azul sembrado de brizas de oro.

Entre los personajes ilustres del Concejo de Espinama, se encuentran:

-D. Alejandro Rodríguez de Cosgaya (nacido en 1697), indiano que realizó obras para ayudar a los vecinos pobres de Espinama.

-D. Saturnino BRIZ Larín (1864-1954) que fue Consejero, Presidente del Banco de Santander, entre otros cargos que ostentaría en su larga vida.

-Rafael Calvo BRIZ (1898-1995), industrial, financiero y sensible con las obras de Beneficencia.

-José Calvo BRIZ (1908-1987), alcalde de Camaleño y gran mecenas dentro del ámbito de la sanidad, agricultura y otros.

Se da la circunstancia que **D. JOSÉ BRIZ de COSGAYA** pasó por el **Colegio Menor Comlutense de San Clemente Mártir o de los Manchegos**, en Alcalá de Henares; fundado en 1569 y clausurado en 1779⁷.



Fig. nº 148. Puerta y escudo en la calle de San Sebastián. San Clemente. Siglo XVI-XVII.

⁷ *Las Constituciones del Colegio-Universidad de San Clemente*, pp. 155.

2.3. LOS NEGOCIOS DE LA FAMILIA BRIZ, EN ALMODÓVAR DEL PINAR.

Almodóvar del Pinar como población que pertenecía a la Manchuela Conquense, situada a unos 80 km de San Clemente, desde antiguo, cumplía con todas las exigencias que las avanzadillas árabes buscaban: buena visibilidad, fácil defensa (situado en un cerro), rodeada de pastos y cercana a ríos y manantiales.

Alrededor de **1185** sería reconquistada por las huestes castellanas de Alfonso VIII, pasando a ser tierras del Señorío de Alarcón y con Privilegio de ser Villa, en **1417**; así como **Dehesa Boyal** (del latín *bos* o *bovis*): terrenos comunales de pastos donde se pastorean reses de labor y bueyes, y dónde se extrae resina y madera, cultivo de cereales, vid y olivos, como era el caso de Almodóvar del Pinar.

En **1528**, había 160 pecheros. Más tarde, según la Relaciones Topográficas de Felipe II, en **1575**, la villa de Almodóvar pertenecía a Dña. Ana Aguilar en concepto de dote cuando contaba con 250 vecinos.

Con el avance de la historia, Felipe III, por Real Provisión, dictaminaba las preeminencias reales de las que gozaban los carreteros del Reino y se escribía, al respecto, de Almodóvar del Pinar, en **1613** (año de llegada de jesuitas a San Clemente):

*“(...) sepades que Francisco de Carasa en nombre de Christóbal Nauarro, vecino de Almodóuar del Pinar, por sí y en nombre de **Benito de la Questa** (Benito de la Cuesta)⁸, Miguel Monedero, Felipe Texedor, Martín Hernández, Juan de Alarcón, Juan Hernández, Mateo Monedero, **Venito de la Questa hijo de Antón de la Questa** (Benito de la Cuesta hijo de Antonio de la Cuesta, principios del siglo XVII), Miguel Monedero Texedor y **ALONSO BRIZ**, Juan Lucas, Luis de Chillarón y Miguel de la Güerta, **CARRETEROS, vecinos de la villa de Almódouar (...)***

*(...) traxinauan madera y otras cosas por estos nuestros Reynos y deuiéndoseles guardar lo que las leyes y pragmáticas dellos disponían (...) que agora y de aquí adelante dexen y consientan a los carreteros andar por los términos de las ciudades, villas y lugares (...) mandamos a las dichas justicias y concejos **que fagan abrir y adouar los carretiles y caminos por do pasan (...)***

(...) carretas y carros por cada concejo (...) puedan pasar e ir e venir por los caminos y que no consientan los dichos concejos que sean cerrados ni arados ni dañados ni angostados so pena de 10.000 maravedíes a cada uno que lo contrario hiziere (...) mandamos a los portadgueros y aduaneros”.

⁸ AHN. Benito de la Cuesta, preeminencias de carreteros... Consejos, 25454. Expediente 17. Año de 1613.

Después de ser tierras de señorío, Almodóvar del Pinar pasó a la Corona de Castilla, en **1783**, como villa independiente cuando contaba con unos 400 vecinos, convirtiéndose en “*el pueblo de las carretas*” a partir de finales del siglo XVIII, dada la amplia dedicación que existía entre sus habitantes a este negocio.

Por tanto, sería Almodóvar del Pinar la villa más importante de La Mancha dedicada a la actividad del transporte de mercancías por todo el reino castellano, lo que supuso un gran desarrollo de esta y el enriquecimiento de muchos de sus vecinos, ya desde finales del siglo XVI, donde la familia Briz jugaba un papel muy importante⁹.

Había dos tipos de transportistas: los arrieros y los carreteros. La familia Briz se incluía dentro de los asentistas y carreteros profesionales y pertenecían, además, a la **REAL ASOCIACIÓN DE CARRETEROS DE ALMODÓVAR DEL PINAR** integrada en la **CABAÑA REAL DE CARRETEROS** (creada por los Reyes Católicos, en 1497) que gozaba de un estatus legal especial y de una serie de privilegios que recibió de la corona en aras al fomento del comercio y al transporte de mercancías por tierras de Castilla, entre los que se encontraba el permiso para cortar madera en los montes públicos para el arreglo de las propias carretas.

La Hermandad de la Real Asociación de Carreteros de Almodóvar llegó a tener censadas **2.566 reses de carretería**, frente al segundo pueblo de España que solo aforaba 2.068 cabezas de bueyes (Molinos de Duero, en Soria).



Fig. nº 149. Tren de las carretas (simulación).

⁹ López-Salazar Pérez, J. (1987) *Mesta, Pastos y conflictos en el Campo de Calatrava (siglo XVI)*, pp. 141-143. Madrid. Edita CSIC// Vicente Legazpi, M.L. (2000) *La ganadería en la Provincia de Cuenca en el siglo XVIII*, pp. 1059. Cuenca. Universidad de Castilla La Mancha.

Por regla general, se organizaban en cuadrillas de 30 carretas con 60 bueyes en los tiros y 30 de rewezo o sustitución; comandadas por un *mayoral* con ayudantes y gañanes, más el *apelador* de turno, estando reglamentados los sueldos, funciones, turnos y derechos (exención de quintas y milicias); trabajando la carretería **de abril a diciembre** y dedicándose, sobre todo, al **transporte de mercurio** desde Almadén a Sevilla, rumbo a Méjico, con el fin de beneficiar el mineral de plata (cerca de 2.000 quintales por viaje).

También se transportaban maderas, granos, azafrán, azúcar, cacao, **simples medicinales al por mayor**, víveres y, sobre todo, armamento para las tropas de la monarquía, especialmente por ambas Castillas y Andalucía.

Siguiendo con este esquema ya, en **1752**, se encontraba **D. Francisco Antonio Thomás Briz**, carretero de 22 años, casado con Magdalena Antonia Saiz de 22 años; poseedor de 15 bueyes para el negocio de la carretería¹⁰.



Fig. nº 150. Carretas tiradas por bueyes (simulación).

Por su parte, en este año de 1752 (Respuestas Generales de 13 de agosto), Almodóvar del Pinar contaba con **dos boticas** (una propiedad de Catalina Alarcón y de sus dos hijas, "*cerrada y sin lucro alguno*"; y la de **D. Ambrosio López**), un médico, dos cirujanos y un **albéitar** (Juan Carrasco), entre otros oficios; además de encontrarse el **COLEGIO DE ESCOLAPIOS** (de estilo herreriano) que surge tras la donación de 15.000 ducados del presbítero de Almodóvar del Pinar, don Juan Lucas del Pozo (en **1724**) y que Felipe V, por Decreto del Real y Supremo Consejo de Castilla, dado en Madrid el 7 de junio de 1736 y con licencia del Obispo de Cuenca, el 13 de junio; facilitaba su cesión a los clérigos regulares pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías con siete religiosos y plaza docente para 80 pensionistas.

¹⁰ Navarro Serrano, M. (2001) *Historia de Almodóvar del Pinar*, pp. 68. Cuenca. Imprime: Continuos Arcograf.

También, se decía que Almodóvar del Pinar (23) era Tierra de Señorío y pertenecía a Joaquín de Alarcón y Luna, vecino de la ciudad de Granada, que la obtuvo por compra.

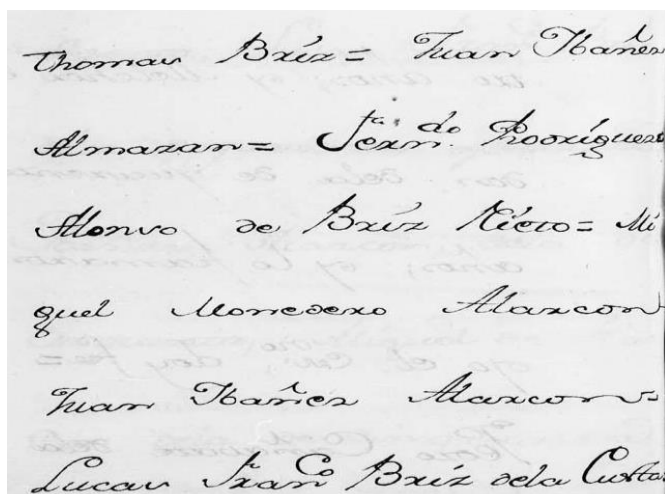
El Subdelegado para las Diligencias del Cuestionario de Ensenada fue Pedro de Quintana y Azcuedo, del Concejo de Su Majestad; asistiendo, también, **José Thomás Briz de la Cuesta**; **Lucas Francisco Briz de la Cuesta**, Escribano de Número y Ayuntamiento que llevaba las cuentas de Propios, Pósito y Repartimiento con un salario anual de 300 reales (de **43 años**, nacido en 1709); **Joseph Briz**, Escribano de su Majestad; y **ALONSO BRIZ NIETO** (de **60 años**, nacido en 1692; padre, al menos, de Ventura, Alonso, Alfonso y con grado de parentesco con Benito Briz de la Cuesta).

Además, se reflejaba:

-Estas tierras se regaban con agua que se sacaba de los pozos, contando con una vega y una cañada; así como una dehesa carnicera.

-Se cultivaba azafrán, trigo, centeno, cebada, avena, hortalizas, cebollas; siendo las unidades de medida: varas castellanas, almud, celemines y cuartillos. También, existían colmenas y venta de miel (propiedad de Antonio de la Cuesta; **Alonso Briz Nieto** que posee 15 colmenas, y de otros).

-La villa no tenía derecho de alcabalas, pero sí almotazanía y Correduría propia.



Thomás Briz = Juan Thomas
Almazan = Juan de Rodríguez
Alonso de Briz Nieto = Mi
quel Moneseno Alarcón
Juan Thomas Alarcón
Lucas Juan Briz de la Cuesta

Foto 1.

(23) No confundir con Almodóvar del Campo, en el Camino Real de Toledo a Córdoba, o de Castilla a Andalucía, que es citado hasta 4 veces en la obra del *Quijote de la Mancha*.

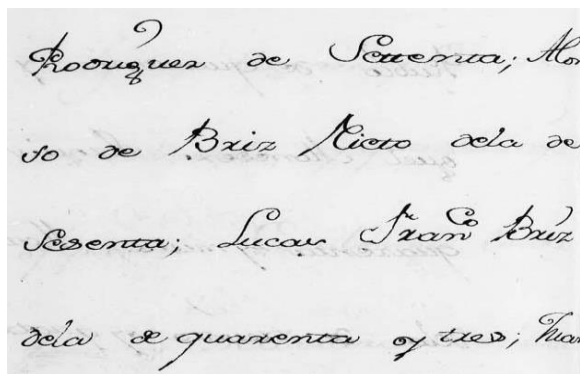


Foto 2.

Fig. nº 151. Respuestas Generales, Almodóvar del Pinar, 1752:
Alonso Briz Nieto y Lucas Francisco Briz de la Cuesta.

-Población con calles y plaza. Iglesia parroquial bajo la jurisdicción del cabildo de Cuenca. **Mathías BRIZ**, era cura de la parroquial de Almodóvar del Pinar y **Alfonso Thomás Briz** era clérigo diácono.

-La villa contaba con un molino harinero de viento, carnicería, casa-mesón y un horno de pan para toda la villa. Entre el ganado se encontraban corderos, borregos, ovejas, cerdos, cabras, caballos, burros, gallinas y pollos. Existían lobos y zorras; varias dehesas con pasto para el ganado; y un guarda del monte (con una asignación de 100 reales).

-También, sastres, carpinteros, albañiles, aserradores, herreros, curtidor, alpargatero, pastores y 17 jornaleros.

-Así mismo, contaba con un *Hospital de la Villa* (al menos, desde 1723) donde se refugian los pobres viandantes, sin dotación alguna; y con la **Ermita de Nuestra Señora de las Nieves**, desde, al menos, 1490 (siglo XV).



Fig. nº 152. Ermita de Nuestra Señora de las Nieves, al menos, desde 1490 (finales siglo XV).

Por entonces, a diferencia de San Clemente, Almodóvar del Pinar contaba con mayor número de plantas con propiedades medicinales en su término, encontrando, entre ellas, **romero** (*rosmarinus officinalis*), **espliego** (*lavándulla latifolia medicus*), **tomillo** (*Thymus vulgaris*), **mejorana** (*origanum majorana*), **ajedrea** (*satureja hortensis*) y **cantueso** (*lavándula stoechas*).



Fig. nº 153. *Lavándula Stoechas*.

En la villa de Almodóvar del Pinar, a 20 de enero de 1761, ya se encontraba **Fernando BRIZ NIETO** y **Martín López Briz**; y el 20 de septiembre de este mismo año, el señor Teniente de Corregidor era **Lucas Francisco Briz de la Cuesta** (en 1761 era Procurador Síndico).

En Almodóvar del Pinar, en aquella época, la media de carretas por habitante alcanzó la cifra de 100 carretas, 2.566 reses para 430 vecinos y la mayor concentración de propietarios transportistas por habitante; y la familia Briz formaba parte de este destacado negocio transportando mercancías desde Madrid, Sevilla, Valencia, Cuenca y Linares hasta cualquier lugar de Castilla; jugando un papel muy destacado en el transporte del **mercurio o azogue** desde las minas de Almadén y con destino a América desde el puerto de Cádiz.

Mientras, "*Mercurio Histórico y Político*" fue un periódico similar a la Gaceta de Madrid que se editó en España desde 1738 hasta 1820, fundado por Salvador José Mañer con tirada mensual y que, básicamente, se trataba de una traducción del que se imprimía en La Haya, incluyendo noticias de carácter español.

En 1784, fue modificado y se comenzó a denominar “*Mercurio de España*”, constituyendo el tercer periódico que más subsistió, junto a la *Gaceta* y *El Diario de Madrid*. En sus distintas ediciones se mostraban los datos de mercadeo de carretas del denominado “*Cuero al pelo*” que viajaba a América junto a la plata labrada, azúcar, cacao, tabaco, algodón, **purga de Xalapa**, **zarparrilla** y cordobanes o cuero de cabra (en navío Nuestra Señora del Rosario, Fragata Guadalupe y otras de la época)¹¹.



Fig. nº 154. *Mercurio Histórico y Político* (1738) y *Mercurio de España* (1784).

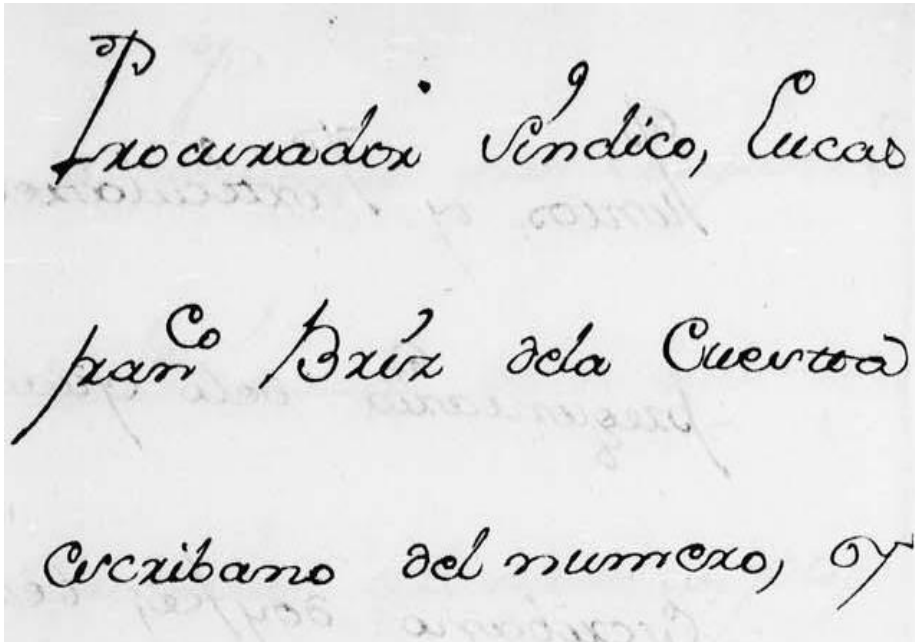
También, en la *Gaceta de Madrid* de 26 de abril de 1803, se indicaba que los *cueros al pelo* que entraban en España de las Américas pagaban impuestos en el Consulado y podían ser de ganado vacuno (cada libra se gravaba con 12 maravedíes), cabrío (cada libra, 14 maravedíes), lanar (cada libra, 6 maravedíes) y de **caza mayor** (cada libra, pagaba 18 maravedíes).

De la misma forma, el azogue se transportaba en *bolsas de cuero* de medio quintal dentro de un barril o caja de madera, atada con cuerdas de cáñamo, envueltas con esparto y portando el escudo de la Real Hacienda. Así, de un pleito de 1781, se sabe que ya la **familia BRIZ** conducía carretas desde Sevilla a **Brihuega** (Guadalajara) y que realizaba transportes de azogue y *cueros al pelo*¹².

¹¹ *Mercurio de España*. Mayo de 1785. Tomo II: 383-385. Madrid. Imprenta Real.

¹² AHN. Consejos. Legajo 29259. Expediente 26. Año de 1781.

Coincidiendo con la expulsión de los jesuitas y la desamortización de sus bienes, la familia Briz se interesó en la compra de las alquerías de *Las Cruces* y *Los Teatinos* aprovechando la fertilidad de estas tierras, existencia de pozos de agua y la presencia de monte carrascal¹³ necesario para obtener madera, entre otros asuntos y usos: explotación agrícola y ganadera.



Procurador Síndico, Lucas
Juan Co Briz de la Cuesta
Escribano del numero, y

Fig. nº 155. Respuestas Generales, Almodóvar del Pinar, en 1752:
Lucas Francisco Briz de la Cuesta, Escribano de Número.

Por falta de datos bibliográficos no se puede confirmar, de forma categórica, el grado de parentesco de Alonso Briz Nieto (siglo XVIII) con:

-**José Tomás BRIZ de la Cuesta**, al menos, en 1752, era Diputado y Escribano de Su Majestad, de 44 años (nacido en **1708**).

-**Lucas Francisco BRIZ de la Cuesta**, al menos, de 1752 a 1761, era Escribano de Número de su Majestad y de Ayuntamiento, con Propios y Pósito (con una asignación de 2.820 reales de vellón) y de 43 años (nacido en **1709**. Al menos, vecino en Almodóvar del Pinar, siendo también Procurador Síndico en este último año de 1761).

¹³ AHN. Recurso del Pleito asentado en el Libro de Matrícula: *ante el escribano de Cámara D. Bartolomé Muñoz de Torres; entre D. Ventura y Alonso Briz (vecino de San Clemente) contra D. José Martínez Serrano vecinos de la villa de Vara del Rey, sobre talas en un monte*. Consejos, Legajo 3225. Año de 1817-1820// AHN. Consejos, Legajo 32195, Expediente 12.

2.4. FAMILIA BRIZ: de ALMODÓVAR del PINAR a SAN CLEMENTE y ÚBEDA.

La trascendencia que tuvo la familia BRIZ en la historia de San Clemente se basa, sobre todo, en la compra de dos de las temporalidades más importantes de los jesuitas establecidos en la villa sanclementina.

Por un lado, ayudaron a continuar con el legado jesuita pues la alquería de *Las Cruces* mantiene sesgos de la “*Misión Jesuítica*” en la actualidad (“*Día de Puertas Abiertas*”) y por otro, *Los Teatinos* pudieron evolucionar de aldea a municipio al incrementarse el número de colonos que se asentaron en dicho lugar ante la demanda de mano de obra para los trabajos agrícolas que precisó la extensa hacienda que tiene sus orígenes, al menos, de finales del siglo XVI, cuando estas tierras pertenecían a la familia de los “*de Tébar y Orihuela y Valenzuela*” y eran donadas, a partir de 1613 (alquería de *Las Cruces*) y 1620 (alquería de *Los Teatinos*), a la Compañía de Jesús con el fin de instaurar en San Clemente el Real Colegio de Latinidad de Nuestra Señora de la Anunciación¹⁴; junto a la Ermita de Nuestra Señora de Septiembre o de la Natividad, en la calle del Hospital de San Sebastián; y que, posteriormente, acogería al Hospital Civil Municipal de la Villa sanclementina y la Botica Conventual del Noviciado de los jesuitas de Villarejo de Fuentes.

Sobre todo, gracias a los réditos obtenidos de las tierras agrícolas y ganaderas de *Las Cruces* y de *Los Teatinos*, la familia jesuita de San Clemente pudo sobrevivir y mantener su Real Colegio, Comunidad e Iglesia, alrededor de siglo y medio (de 1613 a 1767) en tierras conquenses de La Mancha; a pesar de los periodos bélicos (guerra de Sucesión), periodos de sequía, plagas de langosta y diversas epidemias que sufriría la población.

Así, según la documentación encontrada se describen, a continuación, los miembros más relevantes de la familia BRIZ en tierras de La Mancha y, en concreto, en San Clemente.

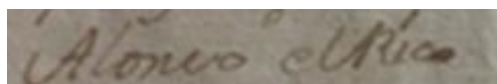


Fig. nº 156. Alonso “el rico” (BRIZ-NIETO Briz). Año de 1764. San Clemente.

¹⁴ Astrain. Tomo II. Libro II, pp. 240. Aquaviva//AESI-A. Archimbaud, pp. 258-280. *Colegio de San Clemente. Extracto de los documentos de su fundación*. Provincia de Toledo. Tomo I//AESI-A. Caja 115. Documento 13.

2.4.1. Familia BRIZ en SAN CLEMENTE, TEATINOS y otros LUGARES.

Según bibliografía consultada, en 1697, se encuentra a **Alonso Briz Jaén**.

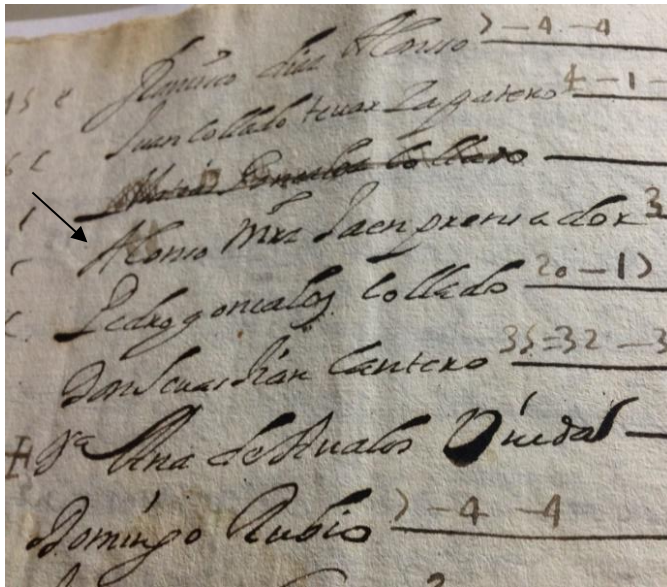


Fig. nº 157. **Alonso Briz Jaén**, en San Clemente, a 22 de julio de 1697.
("Ana de Ávalos viuda")¹⁵.

2.4.1.1. D. ALONSO BRIZ NIETO. Siglo XVII-XVIII.

-Nace en Almodóvar del Pinar, en **1692** (Fallece Carlos II. Guerra de Sucesión, de 1701 a 1713).

-Vecino de Almodóvar, en **1752** (contando con 60 años, en RG).

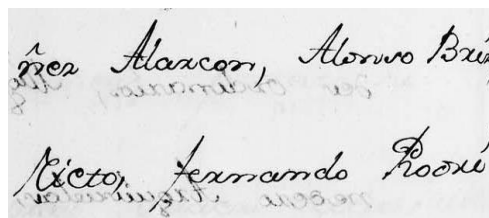


Fig. nº 158. **Alonso Briz Nieto**. Respuestas Generales, Almodóvar del Pinar,
año de 1752 (contaba con 60 años).

¹⁵ AMSC. Ayuntamiento. Legajo 33. Documento 1. Año de 1697.

-Pudo ser su hijo: **D. FERNANDO BRIZ NIETO** (nace alrededor de 1714, casado con **Dña. Melchora Briz**. Regidor de Almodóvar del Pinar y miembro de la Real Cabaña de carreteros del reino. Era su hijo B. Alonso Briz-Nieto Briz).

-Vecino de San Clemente, en 1761, cuando contaba con unos 47 años.

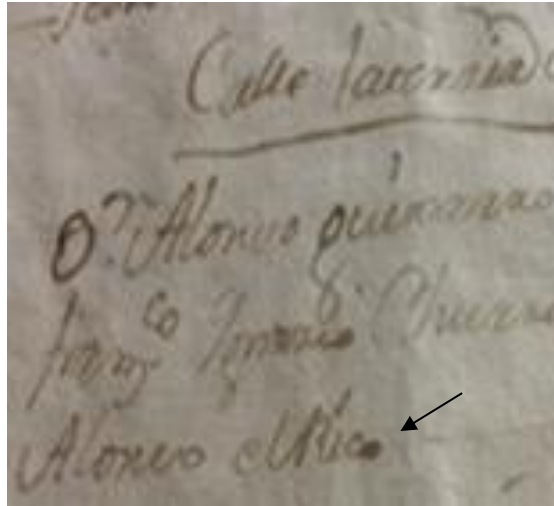


Fig. nº 159. "Alonso el Rico" en C/ de La Tercia con su Callejón.
Año de 1764 (72 años) y 1767¹⁶. Padrón de San Clemente. Cuartel de la Cruz Cerrada.

2.4.1.2. **D. BERNARDO ALONSO BRIZ-NIETO BRIZ.**

SIGLO XVIII.

-Nacido alrededor de **1740**.

-Hijo de Fernando Briz-Nieto y Melchora Briz.

-Eran sus hermanos: D. Antonio y **Dña. Magdalena Briz-Nieto Briz**.

-Casado con la joven **Dña. Quiteria de la Cuesta y de Frías Morales** (sus padres eran Antonio de la Cuesta y Magdalena de Frías Morales).

-En **1764**, según padrón, vivía en la calle de la Tercia; y en la C/ del Arco, Tomás Parreño.

-En **1786**, llevó a cabo la compra de las antiguas tierras de los jesuitas¹⁷ cuando contaba con 46 años, *Las Cruces* y *Los Teatinos*:

¹⁶ AMSC. Ayuntamiento. Legajo 33. Documento 3. Año de 1767.

¹⁷ AMSC. Ayuntamiento. Legajo 33. Documento 34. Año de 1786; y Corregimiento. Legajo 90. Documento 4. 1799//Publicaciones de la Junta Suprema de Gobierno. Imprenta de la Gazeta. 1808.

“D. ALONSO BRIZ NIETO, natural de la villa de Almodóvar del Pinar comparezco ante V.S... que habiendo comprado la hacienda que en este término y jurisdicción con casa inmediata a la Aldea de Fernando Alonso pertenecía a las temporalidades ocupadas a los expatriados regulares de la extinguida Compañía que habitaron en ella (...) he mudado mi residencia y habitación a la mencionada casa que se halla con absoluta separación e independenciam de otra Aldea (Las Cruces) que ha tenido y tiene su cabezón y reales contribuciones ordinarias separado del de esta villa... hallándose dispersa por todo este término... también... junto a Minaya... Vara de Rey...”.

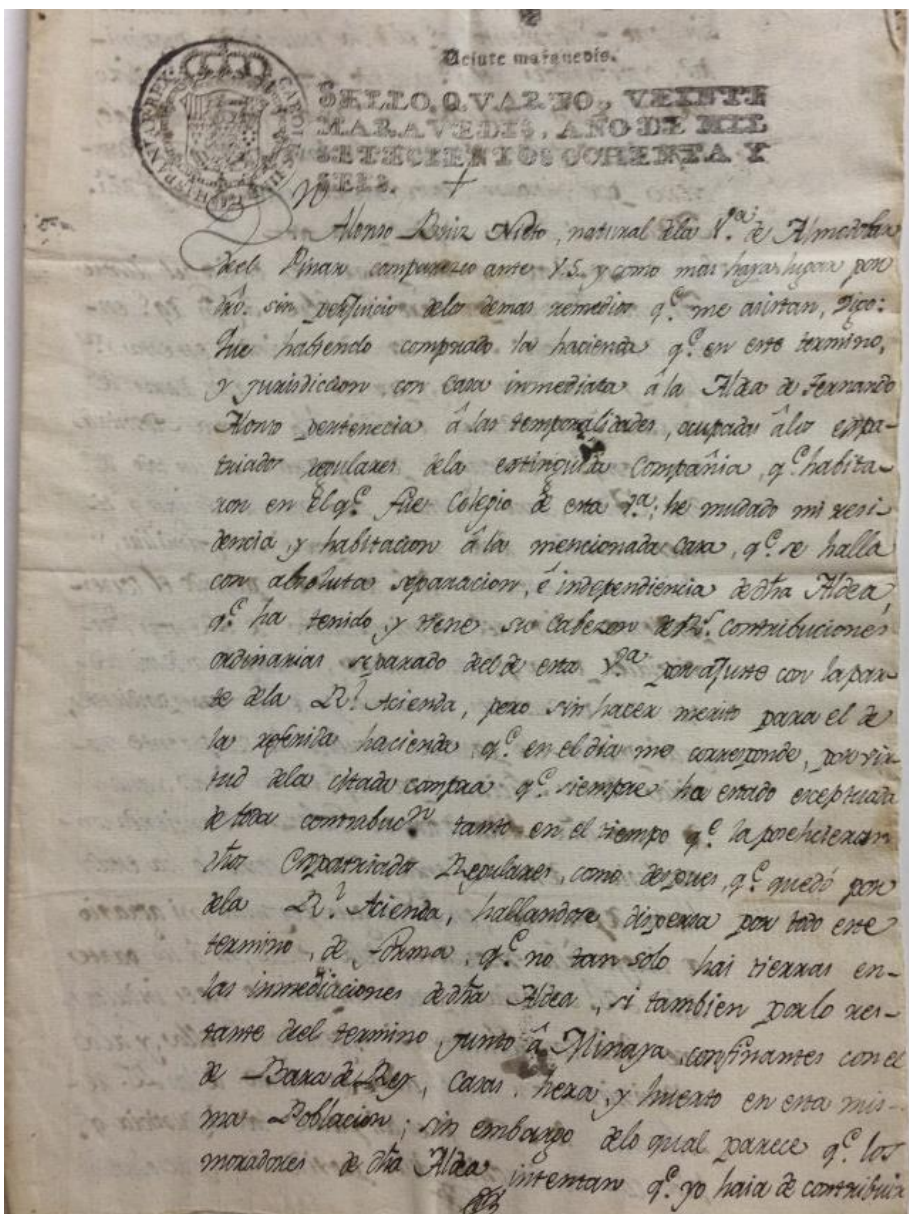


Foto 1. Escrito de Alonso Briz Nieto, natural de Almodóvar del Pinar, al Ayuntamiento de San Clemente, **tras la compra de las alquerías de Las Cruces y Los Teatinos y su nueva vecindad.**

D. el Nostro Ayuntamiento, en el caso no esperado de q. sea
 opuesta á esta mi deapla. solicitud, y juro lo necesario q.
 Oba. si, respecto á tener q. hacer ausencia de esta 2.^a en el día
 me combiene q. todas las diligencias se entiendan con mi
 Procurador Manuel Romero, á q.º tiempo con feniado po-
 ran para todo mis negocio en este juzgado = sup. co.º
 J.S. así lo mande por sea conforme á Justicia q. pido
 ut supra, Alonso Briz Nieto ^{Sr. D. J.º de los} ^{Alcaldes}

Foto 2. "Que todas las diligencias se entiendan con mi Procurador Manuel Romero".

Fig. nº 160. Alonso Briz Nieto Briz: Propietario de las Casas de Campo de Las Cruces y Los Teatinos. Año de 1786.

-En 1791, tenía casa en la calle de San Sebastián de San Clemente, según Padrón de ese año, contando con 51 años¹⁸

D.º Alonso Briz Nieto	Oficial
Juan Antonio Nieto Nieto	
José María Cortázar: Cruzinero	
Franc.º Ruiz	
Clemente Niño: Pobre	
D.º Juan de Mendoza	Oficial
Juan Rodríguez	
José María Mendizábal	
Juan Viallanueva: Secretario	
Franc.º Collado: Labrador	
Demasio Niño	C.
Marta de Felipe domédilla	
Marta Pardo Cuatrecasas	Oficial
Juan Figueroa	C.
José Briz Troncales	
Marta de José María: Maquila y Cava	
Marta de José Cuatrecasas	

D.º Alonso Briz Nieto Oficial

Fig. nº 161. D. Alonso Briz Nieto, Oficial, en 1791. Padrón de San Clemente.

¹⁸ AMSC. Ayuntamiento. Legajo nº 33. Documento 6. Año de 1791.

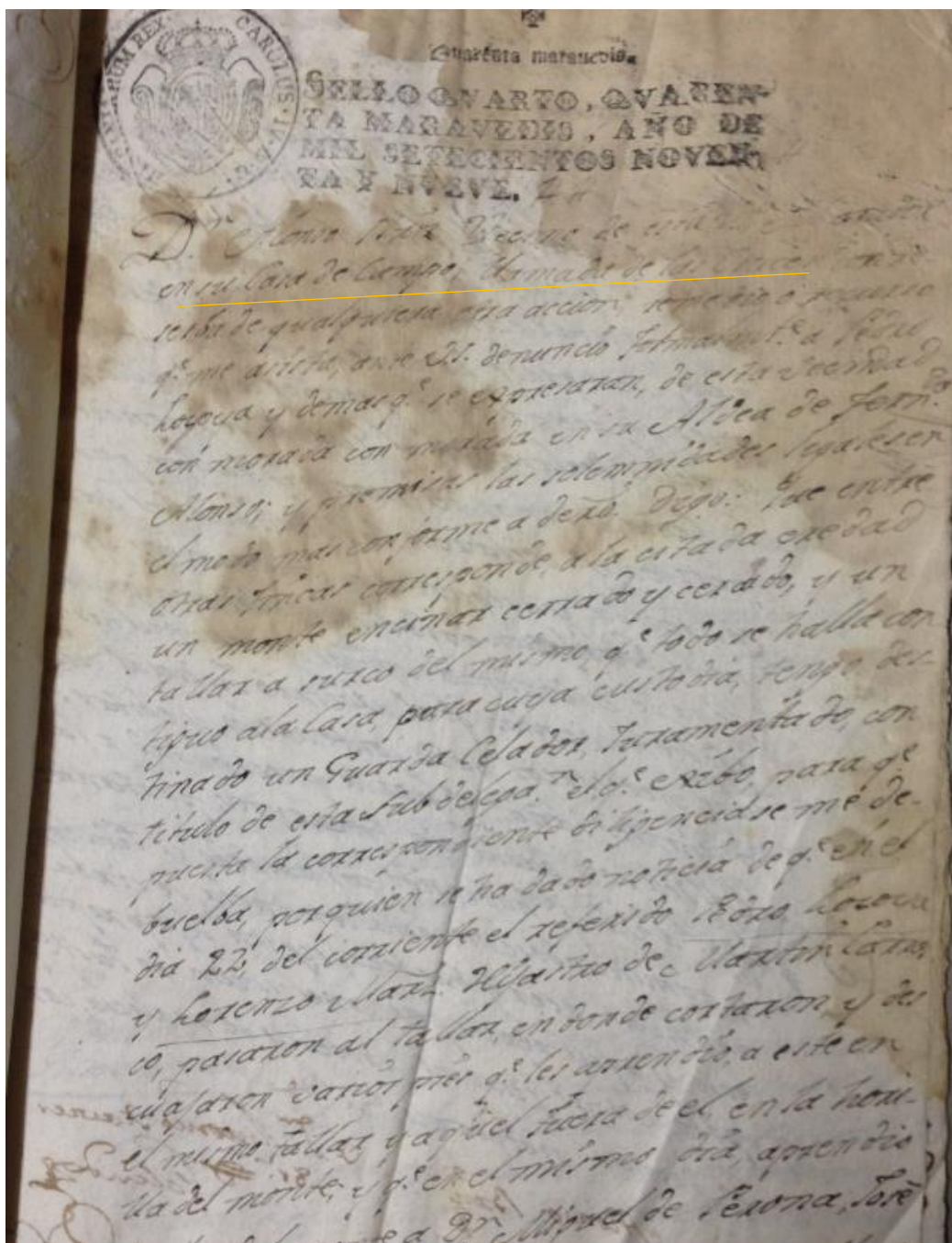


Fig. nº 162.

“D. Alonso Briz (Nieto Briz), vecino de esta villa, **MORADOR EN SU CASA DE CAMPO LLAMADA DE LAS CRUCES,** con reserva de qualquiera otra acción, remedio o recurso que me asista, ante Vs. denuncié totalmente a Pedro Lozoya y demás que se expresaran, de esta vecindad con morada en su aldea de Fernando Alonso...”¹⁹. Año de 1799.

¹⁹ AMSC. Corregimiento. Legajo nº 90. Documento 4. Año de 1799.

San Clemente Año 1799

Denuncia

Por D.ⁿ Alonso Briz, de esta
vecindad contra

Pedro Lozoya, Lorenzo Martínez,
Miguel de Perona, Josef Mar-
tinez Iniesta, Juan Peynado, y
Anselmo Moya, moradores
en la Aldea de Fernando Alonso.
Sobre

Corta de maticanes en su Monte
inmediato a Matildea

Juan D. Maldonado Mayor de esta

Coro. Cavalarij

Acto de esta
28. feb. pasado
a la tarde.

Fig. nº 163. Denuncia:

"D. Alonso Briz, de esta vecindad...

Contra Pedro Lozoya, Lorenzo Martínez, Miguel de Perona, Josef Martínez Iniesta,
Juan Peynado y Anselmo Moya, moradores en la Aldea de Fernando Alonso;

SOBRE: Corta de maticanes en su Monte inmediato a otra Aldea". Año de 1799.



Fig. nº 164. De derecha a izquierda: Casa de Campo/alquería de **Los Teatinos**, camino del **Monte Briz** dirección a la Casa de Campo/alquería de **Las Cruces** (antes de los jesuitas, en 1613).

2.4.1.3. D. JOSÉ ANTONIO FERNANDO BRIZ DE LA CUESTA.

- Nacido en **1761**.
- Natural de Almodóvar del Pinar.
- En **1780**, ingresaba en el Colegio Mayor de San Ildefonso y Menor de Alcalá de Henares, con 19 años.
- Bachiller en ambos Derechos por la Universidad de Alcalá de Henares.
- Abogado, al menos, el 14 de agosto de **1787**, contando 26 años.
- Alcalde Mayor de La Roda** (1788), Cieza (1791), Almodóvar del Campo (1797) y Montánchez (en 1804, con 43 años).
- Subdelegado de Montes de máxima** de la provincia, en 1805.
- Era **Corregidor Interino de Albacete**, al menos, desde 1812 a 1817.
- Según documento de 9 de agosto de **1817**, vecinos de Teatinos mantenían Pleito contra **D. Antonio Fernando BRIZ de la Cuesta** ("*Corregidor de Albacete*") y **D. Alfonso BRIZ de la Cuesta** sobre una "*rendición de cuentas sobre los gananciales de la Sociedad Ganadera*".

Para *San Clemente*: Antonio Briz de la Cuesta, interino en Albacete⁵⁷⁵; Feliciano Grande, abogado⁵⁷⁶, y Manuel Fernández de la Oliva, abogado⁵⁷⁷.

⁵⁷⁵ Almodóvar del Pinar, 1761. Bachiller en ambos Derechos por la Universidad de Alcalá de Henares. Abogado (14-VIII-1787). Alcalde mayor de Cieza (1791), de Almodóvar del Campo (1797) y de Montánchez (1804). Corregidor de Albacete (1815). Piedrablanca y Gayoso votaron a Víctor Navarro.

Albacete..... } C. D. Antonio Fernando
Briz de la Cuesta.

Fig. nº 165. D. Antonio Fernando Briz de la Cuesta²⁰. Siglos XVIII y XIX.

²⁰ Gómez Rivero, R. (2006) *Los Jueces del Trienio Liberal*, pp. 202. Madrid. Ministerio de Justicia. EGRAF, SA.

En dicho pleito, como testimonio, se recogía el de **D. Pedro José RISUEÑO** (Lara) **Procurador Síndico General en San Clemente**; encontrándose como Juez de Letras de Realengo en Almodóvar del Pinar, **D. Juan Antonio Briz de la Cuesta**, vecino de Almodóvar del Pinar y pariente de los **Briz de la Cuesta de Teatinos y San Clemente**; donde se iniciaría un pleito en 1812 y cuyos Autos llegaron a la Cancillería de Granada, en 1817²¹.

-SOCIEDAD GANADERA DE LOS BRIZ DE LA CUESTA: Don Antonio Fernando (vecino de Albacete) y **D. Alonso Briz de la Cuesta** (vecino casual de Villarrobledo); y **D. Francisco de Paula Calderón Lasso y Santa Cruz** (vecino de Almodóvar del Campo, Ciudad Real, villa eminentemente ganadera que se integraba dentro de La Mesta) (24), formaban parte de una Sociedad o Compañía dedicada a los negocios de la compraventa de ganado vacuno, lanar y cabrío; sobre todo de carneros y machos cabríos.

- Más tarde, en **1821**, a consulta del Consejo de Estado, se nombraba a Antonio Briz de la Cuesta para **Juez de Primera Instancia en San Clemente**²², cabecera de Partido, con plaza en propiedad, según la división provisional aprobada por las Cortes del Trienio Liberal²³.



San Clemente. . . D. Antonio Briz de la Cuesta.

Fig. nº 166. *Guía Política y militar*. D. Antonio Briz, Juez de Primera Instancia. Años de 1821 y 1823.

(24) **D. Francisco de Paula Lasso Calderón y Santa Cruz** era titular del Señorío y Mayorazgo de la Madroñera (Trujillo, Cáceres), en 1771²⁴.

²¹ AHN. *Pleito*. Consejos. Legajo 32170. Expediente nº 9. Año de 1817.

²² Gaceta del Gobierno de 7 de enero de 1821. Página 105//ídem, año 1922.

²³ *Guía de Forasteros en Madrid para el año de 1821*. Página 95. Facultad de Geografía e Historia. Biblioteca. Imprenta Nacional.

²⁴ AGM Segovia. *Expediente del capitán Francisco de Paula Calderón Lasso y Santa Cruz*. Sección 1. Legajo C454. Año de 1771.

2.4.1.4. VENTURA BRIZ DE LA CUESTA (Nacido en 1776).

-Nacido el 8 de mayo de 1776.

-Bautizado como **VENTURA Ramón Manuel de la Cruz**.

-Natural de la villa de Almodóvar del Pinar (Cuenca) y bautizado por D. Alfonso Tomás BRIZ, presbítero y teniente cura de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Almodóvar del Pinar (Obispado de Cuenca), al menos, de 1752 a 1776.

-Padres: **D. Alonso BRIZ Nieto BRIZ**.

Dña. Quiteria de la Cuesta y de Frías Morales.

-Abuelos Paternos:

D. Fernando BRIZ Nieto.

Dña. Melchora BRIZ.

-Abuelos Maternos:

D. Antonio de la Cuesta.

Dña. Magdalena de Frías Morales.

-Padrinos: D. Antonio BRIZ Nieto.

Dña. Magdalena BRIZ Nieto (tíos del bautizado).

-Bachiller en Leyes el 12 de mayo de 1797, con 21 años, por el Seminario de San Fulgencio de Cartagena (dotado de cátedra de Derecho Civil, en 1741).

-Asistía al Estudio del Doctor D. Nicolás García, caballero abogado de los Consejos, **Fiscal General del Honrado Concejo de la Mesta**, desde el día 14 de mayo de 1797, según Certificado de 12 de enero de 1801.

-D. Bartolomé Muñoz de Torres, del Consejo de S.M., Secretario, Escribano de Cámara más antiguo y de Gobierno Real; Certificaba que se hallaba Graduado como Bachiller en Derecho Civil con asistencia al Estudio de D. Nicolás García; en Madrid a 17 de enero de 1801.

-Admitido a examen de Abogado el 24 de febrero de 1801²⁵.

-Por edad, su hijo, D. Ventura Briz, era **Alcalde de San Clemente** en 1867.

-Junto a **D. BIBIANO HELLÍN MARTÍNEZ** (se cita en 1848²⁶) y **D. Pedro José Risueño** (Lara) formaron parte de la **MILICIA HONRADA**, en 1808 (con 32 años), que se reconocía por su vestimenta:

“la vuelta y la solapa de amarillo limón, collarín encarnado, botón blanco con la cifra honrados, sombrero redondo con escarapela”.

²⁵ AHN. *Inventario de Abogados de los Reales Consejos, D. Ventura Briz y de la Cuesta*. Sección Consejos, Consejo de Castilla. Legajo 12160. Expediente 32. Madrid. Año de 1801.

²⁶ AMSC. Ayuntamiento. Legajo nº 96. Documento 5. Año de 1850// AMSC. Ayuntamiento. Legajo nº 96. Documento 1. Año de 1850.

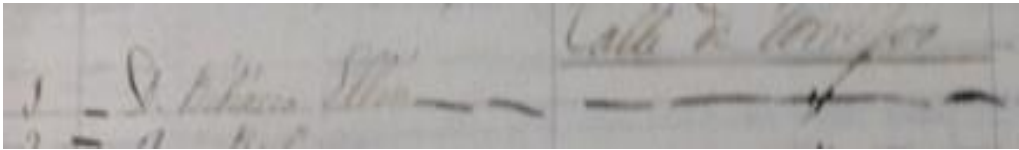


Fig. nº 167. "Bibiano Hellín, en C/Torrijos". Padrón de 1848.

-D. Ventura Briz de la Cuesta, era **Juez de Letras de Realengo** en San Clemente, al menos, desde **1812** a 1817, cuando contaba con 36 años: en 1855, se encontraría al Juez de Primera Instancia D. Nicolás Vázquez y Vázquez, esposo de Dña. Obdulia Briz Aguado, terminando como vecinos de Úbeda (Jaén).

-D. Ventura, D. Alonso y D. Fernando **BRIZ** de la **CUESTA** mantenían un Pleito con José Martínez Serrano, Vicente Martínez García y consortes, todos vecinos de Vara de Rey por la desmesurada tala del *monte carrascal* que les pertenecía en su término ("**Monte Briz**") y jurisdicción de *Teatinos*, según documento de 4 de marzo de **1817**. El Recurso del Pleito se encontraba asentado en el Libro de Matrícula, Consejos, ante el escribano de Cámara D. Bartolomé Muñoz de Torres, años de 1817-1820²⁷.

Parece ser que, en los años de 1812 y 1813, los **BRIZ** vendían, a 1 real por carga y 10 reales por carro, leña del citado monte carrascal que antaño fuera de **D. Bernardo Alonso Briz-Nieto Briz**; pues acudieron muchos vecinos de Vara de Rey y de otros pueblos de las inmediaciones, talando el monte y dejándolo en pésimas condiciones.

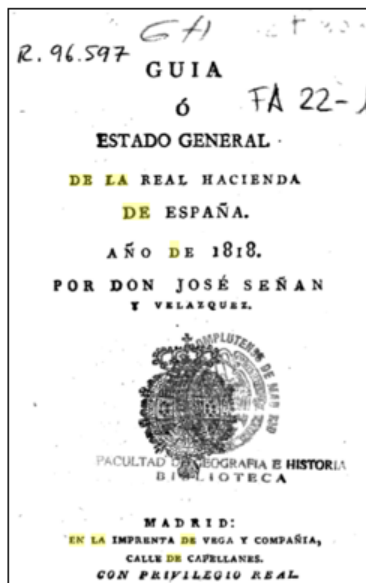


Foto 1.

²⁷ AHN. Consejos. Legajo 32195. Expediente nº 12. Años de 1817-1820.

PARTIDO DE SAN CLEMENTE.

Juzgado.

D. José Matias Equizabal, Corregidor y Subdelegado de rentas.	4000
D. Ventura Briz Cuesta, Abogado fiscal interino.	550
D. Vicente Antonio Jareño, Escribano.	1550

Foto 2. Página 254.

Fig. nº 168. D. Ventura Briz Cuesta. "*Abogado Fiscal Interino*".

Salario: 550 reales. Partido de San Clemente.

Año de 1818, Corregidor y Subdelegado de Rentas: José María Eguizábal, salario de 4000 reales.



Foto 1. Año de 1835.

Partido de San Clemente.

Subdelegado.	El Licenciado D. Ventura Briz Cuesta.	1500
Fiscal.	El Sr. D. Anastasio Francisco de Paula Catalan y Zorio, del gremio y claustro de la real Universidad de Alcalá de Henares.	500
Escribano.	D. José Sanchez Rubio.	1000

Foto 2.

Fig. nº 169. Intendencia de la Provincia: Partido de San Clemente.

Juzgados: Subdelegado (1500 reales): Licenciado Ventura Briz Cuesta. Año de 1835²⁸ (con 59 años).

²⁸ Ferrer y Jou, N. (1835) *Estado de los Empleados que componen la Real Hacienda de España: fin de junio de 1835*, pp. 147. Madrid. Imprenta de José Palacios.

BRIZ



Fig. nº 170. “Casa-Alquería-Bodega de los Jesuitas” en Casas de Fernando Alonso.

Luego, de **D. Alfonso Briz de la Cuesta** (Almodóvar del Pinar/Teatinos), al menos, de 1823 a 1880.

Por Testamentaría posterior y, sucesivamente, propiedad de su hija y nieto:

1-**Dña. María Juana Joaquina Telma BRIZ Aguado** (natural de Munera, nacida en 1825)

2-**D. CARLOS RISUEÑO BRIZ.**

2.4.1.5. **D. BERNARDO ALONSO BRIZ DE LA CUESTA.**

Fue miembro de la **Cabaña Real de Carreteros de Cuenca**.

Mantuvo un pleito en 1781 contra Manuel Romero, de Brihuega (Guadalajara).

Al menos, en 1799, era vecino de San Clemente y, también, mantenía un pleito contra los ganaderos de dicha villa sanclementina sobre el repartimiento de los pastos del arbitrio de rastrojera²⁹.

2.4.1.6. **D. ALFONSO BRIZ DE LA CUESTA.**

1-Nace en el último tercio del siglo XVIII. Tuvo que sufrir los desmanes de la Guerra de Independencia. Fallece alrededor de 1855-1860.

2-D. Alfonso contrajo matrimonio con **DÑA. TELMA AGUADO**, natural de Munera, alrededor de 1820-1822 (Trienio Liberal de 1820 a 1823). Su suegro pudo ser **D. Antonio Felipe Aguado**, Escribano de Munera, al menos, en 1792.

Es posible que la amistad de la familia Briz con D. Pedro José Risueño Lara y su padre D. Ambrosio (Maestro de Gramática, en Munera), hubiera hecho posible que los primeros visitaran Munera y conocieran el entorno de los Risueño en la villa albacetense, ya que poseían diversas propiedades en dicha localidad.

3-Natural de Casas de Fernando Alonso (Ver Fig. nº 333, pág. 346). Al menos, tras su matrimonio, nacieron un hijo, **D. Joaquín Briz Aguado**, y tres hijas:

María Juana Joaquina Telma Briz Aguado, bautizada en 1825.

Obdulia Felipa Benicia Briz Aguado, alrededor de 1827.

Teresa Bruna Briz Aguado, bautizada en 1829 (fallece soltera).

*Su hija **Dña. MARÍA JUANA JOAQUINA TELMA BRIZ AGUADO**, nacida en Munera y vecina de Casas de Fernando Alonso, es quien heredaría la hacienda y casa de la alquería de *Los Teatinos*, antes, propiedad de los jesuitas.

Contrajo matrimonio con **D. Miguel Risueño Calvo**.

Sus hijos fueron: **D. Joaquín**, **Dña. Telma** y **D. Carlos Risueño Briz**, nietos de D. Alfonso Briz de la Cuesta, también, con casas en San Clemente.

*Su hija **Dña. OBDULIA FELIPA BENICIA BRIZ AGUADO** tras su matrimonio, finalmente, se trasladó a vivir a Úbeda (Jaén). Al menos, serían sus hijos: **D. Nicolás**, **Dña. Dolores** y **Dña. Obdulia Vázquez Briz**.

²⁹ AHN. Consejo de Castilla. Escribanía de Cámara. Granados. Consejos. 27403. Expedientes 26 y 28. Año de 1799.

4-Según la *Gaceta de Madrid* de 8 de enero de 1838, se dice de D. Alfonso Briz que es **Comandante interino del Escuadrón de MILICIA NACIONAL de San Clemente** (fracción de **caballería armada**. Se reguló este cuerpo con la Constitución de 1812 con el fin de mantener el régimen liberal):

*“El comandante interino del escuadrón de Milicia nacional de San Clemente D. Alfonso Briz, da parte al Sr. jefe político de la provincia de Cuenca en 8 del actual de haber aprendido tres fardos principiados de paños listados, otros tres de bayetas y tres piezas de pañuelos catalanes que tenían depositados los ladrones en la **venta del Pinar**, pidiendo se dé a esta aprehensión toda la posible publicidad, para que llegue a noticia de los dueños de dichos efectos”.*

El comandante interino del escuadrón de Milicia nacional de San Clemente D. Alfonso Briz, da parte al Sr. jefe político de la provincia de Cuenca en 8 del actual de haber aprendido tres fardos principiados de paños listados, otros tres de bayetas y tres piezas de pañuelos catalanes que tenían depositados los ladrones en la venta del Pinar, pidiendo se dé a esta aprehensión toda la posible publicidad, para que llegue a noticia de los dueños de dichos efectos.



Fig. 171. D. Alfonso Briz de la Cuesta y la Venta del Pinar. Año de 1938//Milicia Nacional de Isabel II.

5-D. Alfonso Briz, al igual que sus hermanos, era **abogado**, condición que le facilitó el acceso a puestos de la administración y a la política, entre otras actividades profesionales que ejerció en la villa de San Clemente: terrateniente agricultor y ganadero. Su labor fue importantísima y encomiable en los días de la Guerra de la Independencia y posteriores, con el inicio del reinado de Isabel II y su correspondiente Regencia, ayudando a mantener dicho gobierno y como ciudadanos liberales y burgueses todas sus actuaciones iban encaminadas hacia la desaparición del antiguo régimen, caracterizado por aquello de “*señores y vasallos*”:

- 1788. D. Fernando Briz, Alcalde Mayor de La Roda.
- 1805. D. Fernando Briz, Subdelegado de Montes.
- 1808. D. Ventura Briz, en Milicia Honrada de San Clemente.
- 1812-1817. D. Fernando Briz, Corregidor Interino de Albacete.
- 1812-1821. D. Ventura Briz, Juez de Letras de Realengo de San Clemente.
- 1821. D. Fernando Briz, Juez de Primera Instancia de San Clemente.
- D. Ventura Briz, Alcalde de San Clemente.
- 1838. D. Alfonso Briz, Comandante de la Milicia Nacional, San Clemente.
- 1841-1843. D. Alfonso Briz, Diputado en el Congreso por Cuenca y Juez.
- 1849. D. Alfonso Briz, Fiscal de Cañadas por San Clemente.

2.4.1.6.1. **ALCALDES DE SAN CLEMENTE: D. Alfonso Briz de la Cuesta. Año 1841.**

Las necesidades económicas de las diferentes coronas, con el fin de recoger impuestos para la Real Hacienda, propiciaron que los reyes aprobaran la **venta de Oficios Públicos** y así, facilitar el acceso a los sillones capitulares, sueldo real y al poder local a muchos hacendados interesados procedentes de cualquier villa. Es entonces cuando los linajes más poderosos del reino vieron en este procedimiento una oportunidad dentro del llamado “*Antiguo Régimen*” y se encaminaron al abordaje de las denominadas **Regidurías Perpetuas** y resto de oficios municipales que, con el tiempo, terminaron instaurando el mal llamado “*Cacicazgo de San Clemente*” (apellidos: Tébar, Valenzuela, Iranzo, Torrijos, Rosillo, Pallarés, Herreros, Oma, Sandoval, Cabrera, Melgarejo, Oñate, etc.), a similitud de otras localidades, Concejos y Partidos como el de Motilla del Palancar.

A partir del 1540, los nobles e hidalgos se hicieron, pues, con la mayoría de las regidurías como propietarios o tenientes intentando construir linajes al servicio de la *res pública local* en donde predominaban las redes de parentesco.

Tras la Constitución de 1812 surgían los **Alcaldes Constitucionales** en toda España y, en 1834, se abolía todo lo relativo al antiguo régimen (apellidos que ahora dejaban la villa sanclementina al faltarles este importante estipendio) pues, además, aparecían los Diputados de la Junta del Reino y, posteriormente, Congreso de Diputados y Senadores elegidos por sufragio universal y democracia (hoy en día, ha evolucionado a linajes entre partidos políticos afines: “*Cacicazgo de Partidos*”). Por tanto, históricamente, han sido inevitables las tentaciones de entretejer, acaparar y repartir puestos públicos entre los miembros de un “*cacicazgo*” con el fin de defender las mismas ideas políticas y los propios intereses. Dado que la formación relativa a licenciaturas en Derecho se multiplicaba dentro de las familias burguesas, tal circunstancia facilitaba el acceso a los diversos puestos y oficios dentro de la administración del estado (local, provincial y estatal) apareciendo una relativa transmisión de valores y aptitudes en el entorno familiar y propio linaje. Así, en lo que respecta a San Clemente de La Mancha, al menos, se ha tenido noticia de los siguientes alcaldes entre los cuales sobresalen miembros de las familias Briz y Risueño, como abogados y juristas, en Congreso y Senado:

GUERRA DE INDEPENDENCIA (1808-1813). FERNANDO VII (1833).

-**Constitución de 1812.** D. José Ángel Sandoval y Castro, VI Marqués de Valdeguerrero, primer alcalde constitucional, con 65 años.

ISABEL II (1833-1868)

-**1841.** **D. Alfonso Briz de la Cuesta**, abogado.

-1851-1852. D. Francisco de Paula Sandoval y Melgarejo.

-**1867.** **D. Ventura Briz.**

ALFONSO XII (1875-1885)

- 1878, D. Manuel Melgarejo Melgarejo (hijo de Santiago y Francisca).
- 1879-1880, D. Juan Melgarejo.
- 1881-1882, D. Froilán Arcas.
- 1883, D. Domingo Maldonado.
- 1884, D. José Antonio Bustindui.

ALFONSO XIII (1886-1931)

- 1885-1887, D. Acisclo Moya.
- 1888, D. Manuel de Nostosa.
- 1894, D. Manuel Cabrera.
- 1897, D. Rafael Barnuevo y Sandoval.
- 1898, D. Proceso Girón.
- 1899, **D. Pedro Arcas Risueño**.
- 1900-1901, D. Bibiano Hellín Rubio, Capitán de Infantería, en 1875.
- 1902-1903, D. Ramón Bruján Morelló.
- 1904-1909, **D. Santos López Esteso**, médico, esposo de **Dña. Telma Risueño**.
- 1910-1911, D. Ramón Bruján Morelló.
- 1925, D. Amado Hellín.
- 1926-1930, D. Adrián Jareño y López de Haro, abogado.
- 1930, D. Amado Hellín Morella.

II REPÚBLICA (1931-1939) - GUERRA CIVIL (1936-1939)

- 1932-1936, **D. Manuel Risueño García**, abogado.

Dictadura (1939-1975)

- 1949-1956, D. Adrián Jareño y López de Haro, abogado.
- 1956-1974 (al menos, 18 años), D. Emiliano Fernández Ayuso, abogado.

2.4.1.6.2. D. Alfonso Briz durante el reinado de Isabel II. Año de 1841.

Desde San Clemente, a 15 de mayo de 1841, se dirigía D. Alfonso Briz, en calidad de alcalde, al Regente del Reino, General Baldomero Espartero (de 1840 a 1843), expresándose en los siguientes términos, en la *Gaceta de Madrid*:

"...El Ayuntamiento constitucional y demás autoridades de la villa de San Clemente... noticiosos del nombramiento de Regente único en Cortes... Que tan fastuoso suceso ha llenado su corazón y el de los habitantes que tienen el honor de gobernar, del más puro e inexplicable regocijo por ver en él el principio de una época más feliz que ahora se presenta a esta magnánima nación trabajada por la guerra civil y turbulencias políticas (...) que ha sido colocado a la cabeza de los españoles el que a la de sus heroicos ejércitos ha sabido darles una paz que tanto ansiaban, y la libertad por la que tanta sangre han derramado..."

Al Regente del Reino: El ayuntamiento constitucional y demas autoridades de la villa de San Clemente en la provincia de Cuenca que suscriben, noticiosos del nombramiento de Regente único que las Córtes han hecho recaer en el invicto caudillo de la nacion española, durante la menor edad de nuestra adorada Reina Doña Isabel II (que Dios guarde), no pueden menos de apresurarse á manifestar: Que tan fausto suceso ha llenado su corazon y el de los habitantes que tienen el honor de gobernar, del mas puro é inexplicable regocijo por ver en él el principio de una época mas feliz que ahora se presenta á esta magnánima nacion trabajada por la guerra civil y turbulencias políticas. Preciso pues era enagenarse de júbilo al contemplar que ha sido colocado á la cabeza de los españoles el que á la de sus heróicos ejércitos ha sabido darles una paz que tanto ansiaban, y la libertad por que tanta sangre han derramado; y no esperando ya sino que les sea asegurada una y otra por medio de un buen Gobierno, confian demasiado en que solo el héroe español, elegido para desempeñar el destino mas elevado de la sociedad, es capaz de conservar á la misma tan inapreciables ventajas.

En este momento se encuentran los exponentes poseidos de la mas viva emocion hácia el Regente del Reino, á cuya alta persona tienen el honor de felicitar por sí y á nombre de estos habitantes; esperando solo se dignará dar buena acogida á esta sincera manifestacion, al menos por los sentimientos puros con que la hacen.

Dios guarde la vida del Regente muchos años para bien y prosperidad de la patria. San Clemente 15 de Mayo de 1841. = **Alfonso Briz**, alcalde primero. = **Diego Jimenez Perona**, alcalde segundo. = **Bernardo Cabrera**, regidor. = **Vicente Muñoz**, regidor. = **Santiago Pinedo**, regidor. = **Antonio Oñate**, regidor. = **Juan José Fernandez**, regidor. = **Blas Caro**, regidor. = **Pedro Martín Martínez**, procurador síndico general. = **Ángel Robles y Muñoz**, juez de primera instancia. = **Francisco María Lopez**, secretario. = **Juan Perez y Lopez**, subdelegado de rentas. = **Martín Vizcaino Carvajal**, cura párroco. = **Joaquín María Melgarejo**, comandante de armas.

Fig. 172. San Clemente a 15 de mayo de 1841. D. Alfonso Briz de la Cuesta, Alcalde de San Clemente.

Firmaron el documento los siguientes:

- Alfonso Briz**, alcalde primero.
- Diego Jiménez **Perona**, alcalde segundo.
- Bernardo **Cabrera**, regidor (sinónimo de concejal).
- Antonio **Oñate**, regidor.
- Vicente Muñoz, regidor.
- Juan José Fernández, regidor.
- Blas **Caro**, regidor.
- Pedro Martín Martínez, procurador síndico general.
- Ángel Robles y Muñoz**, juez de primera instancia.
- Francisco María López, secretario.
- Juan Pérez y López, subdelegado de rentas.
- Martín Vizcaino Carvajal, cura párroco.
- Joaquín María **Melgarejo**, comandante de armas.

En calidad de Juez de Primera Instancia se encontraba a D. Ángel Robles y Muñoz y que, en 1839 y 1840, era destinado a Orgaz (Toledo). Es significativo este puesto pues, sucesivamente, estaría ocupado por los jueces:

- D. Ramón Basco y Arroyo, en 1839.
- D. Francisco Hernández Carrillo, en 1840.
- D. Alfonso Briz de la Cuesta**, desde el 3 de julio de 1841.
- D. Ángel Robles y Muñoz, en 1841 y 1842.
- D. Tomás Ayuso, en 1843.
- D. Nicolás Vázquez y Vázquez**, al menos, en 1855 (futuro yerno de D. Alfonso Briz de la Cuesta).

A. Orgaz.
Juez de primera instancia, D. Angel Robles y Muñoz.
Promotor Fiscal, D.

Foto 1. Año de 1839 y 1840

T. Huelva.
Juez de primera instancia, D. Venancio Arce y Salazar
Promotor Fiscal, D. Nicolás Vazquez y Vazquez.

Foto 2. D. Nicolás Vázquez y Vázquez. Año 1848 y 1849.

Fig. nº 173. Destinos de D. Ángel Robles y Muñoz y D. Nicolás Vázquez y Vázquez.

A. San Clemente.
Juez de primera instancia, D. Ramon Basco y Arroyo.
Promotor Fiscal, D.

Foto 1. Año de 1839

A. San Clemente.
Juez de primera instancia, D. Francisco Hernandez Carrillo.
Promotor Fiscal, D.

Foto 2. Año de 1840

A. San Clemente.
Juez de primera instancia, D. Angel Robles y Muñoz.
Promotor Fiscal, D.

Foto 3. Año de 1841 y 1842.

A. San Clemente.
Juez de primera instancia, D. Tomás Ayuso.
Promotor Fiscal, D. Juan Perez y Lopez.

Foto 4. Año de 1843.

Fig. nº 174. Jueces de Primera Instancia en San Clemente, años de 1839 a 1843.

D. Alfonso Briz de la Cuesta ejercía de *“alcalde primero constitucional”* y de **Juez interino de Primera Instancia** de San Clemente y del Partido. Con fecha de 3 de julio de 1841, a través del *Boletín Oficial de la Provincia de Albacete* nº 55, de domingo 11 de julio, se publicaba un edicto que emplazaba a *“Juan Francisco Tocaleja vecino de Casas de Guijarro, reo prófugo a consecuencia de muerte violenta causada a su mujer Catalina Oñate”* para que en el transcurso de tres días se personara en la cárcel y pudiese ser juzgado por tan terribles hechos y acusaciones.



Don Alfonso Briz, Alcalde primero constitucional de esta villa y Juez interino de primera instancia de la misma y su partido en ausencia del Sr. propietario &c. — Por el presente y primer edicto cito y emplazo á Juan Francisco Tocaleja vecino de Casas de Guijarro reo prófugo á consecuencia de muerte violenta causada á su muger Catalina Oñate, para que en el término de tercera dia se presente en estas Cárceles nacionales donde se le concederá traslado de lo que contra el resulta, y si lo hicieron se le oirá y administrará justicia en lo que la tubiere con apercibimiento de que pasado el término de derecho continuaré en su ausencia la presente causa sin en plazarle mas hasta la sentencia definitiva notificandosele los autos que se proveyeren en los Estrados de mi Audiencia y de pararle estas notificaciones el perjuicio que haya lugar. Dado en San Clemente á tres de Julio de mil ochocientos cuarenta y uno. — Alfonso Briz. — Por su Mandado Pedro Martín Martínez.

Es copia literal del que obra en autos de referencia y á que se remite el Infrascripto Escribano que de ello da fee: y para que conste pone y firma la presente en San Clemente y Julio tres de mil ochocientos cuarenta y uno. — Pedro Martín Martínez. — V.º B.º Alfonso Briz.

Fotos 1 y 2.

Fig. nº 175. D. Alfonso Briz de la Cuesta, **Juez interino de Primera Instancia**. Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, de 11 de julio de 1841.

2.4.1.6.3. Diputado Provincial. Primera Legislatura. Año de 1843.

También, D. Alfonso Briz de la Cuesta era terrateniente y **Diputado en Cortes** por la provincia de Cuenca, **Primera Legislatura**³⁰ de 1843³¹: periodo de 3 de abril de 1843 al 26 de mayo de ese mismo año³², tras aprobarse la **Constitución de 1837** que conformaba un Congreso de Diputados y Senado.

416

CUENCA.

SRES. D. VICENTE CAÑO MANUEL Y CHACÓN.—Procurador, 1834 á 35—1835 á 36—1836.—**Diputado**, Cortes constituyentes de 1836 á 37.

D. GINÉS MARÍA SERRANO.—Procurador, 1834 á 35—1835 á 36.

D. FERMIN CABALLERO.—Procurador, 1834 á 35—1835 á 36—1836.—**Diputado**, 1837 á 38—1838 á 39—1839—1841—1841 á 42—1842—1843 segunda.—Cortes constituyentes de 1854 á 56.

D. MATEO BELMONTE.—Procurador, 1834 á 35—1835 á 36—1836.—**Diputado**, 1840—1844 á 45—1845 á 46.—*Belmonte*, 1846 á 47—1847 á 48—1848 á 49.

D. JOAQUÍN MARÍA CEZAR.—Procurador, 1834 á 35—1835 á 36.—**Diputado**, 1837 á 38—1838 á 39—1843 segunda—1844 á 45.—*Cuevas*, 1846 á 47—1847 á 48—1848 á 49—1849 á 50—1851—1852.

D. MANUEL DE LARA.—Procurador, 1836.

→ **MARQUÉS DE VALDEGUERRERO**.—Procurador, 1836.—**Diputado**, Cortes constituyentes de 1836 á 37.

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ FALERO.—**Diputado**, Cortes constituyentes de 1836 á 37.—Cortes constituyentes de 1854 á 56.

D. JUAN ALFONSO MONTOYA.—**Diputado**, Cortes constituyentes de 1836 á 37—1837 á 38—1838 á 39.

D. MANUEL ESTÉBAN ALONSO.—**Diputado**, Cortes constituyentes de 1836 á 37.

D. ANDRÉS MARTÍNEZ DEL PERAL.—**Diputado**, 1837 á 38.

D. JUAN LOPEZ PELEGRIN.—**Diputado**, 1837 á 38—1838 á 39.

D. AMBROSIO VILLAVA.—**Diputado**, 1839—1841—1841 á 42.

D. AGUSTÍN SEVERIANO FERNÁNDEZ.—**Diputado**, 1839—1841—1841 á 42.

D. MANUEL BELINCHÓN.—**Diputado**, 1839—1841—1841 á 42—1842.

D. MATEO MIGUEL AYLLÓN.—**Diputado**, 1839—1843 segunda.

D. CELESTINO GARCÍA LUZ.—**Diputado**, 1840.

→ D. JOAQUÍN MARÍA MELGAREJO.—**Diputado**, 1840.

D. BERNARDO BELINCHÓN.—**Diputado**, 1841—1841 á 42—1842.

D. JUAN FRANCISCO DUQUE.—**Diputado**, 1841 á 42—1842—1843 primera.

D. RAMÓN LOPEZ ZAFRILLA.—**Diputado**, 1843 primera.

D. JUAN ANTONIO MONTEJANO.—**Diputado**, 1843 primera.

→ D. ALFONSO BRIZ.—**Diputado**, 1843 primera.

D. JOSÉ FILIBERTO PORTILLO.—**Diputado**, 1843 primera—1843 segunda.

D. LUIS JOSÉ SARTORIUS, conde de San Luis.—**Diputado**, 1843 segunda—1844 á 45.—1845 á 46.—*Priego*, 1846 á 47—1847 á 48—1848 á 49—1849 á 50—1850 á 51—1853—1854—1857—1858.

Fig. nº 176. “Marqués de Valdeguerrero (D. José Ángel Sandoval y Arcayna),
Procurador, 1836=Diputado Cortes Constituyentes, 1836-37.

D. Joaquín María Melgarejo, Diputado, 1840... D. Alfonso Briz, Diputado, 1843, primera³³.

³⁰ *Estadística del Personal y vicisitudes de las Cortes y de los Ministerios de España, desde el 29 de septiembre de 1833 en que falleció el rey Fernando VII hasta el 11 de septiembre de 1858 en que se disolvió el Congreso de los Diputados*, pp. 416. Madrid, 1858. Imprenta Nacional.

³¹ ACD. Serie Documentación Electoral: 21, nº 34. Año de 1843.

³² *Diario de las Sesiones de Cortes. Congreso de los Diputados. Segunda Legislatura de 3 de abril de 1843 al 26 de mayo de ese mismo año. Señores Diputados que han prestado juramento*, pp. 343.

³³ *Estadística de Personal y vicisitudes de las Cortes...* Año de 1858. Madrid. Imprenta Nacional.

2.º Que se admita como Diputados á los Sres. D José Filiberto Portillo, D. Alfonso Briz, D. Ramon Lopez Zafrilla, D Juan Antonio Montejauo y D. Juan Francisco Duque.

Palacio del Congreso 28 de Abril de 1843. = Alonso. = Luzuriaga. = Calvet. = Gomez de la Serna. = Acevedo. = Camba, secretario.

Fig. nº 177. D. Alfonso Briz, Diputado por la provincia de Cuenca. 29 de abril de 1843. (Diario de las Sesiones de Cortes. Congreso de los Diputados).

Se encuentran referencias a D. Alfonso Briz de la Cuesta en “*Diario de las Sesiones de Cortes. Congreso de los Diputados. Sesión del día 30 de abril de 1843: ... nombramientos... ha dicho el Sr. Madoz... Briz* (D. Alfonso)...”³⁴.

Brigadier.—Sin grandes pretensiones nobiliarias, antes bien como patriota popular, se hizo apreciar singularmente el **acaudalado propietario D. Alfonso Briz** quien también representó á la pro-

Fig. nº 178. D. Alfonso Briz: “*Patriota Popular y acaudalado propietario*”³⁵.

207

Sres. Alsina, Serrano, Madoz, Silvela, Ajuria, Escalante, Vicens, Cuenca, Giraldo, España, Pascual y Julia, Bolufer, Jorro, Garcia Villalta, Moreno Lopez, Ibarra, Alonso (D. José), Trias, Coll y Crespi, Muñoz Sotomayor, Campaner, Badia, Mata, Vilaregut, Ventosa, Lopez (D. Joaquin), Milans del Bosch, Alvarez (Don Cirilo), Collantes (D. Antonio), Santillan, Collantes (D. Vicente), Lacalle, Dávila, Rodriguez Leal, Montesino, Sanchez Silva, Lascoste, Lopez (D. Julian), Cuetos, Ros, Cabello, Fiasc, Garcia (D. Felix), Sanchez Toscano, Ramirez Arellano, Muñoz (D. Laureano), Bertran de Iñis, Suanes, Garcia Usal, Vazquez Bugueiro, Otero, Arias Uria, Rodriguez (D. Patricio), Alfonso, Montejano, Duque, Briz, Portillo, Ameller, Foxá, Gutierrez de Ceballos, Villalobos, Cano, Riaza, Delgrás, Churrua, Lizarraburu, Garrido, Gil (D. Juan), Gonzalez Brabo, Jurado, Robles Fontecilla, Villapadierna, Rodriguez (D. Faustino), Fernandez Baeza, Alonso Cordero, Cañon, Ceriala, Viadara, Olózaga, Arias de la Torre, Luzuriaga, Pla, Alonso (D. Benito), Rodriguez (D. Manuel), Pita, Gonzalez Acevedo, Beroqui, Angulo, Argüelles, Sanchez Ocaña, Santos, Lorente, Galvez Canero, Escobar, Fernandez del Castillo, Lopez Pinto, Moya Angeler, Stárico, Villaralbo, Pareja y Torres, Gasco, Aguirre, Fernandez Gambos, Goyeneche, Iñarra, Garcia Camba, Garcia Jove, Mendez Vigo (D. Pedro), Gonzalez Alegre, Mendez Vigo (D. Francisco), Posada, Valdés, Delgado, Alonso (D. Juan), Patiño, Ceregeria, Gomez de la Serna, Gonzalez Romero, Aspiroz, Hernandez, Masa de la Vega, Sardá, Alcorisa, Garcia Suelto, Fernandez Alejo, Martin, Vilches, Murga, Osca, Cervelló, Sarthou, Bonet, Cubertorell, Calvet, Mascarós, Ferriol, Calza, Perez Cantalapiedra, Seoane, Sagasti, Esteban, Arrieta Mascarós, Munive, Ruiz del Arbol, Varona, Quinto, Ortega, conde de Parsent, Royo y Segura, Pelachs, Obejero, Garnica, Prim, Somoza.

Foto 1.

³⁴ *Diario de las Sesiones de Cortes. Congreso de los Diputados. Sesión del día 30 de abril de 1843*, pp. 207.

³⁵ López Saiz, S. (1894) *El Consultor Conquense: Guía ilustrada de la provincia de Cuenca*, pp. 531. Cuenca. Imprenta Provincial.

DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EN LOS DIAS 19 Y 20 DEL MES DE MAYO DE 1843.

Obejero, Garnica, Somoza, Posada, García Uzal, Gomez, Novoa, Moure, Roda, Pascual y Julia, Delgado, Arias de la Torre, Fernandez Alejo, Moreno Lopez, Rodriguez (D. Faustino), Alvarez, Gonzalez Brabo, Giraldo, Iñarra, Lorente, Huelves, Jorro, Beroqui, Riaza, Peyro, Pelachs, Ruiz del Arbol, Vilaregut, Gutierrez de Cevallos, Sardá, Ortega, Campana, Luzuriaga, Zaouero, Dávila, Calvet, Seoane, Delgrás, Montesino, Bolufer, Sanchez Ocaña, Bonet, Cubertorell, Vicens, Lopez Zafrilla, Cabello, Fisas, Pía, Muñoz Sotomayor, Coll, Lebron, Villaralbo, Villalobos, Mascarós, Calza, España, Garrido, Masa de la Vega, Fernandez Baeza, Portillo, Velo, Cano, Escobar, Rodriguez (D. Manuel Anselmo), García (D. Felix), Collantes (D. Antonio), Lopez Pinto, Alsina, Mendez Vigo (Don Pedro) Duque, Briz, Sanchez Toscano, Ros, Varona, Lopez (D. Julian), Alonso Cordero, García Villalta, Sanchez Silva, Ibarra, Robles, Cerragería, Santillan, Gonzalez Romero, Churruca, Lizarzaburu, Vazquez Bugueiro, Ventosa, Mata, Alcorisa, Murga, Montejano, Ramirez Arellano, Viadeta, Madoz, Ceriola, Ameller, Badia, Milans del Bosch, Cuenca, Olózaga, Quinto, Alonso (D. Benito), Carbajal, Prada, Alonso, Cañon, Villapadierna, Royo, Suances, Pita, Rodriguez (D. Patricio), conde de Parment, Silvela, Garcia Jove, Munive, Mendez Vigo (D. Francisco), Gonzalez Alegre, Jurado, Garcia Camba, Garcia Suelto, Vilebas, Moras, Gasco, Arrieta, Mascarás, Ajuria, Lafuente, Sagasti, Sr. Presidente.

Fotos 2 y 3. D. Alfonso Briz de la Cuesta, Diputado, 19 y 20 de mayo de 1843.

Fig. nº 179. D. Alfonso Briz, Diputado por la provincia de Cuenca. Legislatura de 1843.

DIARIO

DE LAS SESIONES

DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

en la legislatura abierta el 3 de Abril de 1843.

TOMO UNICO.



MADRID: EN LA IMPRENTA NACIONAL.

AÑO 1843.

Señores que dijeron sí:

Somoza, Prim, García Uzal, Obejero, Mendez Vigo (D. Francisco), Arias de la Torre, Garrido, Alonso (D. Juan), Castillo, Galvez Cañero, Escobar, García (D. Felix), Madoz, Lopez (Don Joaquin), Cerragería, Murga, Santillan, Azpiroz, Churruca, Arias Uribe, Mata, Sanchez Toscano, Ramirez Arellano, Fernandez Alejo, Vilaregut, Quinto, Suances, Rodriguez (D. Manuel Anselmo), Velo, Otero, Patiño, Bugueyro, Rodriguez (D. Patricio), Alsina, Delgado, Sr. Presidente.

En seguida fue aprobado el dictamen de la mayoría de la comisión, quedando admitidos como Diputados los Sres. D. José Filiberto Portillo, D. Alfonso Briz, D. Ramon Lopez Zafrilla, D. Juan Antonio Montejano y D. Juan Francisco Duque.

Fig. nº 180. "...Prim (Juan)... Madoz (Pascual)... quedando admitidos como Diputados los señores... D. Alfonso Briz...".

Don Alfonso Briz, Diputado, legislatura abierta el 30 de abril de 1843.



APERTURA. 3 de Abril de 1843.
 SUSPENSION. 20 de Mayo de 1843.
 DISOLUCION. 26 de Mayo de 1843.

123

CATÁLOGO por orden alfabético de provincias de los Diputados que juraron en la primera legislatura de 1843.

Cuenca..... }
 D. Ramon Lopez Zafrilla.
 D. Juan Antonio Montejano.
 D. Juan Francisco Duque.
 D. Alfonso Briz.
 D. José Filiberto Portillo.

Briz (Sr. D. Alfonso)..... Cuenca.

D. ALFONSO BRÍZ. = Diputado, 1843 primera.

Fig. nº 181. Diputados de la Primera Legislatura de 1843:
 D. Alfonso Briz de la Cuesta.

2.4.1.6.4. Procurador Fiscal de Cañadas.

Año de 1849.

D. Alfonso Briz ejercía de **Procurador Fiscal de Cañadas**, al menos, en 1849 (*Boletín Oficial* nº 70 de 11 de junio) y 1850, de la Asociación General de Ganaderos de la Cabaña Española, Sección de Cañadas y por el Distrito de San Clemente³⁶.

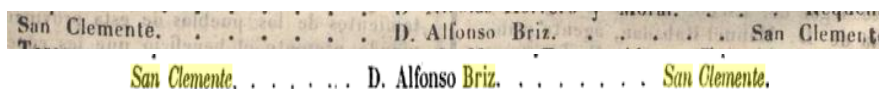


Fig. nº 182. D. Alfonso Briz de la Cuesta era Procurador Fiscal de la Asociación General de Ganaderos del Reino, al menos, años de 1849 y 1850.

Como ya se ha indicado, a finales del siglo XVIII se cuestionaban los privilegios de los que disfrutaba la **TRANSHUMANCIA** y se aprueba el Decreto de 9 de junio de 1813, siendo las Cortes de Cádiz las que declararon este tipo de corporaciones incompatibles con el constitucionalismo liberal, aboliéndose definitivamente el "*Honrado Concejo de la Mesta*" al que sucedió, por Real Orden de 31 de enero de 1836, la **ASOCIACIÓN GENERAL DE GANADEROS DEL REINO**, separándose de la Presidencia las funciones judiciales.



Fig. nº 183. Isabel II, reina de España y de las Indias. Año de 1836.

Las competencias de los antiguos "Alcaldes de Mesta" pasaron a los "alcaldes municipales" y las desempeñaron con arreglo a la Constitución y a las leyes y reglamentos vigentes del ramo de ganadería, según consta en la *Gaceta de Madrid* 8 de noviembre de 1836. A partir de ese momento, la Asociación de Ganaderos debía atender únicamente el fomento de la ganadería.

En 1837, la Asociación General de Ganaderos del Reino enviaba una comunicación escrita a los Procuradores Fiscales de Cañadas y a las cuadrillas de ganaderos para que le remitiesen una relación de las **rutas pecuarias de sus respectivos distritos**.

³⁶ *Revista de la Ganadería Española*. Periódico Mensual de los Intereses y Progresos de la Ganadería, año I, nº 1, pp. 3, de 15 de noviembre de 1850.

Por su parte, las podas de leña en vías pecuarias se debían formular con denuncias ante el alcalde o ante el Gobernador según fuese la vía de carácter local o general pues la riqueza agrícola y ganadera se complementaban y había que mirarlas con espíritu amplio y armónico.

PROVINCIA DE _____ (Año de 1851.) AYUNTAMIENTO DE _____

RESUMEN de los ganaderos y ganados, estantes y trasterminantes, con distinción de especies, que hay en el término municipal de esta ciudad (villa ó ayuntamiento) en el verano de mil ochocientos cincuenta y uno.

CLASES.	Ganaderos.	Cabezas de lanar fino.	Id. de lanar ordinario.	Cabrio.	Yeguar.	Vacuno.	De cerda.	23,788 cabezas menores.
Estante.....	16	2,000	4,600	1,300	50	154	800	
Trasterminante del vecindario.	12	1,500	2,400	700	15	60	300	
Trasterminante de forasteros..	8	1,300	2,800	200	20	52	200	
Merchaniegos..	3	400	1,200	100	16	34	40	
Sumas.....	39	5,200	11,000	2,300	101	300	1,340	
Se bajan los repetidos.....	7							
Computacion...	32	5,200	11,000	2,300	808	1,800	2,680	

Así resulta del cuaderno de estadística de ganadería, formado con arreglo á los reglamentos de la materia; y computados los ganados mayores segun instruccion, equivale el total á veinte y tres mil setecientas ochenta y ocho cabezas menores; advirtiendo que de los ganaderos trashumantes se han remitido relaciones nominales por separado al Sr. Procurador fiscal principal de ganadería de la provincia (ó bien se dirá: advirtiendo que no hay ganado trashumante). Villa de tal á 15 de Julio de 1851.

El Alcalde,
F. DE T.
El Procurador síndico
de ganadería,
F. DE T.
El Secretario,
F. DE T.

Fig. nº 184. Cuaderno de Estadística de Ganadería, 15 de junio de 1851.
Procurador Síndico de Ganadería.

Así, a través de la llamada **Comisión de Cañadas y Portazgos** de la Asociación -creada en 1817 por la Mesta-, se encargaba a unos "*Visitadores Extraordinarios*" recorrer las vías pecuarias para determinar su itinerario exacto y su estado de conservación.

Los hermanos Briz de la Cuesta, en calidad de "*señores de rebaños*", contaron con una gran cantidad de dehesas, montes y campos por los que pastorear a sus rebaños de ganado, obteniendo grandes beneficios económicos con la venta de la lana y el comercio de la carne y leche. Como parte interesada, ocuparon varios cargos dentro de la Mesta y Asociaciones de Ganaderos, entre ellos, como se ha indicado, de Procurador Fiscal de Cañadas responsabilizándose de la vigilancia, la conservación y el libre uso de las vías pecuarias así como el mantenimiento de los derechos de los ganaderos, ganadería y cañadas.



MUERTOS ILUSTRES



11. En caso de ocultación ó demora en la estension y remesa de los indicados documentos, incurrirán los causantes en las multas de ordenanza, y se procederá á su costa á cubrir la falta, con arreglo á las instrucciones de 5 de Diciembre de 1829, de 10 de Mayo de 1831 y de 20 de Junio de 1837; cuya observancia está confirmada por las reales órdenes de 15 de Julio y 3 de Octubre de 1836.

Lo que participo á V. para su inteligencia y que cuide de su ejecucion.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 1.º de Julio de 1851.

El Marqués de Perales.

Fig. nº 185. D. Manuel Fernández Durán y Pando, Marqués de Perales y de Tolosa. 1 de julio de 1851.
(Presidente del Consejo de Agricultura y de la Asociación General de Ganaderos del Reino)

Con el Reglamento de 31 de marzo de 1854 se dispuso que, aun cuando quedaba confiado a la Asociación cuanto interesaba a la riqueza pecuaria, correspondía al Ministro de Fomento la suprema inspección y jurisdicción sobre las Cañadas Reales. Por Real Decreto de 3 de marzo de 1877, se aprobaba finalmente el Reglamento para el régimen de la Asociación General de Ganaderos del Reino.

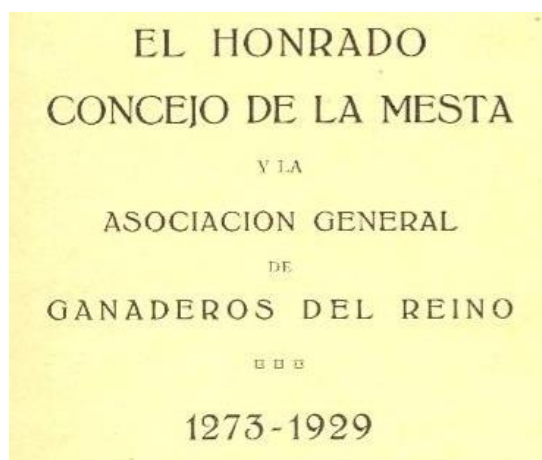


Fig. nº 186. Honrado Concejo de la Mesta. Años de 1273-1929.

La Asociación de Ganaderos estuvo vigente hasta la creación del **Sindicato Nacional de Ganadería**, en 1940, regido por la Ley de Bases de la Organización Sindical de 6 de diciembre de ese mismo año, según la cual los sindicatos disponían de una estructura jerarquizada compuesta por unos órganos deliberantes, directivos, ejecutivos, técnicos y de asesoramiento. El Sindicato Nacional de Ganadería asumía las competencias de la Asociación General de Ganaderos, si bien éstas se verían notablemente mermadas³⁷.

Según apuntaba Pedro García Martín, en 1883, se imprimen una serie de folletos conocidos como las "*Descripciones de Cañadas del siglo XIX*" que recogían relaciones parciales de los Visitadores³⁸.

Con la crisis del antiguo régimen, la Asociación General de Ganaderos del Reino tuvo que resolver problemas importantes como:

- el bloqueo de las exportaciones de la lana en los inicios de la revolución industrial,
- el declive endémico de las explotaciones ganaderas desde la segunda mitad del siglo XVIII,
- y deterioro de las economías nobiliarias y monásticas que suponían las principales propietarias de rebaños trashumantes.

D. Alfonso Briz se encontraba avecindado en San Clemente, con casa en la C/Piquinoti, en 1880³⁹, gozando de una supuesta larga longevidad.

³⁷ AHN. Diversos-Mesta, *Asociación General de Ganaderos del Reino-640-1645*. ES.2807.AHN/2.3.4.1.

³⁸ Herrero Tejedor, T.R. (2008) *Las Vías Pecuarias después de la Mesta (1836-2008)*, en www.madrimasd.org.

³⁹ AMSC. Ayuntamiento. Legajo 95. Documentos 1-4. Año de 1880.

2.4.1.7. DON BENITO GABINO BRIZ DE LA CUESTA.

Como personaje ilustre se encuentra, **D. Benito Gabino Briz de la Cuesta**, Diputado y representante de la villa de Almodóvar en un Pleito con la familia Alarcón; Escribano de Número en Madrid y, luego, Secretario del **BANCO NACIONAL DE SAN CARLOS** (25), creado por el rey el 2 de junio de 1782, para contratar, sobre todo, suministro militar con una comisión del 10% y pagar deuda exterior con un beneficio del 1% emitiendo Cédulas y Títulos de Deuda:

“Regla VIII (artículo 8º de la Real Cédula) ...Igualmente firmará estas Acciones el Escribano de Número Benito Briz⁴⁰, rubricándolas al tiempo de entregarlas a los interesados el Cajero y Tenedor General de Libros del Banco”.



Fig. nº 187. Acción nº 1 de 2.000 reales de vellón del Banco Nacional de San Carlos. Firma de D. Benito Briz de la Cuesta. 2 de junio de 1782.

(25) El primer Banco en Europa sería el Banco de Inglaterra, en 1694.

⁴⁰ Moreno Fernández, R. “Banco de San Carlos. Su Comisionado más longevo: Andrés Fraile, Burgos 1782-1819”, en *Contabilidad Naval Pública y Privada. IX Encuentro de Trabajo sobre Historia de la Contabilidad*: pp. 3. AECA//Junta General de 20 de diciembre de 1782 (en Gaceta de 22 de noviembre de 1782), Junta de Dirección de 29 de enero de 1783//Moreno Fernández, R. (2009) “El personal del Banco de España: desde su origen en el siglo XVIII hasta fin del siglo XIX”. Vol. I, en *Estudios de Historia Económica*, nº 54: 33. Madrid. Banco de San Carlos/Banco de España.

El capital del Banco de San Carlos, por acciones, era privado, pero fue establecido bajo la protección real, de donde le viene su nombre: con un capital en 300 millones de reales, dividido en 150.000 acciones de 2.000 reales.

El primer acuerdo que tomaron los directores del banco, en su Junta inaugural de 9 de enero de 1783 fue la de colocar una serie de documentos en el Archivo: *“con los demás papeles que hasta ahora deben conservarse en este destino”*; para lo cual, se alquiló la Casa-Palacio que el **Conde de Sástago** (D. Vicente Ferrer Fernández de Córdoba Alagón) tenía en la madrileña calle de la Luna.

En la primera Junta General de accionistas (contó con 366 accionistas) se nombró como Secretario del Banco a D. Benito BRIZ de la Cuesta (Secretario de Número de Madrid, hoy día Notario) con un salario anual de 800 ducados (unos 50.000 reales de vellón) que se vería aumentado a 1.000 ducados, dadas las tareas asignadas por designación del rey: Firmar Acciones, asistencia a Juntas Generales y Particulares (Juntas de Directores y de Gobierno), Redacción de Acuerdos, así como *“sacar los protestos, dar certificaciones (...) hacer los demás instrumentos propios del Banco y cuidar de su archivo...”*.

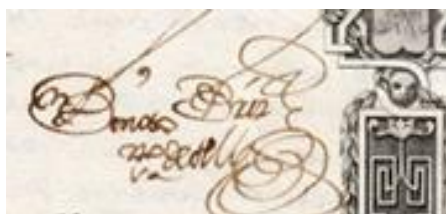


Fig. nº 188. Firma del Secretario del Banco, D. Benito Briz de la Cuesta.

También, se le asignaron unas dependencias de la Casa-Palacio del Banco, aduciendo como razón que era D. Benito Briz el responsable del Archivo y que convenía que tuviese alojamiento fijo y conocido y porque forzosamente tenía que estar en el Banco cuando estuvieran los directores⁴¹.

Con el tiempo, D. Benito Briz incorporó al Archivo del Banco un archivero con el fin de custodiar los papeles, elaborar un registro alfabético (nombres y años) de documentos y donde, según Reglamento de la Secretaría, el oficial no podía entregar ningún documento archivado sin permiso del secretario, ni tampoco entregar la llave del Archivo del Banco.

⁴¹ Pérez Fernández, J. y otros (2004) *“Economía y cambio histórico. Estudios al homenaje a Luis Ángel Rojo”*, en *Homenajes de la Universidad Complutense*, pp. 64-65. Madrid, 2004. Editorial Complutense.

D. Benito Briz de la Cuesta, era condecorado y premiado con 12.000 reales, el 16 de marzo de **1785**, según Acuerdo de Dirección a instancia del Director del Banco Nacional de San Carlos, D. Francisco Larrumbe, por: mérito y trabajo, firma de Acciones como Secretario, reconocimiento de Poderes para la Junta General, pago de Repartimientos y puntualidad ejemplar⁴². Formó parte de la Junta de Gobierno, al menos, de 1784 a 1803.

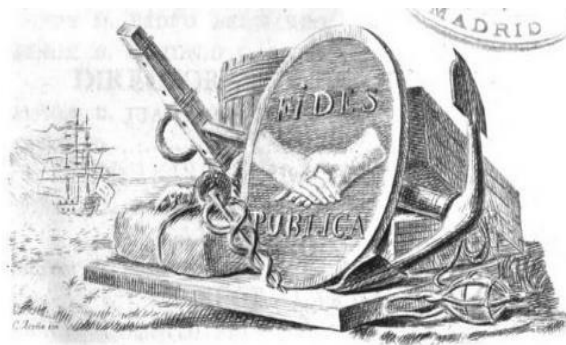
(XXXV)

N.º 3.

Don Benito Briz, del Consejo de S. M.
su Secretario, y del Banco nacional
de San Carlos.

Fig. nº 189. D. Benito BRIZ, 5 de marzo de 1788⁴³.

También: *“El día 18 de diciembre próximo pasado, celebró el Banco Nacional de San Carlos la quinta Junta General de sus accionistas, que concurrieron hasta el número de 341, siendo presididos por el Excmo. Sr. Marqués de Astorga, Conde de Altamira, como primer Director. Después de la relación acostumbrada de las operaciones de este establecimiento en el Discurso del año 1786, que leyó el Secretario D. Benito Briz...”*⁴⁴.



MADRID MDCCLXXXIX.

Fig. nº 190. Séptima Junta General del Banco Nacional de San Carlos, abril de 1789.

⁴² *Cuarta Junta General del Banco Nacional de San Carlos de 29 de diciembre de 1785*, pp. 145-148. Madrid, 1786. Imprenta de Viuda de Ibarra, Hijos y Cía.

⁴³ *Séptima Junta General del Banco Nacional de San Carlos*, pp. 35-40. Madrid, 1789. Imprenta Viuda de Ibarra.

⁴⁴ *Mercurio de España*. Tomo I, pp. 74. Enero de 1787. Madrid. Imprenta Real// *Almanak Mercantil o Guía de Comerciantes para el año de 1802*, pp. 322. Madrid. Imprenta de Vega y Compañía// *Vigésimaprimer Junta General de Accionistas del Banco Nacional de San Carlos*. Días 20 de abril, 14 de mayo y 15 de junio de 1803, pp. 73. Madrid. Imprenta de la Viuda de Ibarra// *Gaceta de Madrid*. Volumen I: 198, martes 2 de marzo de 1802.

Se da la circunstancia que, durante las dos últimas décadas del siglo XVIII, un nutrido grupo de ganaderos trashumantes con el propósito de comercializar por sí mismos la lana de sus rebaños y respaldarse mutuamente en el terreno financiero, acudían al Banco de San Carlos, despachando con D. Benito Briz de la Cuesta⁴⁵.

Según la *‘Guía de litigantes y pretendientes’* de 1790 (pp. 99), Don Benito era Secretario de S.M.

En 1799, seguía D. Benito Briz de la Cuesta ostentando el cargo de Secretario en el Banco Nacional de San Carlos. También, se encontraba **D. Manuel García de la Prada** formando parte del estamento del Banco⁴⁶.

1802.

– DIRECCION DEL BANCO NACIONAL DE SAN CARLOS.

– Junta de Gobierno:

- Excmo. Sr. Marqués de Cerralbo y Almarza
- Excmo. Sr. Marqués de Astorga, Conde de Altamira, en calidad de director honorario nato con voto.
- Sr. Conde de Cabarrús, en calidad de director honorario nato con voto, ausente.
- Excmo. Sr. Marqués de Campo Real y Peñafuente.
- Sr. Marqués de Salar.
- Sr. D. Joseph de Ibarra, vocal perpetuo.
- Sr. D. Manuel Sixto Espinosa, vocal perpetuo.
- Sr. D. Antonio Noriega de Bada.
- Sr. D. Juan Antonio Orovio.
- Sr. D. Manuel García de la Prada.
- Ilmo. Sr. D. Ramón de Posada y Soto.
- Sr. D. Francisco Xavier Iñiguez.
- Sr. D. Martín González de Villalar.
- Sr. D. Diego Barreda.
- Sr. D. Pedro Joseph de Dutari.
- Sr. D. Diego Oconor.

– Directores Generales:

- Sr. D. Juan Bautista de Iribarren.
- Sr. D. Manuel Sánchez Toscano.
- Sr. D. Antonio de Ibarrola LLaguno.

→ – Secretario: Sr. D. Benito Briz de la Cuesta.

– Tenedor General de Libros: Sr. D. Joaquín Cifuentes.

– Cajero General: Sr. D. Pedro Pauca.

Fig. nº 191. D. Benito Briz de la Cuesta, año de 1802⁴⁷.
(Guerra de la Independencia, 1808-1814).

⁴⁵ AHBE, Secretaría, caja 1.018: *Isidro Pérez a Benito Briz*. 16 Julio 1793// Pérez Romero, E. (2001) “Trashumancia, comercio lanero y crédito. La Compañía de Ganaderos de las Provincias de Soria y Burgos (1781 -1800)”, en *Historia Agraria*, nº 23: 119-146. SEHA.

⁴⁶ *Kalendarario Manual y Guía de Forasteros en Madrid del año de 1799*.

⁴⁷ de Olmos, J.M. (1997) *Los miembros del Consejo de Hacienda (1722-1838) y Organismos Económicos-Monetarios*, pp. 320-331. Madrid. Imprime Infoprint// ABC, Madrid, de 28 de noviembre de 1959, pp. 3.

2.4.1.8. OTROS BRIZ EN SAN CLEMENTE.

-**Mateo Briz**, se encontraba en San Clemente a finales del siglo XVI⁴⁸.

- *enisa lópez morisca*
- *diego guari morisca*
- *antón del castillo*
- *antón de la camarera*
- *hernán martínez*
- *pablo de fustamante*
- *matheo briz*
- *amador de la orden*

Fig. nº 192. Mateo Briz, en 1586.

-Por su parte, **Pedro Briz** era vecino en 1793.

-**Javier Briz** vivía en la calle Beneficiados de San Clemente, según Padrón de 1838.

-**D. Alonso Briz Muñoz**, natural de San Clemente, era Escribano y Notario del Reino en Albacete⁴⁹. Estaba suscrito, a *Aventuras de Telémaco seguidas de las de Aristono por M. Fénelon*, traducido al castellano por el Magistrado Cesante D. Mariano Antonio Collado, en 1843⁵⁰.



Fig. nº 193. “Disminuía diariamente el cuidado y el mal de Falante por la asistencia de los dos célebres profesores de la ciencia de Esculapio”.

⁴⁸ Padrón de Alcabalas del Marquesado de Villena de 1586. San Clemente.

⁴⁹ AHPA. Sección Audiencia Territorial. Gubernativo. V.I.Caja 15. Legajo 30. Año de 1834.

⁵⁰ Collado, M.A. (1843) *Aventuras de Telémaco seguidas de las de Aristono por M. Fénelon*. Valencia. Librería de Casiano Mariana.

Hierro Hermoso, dos eras de cuatro almudes, no constan los linderos, de D. Alonso Briz, no consta la naturaleza del contrato. Año 1846, fol. 47 vuelto.

Estanque, tierra de tres almudes, en union de otra, no constan los linderos, de D. Alonso Briz, no consta la naturaleza del contrato. Año 1846, fol. 47 vuelto.

Camino del Provencio, tierra de 10 almudes, no constan los linderos, de D. Alonso Briz, no consta la naturaleza del contrato. Año 1846, fol. 47 vuelto.

Hierro Hermoso, carril del Pino, tierra de cuatro almudes y cuatro celemines, no constan los linderos, de D. Juan Briz, no consta la naturaleza del contrato. Año 1847, fol. 436 vuelto.

Fig. nº 194. **D. Alonso Briz**, propietario de tierras en San Clemente, en 1846⁵¹ y **D. Juan Briz**.

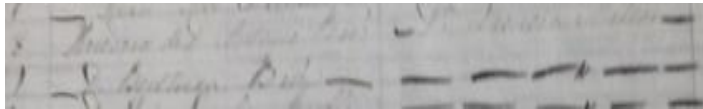


Fig. nº 195. "HEREDEROS de **Antonio Briz**.... **Bentura Briz**". Padrón de 1848 de San Clemente.



AYUNTAMIENTOS.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

Lista de los contribuyentes de esta capital, que con arreglo á lo prevenido en el art. 8.º del reglamento para la aplicacion de la ley de 23 de febrero último, han sido distribuidos en 46 Secciones, de las que se han de sacar á la suerte el número de asociados que á cada una corresponde, los cuales en union del Ayuntamiento, han de formar la Junta municipal durante el año económico de 1870 á 1874, para arreglar y decidir en todo lo relativo al establecimiento y distribucion de arbitrios municipales.

Primera Seccion.

Inmuebles, cultivo y ganaderia.

Eugenio Briz, Plaza de la Leña 6.
Alonso Briz, Plaza de la Leña 6.

Foto 1. **D. Eugenio Briz** y **D. Alonso Briz** con casa en Plaza de la Leña, nº 6 de Madrid, al menos, el 25 de junio de 1870⁵².

⁵¹ *Gaceta de Madrid*, nº 333, de 29 de noviembre de 1871.

⁵² *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, nº 151, pp. 4, de sábado 25 de junio de 1870.



Foto 2. Antigua Plaza de la Leña. Luego, Calle de la Bolsa y Plaza de Jacinto Benavente.

Fig. nº 196. D. Alonso Briz con casa en Plaza de la Leña, nº 6, Madrid. Año de 1870.

-**Lucio Briz** tenía casa en la Plaza de la Iglesia de San Clemente, en 1874⁵³.

-Se citaba a **D. JOAQUÍN BRIZ AGUADO** (hermano de Dña. Juana Joaquina Telma y de Obdulia), en 1879, en el vecindario de San Clemente⁵⁴.

Coppo de D. Joaquín Briz	229,50	194	231,40	1,08
Coppo de D. Miguel Briz y Pedro Juncal	228,60	213	250,50	28,10
Decimio Jorras	71,52	70	42,18	"
Don Melchor	38,50	14	46,50	16,90
Cubio Clara	40	125,10	133	156,10
Revolucion Jorras	"	95	30	25,10
Coppo de D. Esteban Jorras	"	"	198	223,00
Joaquín Martínez	"	17,50	32	57,10
Francisco Almodovar	"	64	48	62,00
José Berlanga	"	"	5	6
Juan ^{co} Navarro	"	4,50	19	22,10
Juan ^{co} Almodovar	"	102,75	13	15,50
Juan ^{co} Briz	"	16,60	34	40,00
Juan ^{co} Pico	"	15,50	58	69,10

Fig. nº 197. Propietarios de tierras en almudes, en Almodóvar del Pinar. Inventarios de 1880 a 1890. D. Miguel Briz y D. Francisco Briz entre otros.

⁵³ AMSC. Ayuntamiento. Legajo 96. Documentos 1-8. Año de 1874.

⁵⁴ AMSC. Ayuntamiento. Legajo 96. Documento 9. Año de 1879.

2.4.1.9. ALMODÓVAR DEL PINAR EN EL DICCIONARIO DE MADDOZ.

AÑO DE 1845.

Según el Diccionario de Madoz, en 1845, se dice de Almodóvar del Pinar:

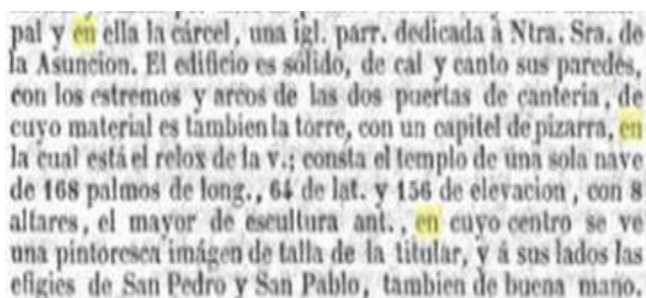
-villa con ayuntamiento, administración de rentas y diócesis de Cuenca; Partido Judicial de Motilla del Palancar; Audiencia Territorial de Albacete; y Capitanía General de Castilla la Nueva. Tiene 234 vecinos.

-en su término se encuentran pinos, enebros, sabinas, romero, arbustos y plantas de diferentes especies donde **algunas son medicinales**.

-calles empedradas pero sucias por falta de policía urbana.

-con 200 casas muy cargadas de madera.

-casa municipal, cárcel, iglesia de Nuestra Señora de la Asunción:



pal y en ella la cárcel, una igl. parr. dedicada a Ntra. Sra. de la Asunción. El edificio es sólido, de cal y canto sus paredes, con los extremos y arcos de las dos puertas de cantería, de cuyo material es también la torre, con un capitel de pizarra, en la cual está el reloj de la v.; consta el templo de una sola nave de 168 palmos de long., 64 de lat. y 156 de elevación, con 8 altares, el mayor de escultura ant., en cuyo centro se ve una pintoresca imagen de talla de la titular, y a sus lados las efigies de San Pedro y San Pablo, también de buena mano.

Fig. nº 198. Descripción de la Iglesia, en 1845.

-tres ermitas: de San Vicente Ferrer, San Blas y de **Nuestra Señora de las Nieves**, patrona de la villa cuyas fiestas se celebran el 5 de agosto. También, con cementerio.

-el Seminario y Convento de los padres escolapios está sostenido por varias haciendas que rinden poco.

El Colegio de Escolapios (fundado en 1724), finalmente, lo abandonaron en 1808 coincidiendo con la Guerra de la Independencia por escasez de clérigos, falta de recursos y por la inexcusable necesidad de renovación de ciertas cláusulas de su fundación. Posteriormente, se reabre.

Tenía 30 alumnos internos y 58 externos donde se enseñaba a leer, escribir, gramática castellana, aritmética, gramática latina, retórica, poética, geografía e historia de España.

-restos de un edificio: *“lo que induce a creer sería la principal del castillo de moros”*.

ALMODOVAR DEL PINAR: v. con ayunt. en la prov., adm. de rent. y dióc. de Cuenca (8 leg.), part. jud. de Motilla del Palancar (3), aud. terr. de Albacete (12), c. g. de Castilla la Nueva (Madrid 30): sit. á la falda S. de una sierra confinante con la de Cuenca, al borde de una cañada ó valle que se prolonga de E. á O. entre los montes de uno y otro lado, que aunque poco elevados están bien vestidos de pinos, enebros, sabinas, romero y otros mil arbustos y plantas de diferentes especies. Los espresados montes y cord. le resguardan algun tanto de los vientos del N., y le batien libremente los demas, haciendo que sea su CLIMA sano: tiene unas 200 CASAS de arquitectura ordinaria, bastante capaces, de poco gusto, aunque aventajan en solidez á lo general del pais; muy cargadas de madera, efecto sin duda de la ant. abundancia de sus montes, por desgracia bien desmejorados en el dia; forman calles de 3 á 5 varas de ancho, empedradas, pero incómodas y sucias por falta de policia urbana. Hay casa municipal y en ella la cárcel, una igl. parr. dedicada á Ntra. Sra. de la Asuncion. El edificio es sólido, de cal y canto sus paredes, con los estremos y arcos de las dos puertas de cantería, de cuyo material es tambien la torre, con un capitel de pizarra, en la cual está el relox de la v.; consta el templo de una sola nave de 168 palmos de long., 64 de lat. y 156 de elevacion, con 8 altares, el mayor de escultura ant., en cuyo centro se ve una pintoresca imágen de talla de la titular, y á sus lados las efigies de San Pedro y San Pablo, tambien de buena mano. El curato es de 2.º ascenso, 2 ermitas, una dedicada á San Vicente Ferrer casi destruida, y otra á San Blas en un estado regular; y al estremo S. el cementerio parr. Fuera del pueblo al E. se halla el colegio de PP. Escolapios, fundado el año 1724: su local es bastante capaz, de suerte que en su seminario pueden colocarse con toda comodidad y decencia 80 pensionistas: disfruta una sit. bastante agradable: colocado en alto, domina una dilatada vega y pasa por su pie el camino de Valencia. Al O. al frente de su fachada principal, hay un espacio de terreno en forma de herradura adornado con varios álamos que con sus frondosas y pobladas copas hacen delicioso aquel sitio en la estacion del estio. Las haciendas destinadas al sosten del establecimiento son bastante considerables, pero rinden poco por lo desmejoradas que se encuentran, de modo que no podría subsistir sin los 30 alumnos internos que en el dia cuenta: concurren ademas 58 esternos á quienes se enseña gratis lo mismo que á los colegiales, leer, escribir, gramática castellana, aritmética, gramática latina, retórica, poética, geografia é historia de España. Junto al conv. de Escolapios se ve la ermita de Ntra. Sra. de las Nieves, patrona de la v., cuya festividad se celebra el dia 5 de agosto, y al O. de la pobl., sobre una altura, dos tubos de cal y canto casi destrozados, un pozo de nieve en el mismo estado y los restos de un edificio que se cree haber sido cast. de

Foto 1. Diccionario de Madoz.

moros. Confina el TÉRM. por el N. con el de Monteagudo, por el E. con el de Campillo, por el S. con los de Motilla y Galdon, y por el O. con el de Solera, estendiéndose en todas direcciones $3/4$ de hora poco mas ó menos. El TERRENO se divide en monte y vega; el primero abundante en pastos, leñas y algunas maderas, el segundo migoso y feraz: carece de aguas para el riego y no disfrutan de este beneficio sino tres huertas que hay dentro de la v., á las cuales se les proporciona con norias. Como terr. de sierra tiene esquistos manantiales de agua; pero no baña el térm. r. alguno ni arroyo, ni otras corrientes que las de diferentes ramblas que se forman en los aguaceros y que desaparecen tan pronto como estos cesan: los CAMINOS comunes son malos, y aunque carreteros, pedregosos y angostos, si se exceptúa el que se abrió por Cuenca para la Corte, y que debia seguir por las Cabrillas á Valencia. La CORRESPONDENCIA la trae desde Motilla un jornalero á quien da el ayunt. una pequena gratificacion y los interesados un cuarto por carta. PROD.: trigo, centeno, cebada, escaña, patatas y otras raices, legumbres, hortalizas, azafran, miel, cera, y poco cáñamo; faltan el vino y aceite de cuyos art. se proveen con el importe de las maderas; la cria de ganado lanar ha decaido mucho; tambien se crían algunas cabras, asnos y algo de vacuno: IND.: telares de lienzo y telas del país para el surtido ordinario: COMERCIO de maderas: POBL.: 234 vec.; 934 hab.: CAP. PROD.: 3.094,140 rs.: IMP.: 154,707 rs.: importan los consumos 9,783 rs. 16 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL ordinario varia con frecuencia, lo mismo que los prod. de propios y arbitrios con que se cubre. Fue ganada esta pobl. á los sarracenos por el rey D. Alonso el año 1085.

Foto 2. Diccionario de Madoz, página 163. 234 vecinos.

ALMODOVAR DEL PINAR, V. S. de Esp., prov., obisp., part. y á 8 leg. S. E. de Cuenca. A. O. 1.726 hab. Tiene un conv. de Escolapios. Sit. al S. de una peq. sierra, última de la serrania, en clima sano y abundante de aguas. Su monte produce enebros, yerbas aromáticas, granos, azafran, gan. lan. y colmenas. Industr.: carreteria y telares de lienzo común del cáñamo del país.

Foto 3. Almodóvar del Pinar, en el Diccionario Geográfico Universal, página 226. Año de 1846.

Fig. nº 199. Diccionario de Madoz, en 1845, y en Diccionario Geográfico Universal.

-los caminos comunes "son malos, y *aunque carreteros, pedregosos y angostos, si se exceptúa el que se abrió por Cuenca para la Corte, y que debía seguir por las Cabrillas a Valencia*".

-se producía: trigo, centeno, cebada, escaña, patatas y otras raices, legumbres, hortalizas, azafrán, miel, cera y poco cáñamo. Faltan vino y aceite que se importan gracias al importe de la venta de madera.

-se crían: ganado lanar, cabras, asnos y algo de vacuno.

-fue ganada a "los sarracenos por el rey Alfonso el año 1085".

- industria: carretería ("*pueblo de las carretas*") y telares de lienzo y telas del país.
- comercio de maderas.

Más adelante, en las Respuestas Generales de 13 de agosto de 1752, se dice que la villa contaba con:

-dos **BOTICARIOS**: Botica propiedad de doña. Catalina Alarcón e hijas que permanece cerrada; y **D. Ambrosio López de Frías** (pariente de los Briz), con unas ganancias de 1.100 reales de vellón/año.

-un **MÉDICO**: **D. Pedro Segovia** con Iguales entre los vecinos y una asignación de 2.060 reales de vellón por año.

-dos **CIRUJANOS** igualados con los vecinos: **D. Juan Antonio Gallego**, 1.560. reales de vellón por año; y **D. Pascual de la Huerta**, 850 reales al año.



Fig. nº 200. Detalle de fachada, en Almodóvar del Pinar.

Posteriormente, en 1870, **D. Antonio Briz** se encontraba en la villa de Almodóvar del Pinar, cuya familia contaba con casa solariega, digna de su linaje.

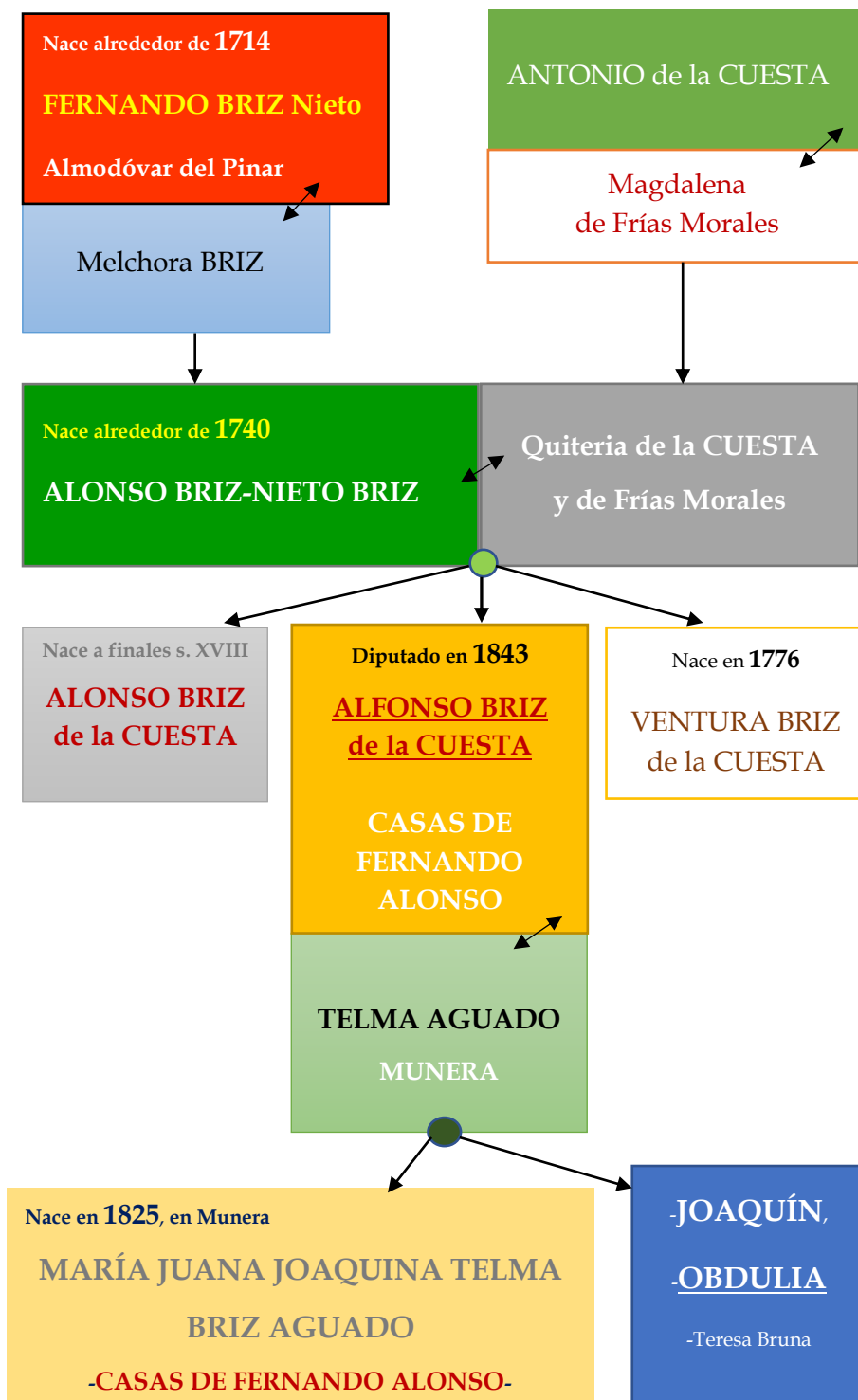


Fig. 201. Familia BRIZ, RAMA DE SAN CLEMENTE y TEATINOS.
 Ascendientes de **Dña. María JUANA JOAQUINA TELMA BRIZ Aguado**.
 FUENTE: Elaboración Propia.

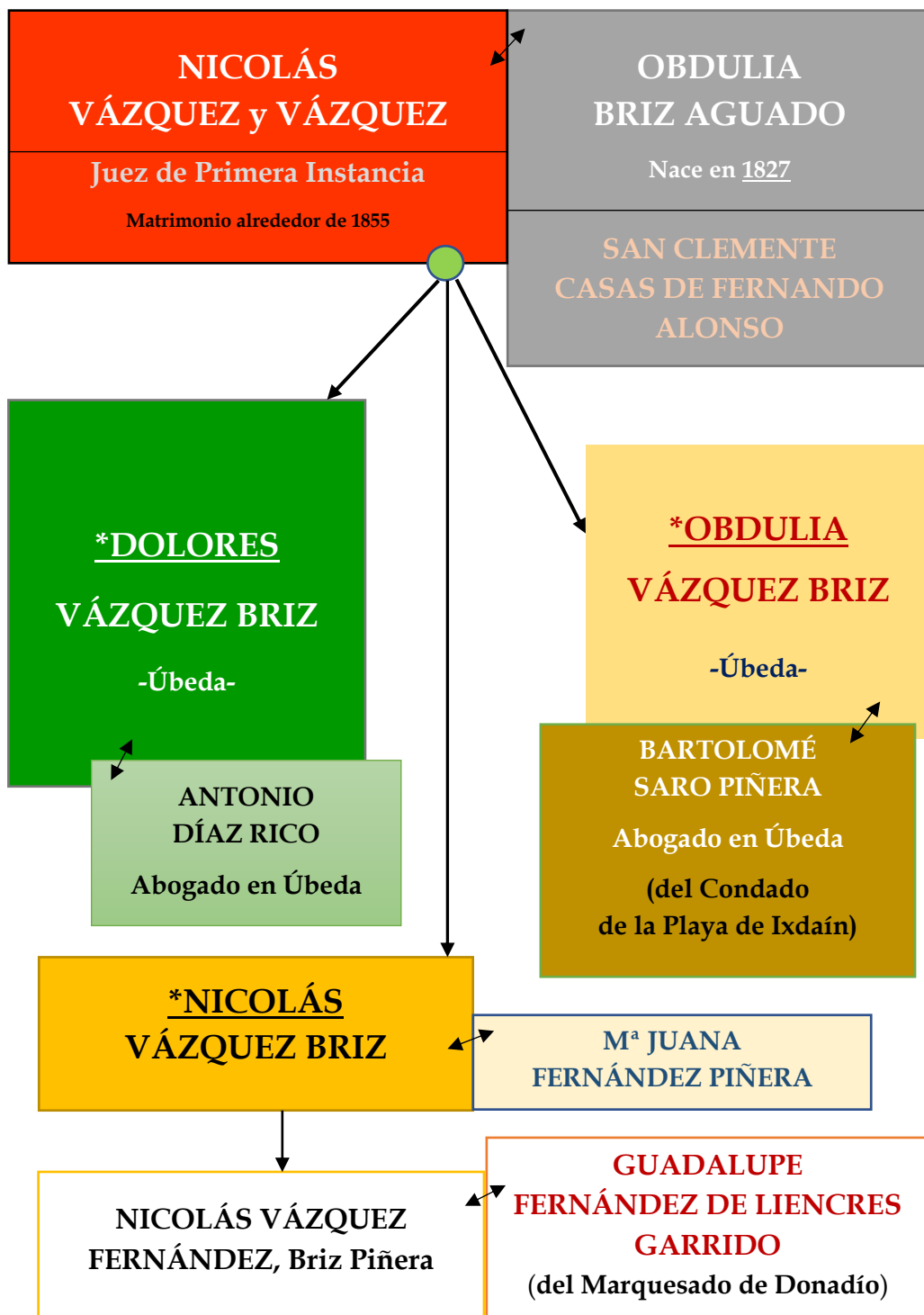


Fig. 202. RAMA DE SAN CLEMENTE/TEATINOS-ÚBEDA.
 D. NICOLÁS, Dña. DOLORES y Dña. OBDULIA VÁZQUEZ BRIZ:
 Familias "Vázquez Fernández de Liencres", "Vázquez Díaz" y "Saro Vázquez".
 FUENTE: Elaboración Propia.

2.4.2. FAMILIA BRIZ: De SAN CLEMENTE/Teatinos a ÚBEDA.

2.4.2.1. DÑA. OBDULIA BRIZ AGUADO.

Las hijas de D. Alfonso Briz de la Cuesta hicieron posible que dos ramas familiares dieran lugar, por un lado a la **RAMA de San Clemente/Teatinos** con la familia **Risueño Briz**; y a la **RAMA de Úbeda**, con la familia **Vázquez Briz** (tronco de las familias **Vázquez Fernández de Liencres**, **Díaz Vázquez**, y **Saro Vázquez**).

Así, según fuentes consultadas, de Dña. Obdulia Briz Aguado se ha podido conocer lo siguiente:

- Natural San Clemente. Nace alrededor de **1827** y fallece el 6-1-1892.
- Padres: **D. Alfonso Briz de la Cuesta** (natural de Casas de Fernando Alonso o *Teatinos*, y vecino de San Clemente) y **Dña. Telma Aguado** (natural de Munera (Albacete). Matrimonio alrededor de **1823**).
- Cuando fallece su padre -alrededor de 1860-, contaba con unos 33 años.
- Vecina de San Clemente, al menos, de 1854 a 1857, con 30 años.
- Al menos, tuvo tres hermanos:
 - María Juana Joaquina Telma Briz Aguado**, bautizada en 1825.
 - Teresa Bruna Briz Aguado**, bautizada en 1829.
 - Joaquín Briz Aguado**.
- Pasó su niñez y juventud entre *Los Teatinos*, *Las Cruces* y San Clemente, contando con doña Marina que hacía las veces de institutriz y dama de compañía.
- Eran muy frecuentes los paseos a caballo por el **Monte Briz** y alrededores.



Fig. nº 203. Damas montando a caballo (simulación).

2.4.2.1.1. D. NICOLÁS VÁZQUEZ y VÁZQUEZ.

1-Pudo haber nacido en **Alosno**, alrededor de 1820-1823, Partido Judicial de Valverde del Camino (Huelva) y dónde se encuentran las minas de Riotinto y otras de piritita, cobre y manganeso.

2-Vivió en Alosno (Huelva), al igual que sus hermanos Manuel, Gaspar y **Juan Salvador Vázquez y Vázquez** que sería Diputado por el Partido de Valverde del Camino (Huelva), al menos, en 1882 por el Partido Liberal Conservador: su hija casó con D. Juan Mateo Jiménez, siendo su nieta **Dña. Josefa Jiménez Vázquez** que contrajo matrimonio con el empresario y político liberal **D. Antonio Mora Claros** de Alosno (Huelva) -alcalde de Huelva en 1920, Presidente de la Diputación Provincial y propietario del Palacio de Mora Claros-.



Fotos 1 y 2. Dña. Josefa Jiménez Vázquez, Condesa de Moralclaros (Título Pontificio) (hija de la sobrina de D. Nicolás Vázquez Vázquez y **Dña. Obdulia Briz Aguado**)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES ORDENES

Núm. 616.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 27 de Mayo de 1912,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo informado y propuesto por la Diputación permanente de la Grandeza de España y por la Comi-

sión permanente del Consejo de Estado, ha tenido a bien conceder Real autorización a doña Josefa Jiménez Vázquez, viuda de Mora-Claros, para que, previo el pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, y conservando el carácter de su procedencia, pueda usar en España, con la denominación de Conde de Moralclaros, el Título de Conde con que ha sido agraciada por Su Santidad el Papa Pío XI.

De Real orden le participo a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes en el Ministerio de su digno cargo. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de Junio de 1928.

PONTE

Señor Ministro de Hacienda.

Foto 3. Gaceta de Madrid, nº 174, de 22 de junio de 1928. Condes de Mora-Claros.

Fig. nº 204. Dña. Josefa Jiménez VÁZQUEZ, Condesa de Moralclaros.

3-Cursó estudios de abogacía, Auditor de Marina y Juez de Primera Instancia. Profesionalmente, tuvo varios destinos profesionales:

- *Promotor Fiscal, en Huelva, al menos, de 1848 a 1849.
- *Juez de Primera Instancia en Segura de Baños, Teruel, en 1850.
- *Juez de Primera Instancia en Valverde del Camino, Huelva, en 1851
- *Juez de Primera Instancia en La Roda, Albacete, al menos, en 1854.
- ***Juez de Primera Instancia en San Clemente**, Cuenca, al menos, en **1855**.
- *Juez de Primera Instancia en Alcoy, Alicante, al menos, en 1856.

4-Sería en la villa sanclementina cuando ocupó la plaza de Juez de Primera Instancia, en 1855, cuando conoció a **Dña. Obdulia Briz Aguado** -contaba con unos 28 años- y tras su matrimonio, se trasladaría finalmente a Úbeda (reinado de Isabel II).

Promotor Fiscal, D. Nicolás Vazquez y Vazquez.

Foto 1. Promotor Fiscal, año de 1848 y 1849. Huelva.

El licenciado D. Nicolas Vazquez y Vazquez, auditor honorario de marina y Juez de primera instancia de este partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la propiedad de los bienes de las capellanías colativas fundadas en el lugar de Calañas, una por Bartolomé Velez Jurado y Juana Domínguez, su muger, en 8 de Diciembre de 1614 ante el escribano Bartolomé Fernandez, y otra por Diego Ramirez Garrido Romero y su muger Ana Gonzalez Moreno en 28 de Julio de 1730, ante el escribano Juan Arias Pesora, para que deduzcan en este juzgado y oficio del infrascrito escribano dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta del reino, por medio de procurador con poder bastante el que les competa; apercibidos que de no hacerlo, pasado que sea dicho término, les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado por providencia de este dia en los autos principiados á instancia de Alonso García Bonero, del expresado pueblo.

Dado en Valverde del Camino á 8 de Junio de 1850.—
Nicolas Vazquez.—Por mandato de S. S., Manuel Naranjo.

Foto 2. Juez de Primera Instancia en **Valverde del Camino**, Huelva, en 1850.

N.º 6247. JUEVES 21 DE AGOSTO DE 1851. 40 cuartos.

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suelta en MADRID en el despacho de la imprenta nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	300 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90

En Canarias y Baleares.

Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100

En Indias.

Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

Foto 3.

Primera serie de seis plazas de vacantes de juzgado de ascenso.

Promoviendo al juzgado de Baena, de ascenso en la provincia de Córdoba, á D. Juan Fernandez Palma, Juez de Montefrío desde 8 de Mayo de 1847, y que anteriormente sirvió la promotoría fiscal de Vélez-Málaga desde 26 de Enero de 1844. Turno en la vacante destinada á los de nuevo ingreso en la carrera.

Trasladando al juzgado de Montefrío, de entrada en la provincia de Granada, á D. José Diaz Molina, Juez de Castuera, accediendo á sus instancias y conservando la categoría de ascenso que tenía en este juzgado.

Trasladando al juzgado de Almazan, de entrada en la provincia de Soria, á D. Leon Cenarro, Juez de Getafe, por hallarse comprendido en el Real decreto de 10 de Junio último.

Trasladando al juzgado de Getafe, de igual clase en la de Madrid, á D. Patricio Gonzalez, Juez del Burgo de Osma, accediendo á sus deseos.

Trasladando al juzgado del Burgo de Osma, de entrada en la provincia de Soria, á D. Patricio Bartolomé de Flores, Juez de Almazan, accediendo también á sus deseos.

Trasladando al juzgado de Segura, de entrada en la provincia de Teruel, á D. Nicolas Vazquez y Vazquez, Juez de Valverde del Camino, por hallarse comprendido en el Real decreto de 10 de Junio último.

Trasladando al juzgado de Valverde del Camino, de entrada en la provincia de Huelva, á D. José Gil Delgado, Juez de Fuenteovejuna, por hallarse comprendido en el mismo Real decreto.

Trasladando al juzgado de Fuenteovejuna, de igual clase en la de Córdoba, á D. Antonio José de Luque, Juez de Segura, accediendo á su solicitud.

Foto 4. Traslado al Juzgado de Segura, Teruel, a 21 de agosto de 1851.

Núm 144. VIERNES 1.º DE DICIEMBRE DE 1854. 8 Cuartos.

El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana. Las reclamaciones que no vengan francas no se admitirán en esta redacción.



Se admiten suscripciones en esta capital en la Imprenta de la Union á cargo del socio Sebastian Ruiz, calle del Rosario núm. 10.

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ALBACETE.

D. Nicolás Vazquez Auditor honorario de Marina,
Juez de primera Instancia del Partido de la
Roda.

En el expediente que estoy instruyendo de órden superior para proveer un oficio de Procurador de este Juzgado, he mandado en auto de hoy anunciar la vacante por término de quince dias, para que los sujetos que reuniendo las cualidades que exige el Reglamento de Juzgados, y aspiran á obtenerlo, acudan con sus solicitudes documentada dentro de dicho término. La Roda diez y siete de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro. — Nicolás Vazquez. — Por mandado de S. J. S. Pedro Antonio Gimenez.

Foto 5. Juez de Primera Instancia, en La Roda. Albacete, a 17 de noviembre de 1854.

D. Nicolas Vazquez y Vazquez, Auditor honorario de marina y Juez de primera instancia de

esta villa de La Roda y su partido, que de ser así el infrascrito escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Janini Maimon, natural de Trechina, provincia Basilicata, en el reino de Nápoles, de oficio Calderero y vecino de Villarobledo, contra quien en este mi juzgado se sigue causa criminal á virtud de querrela de Josefa Nieves sobre estupro, para que se presente en la cárcel de esta villa dentro del término de 30 dias á contestar á los cargos que le resultan en dicha causa, pues si así lo hiciere se le oirá en justicia; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del expresado término seguirá la causa en su ausencia y rebeldía, y las notificaciones se harán en los estrados del tribunal, parándole el perjuicio que haya lugar.

Y para su insercion en la GACETA del Gobierno se libra el presente en La Roda á 1.º de Diciembre de 1854. = Nicolas Vazquez. = Por mandado S. S., Evaristo Escribano Jareño.

Foto 6. Juez de Primera Instancia en La Roda, a 1 de diciembre de 1854.

AÑO DE 1855.

MARTES 30 DE ENERO.

NÚMERO 759.

SE OFICIALE
en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial
si particular que no venga franquado.
PRECIO DE SUSCRICION.
En mes..... 22 rs.



SE OFICIALE
en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE
GOBIERNO, en casa de los Sres. SLAYERS
y de BROTOLLS, rue d'Harlequin, núm. 17
en Londres, MORGATE STREET, núm. 21.
PRECIOS DE SUSCRICION.
PROVINCIAL..... Tres meses..... 50 rs.
ULTRAMAR..... Tres meses..... 60
EXTRANJERO..... Tres meses..... 60

GACETA DE MADRID.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Nicolas Vazquez y Vazquez, Auditor de Marina honorario y Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Carretero, vecino de Sisanto, contra quien en dicho mi juzgado se sigue causa criminal de oficio sobre hallazgo del cadáver de José Antonio Patiño Rabadan, en el pozo titulado del Caltravo, para que se presente en la cárcel pública de esta cabeza de partido en el término de 30 dias á responder á los cargos que le resultan en dicha causa, que si así lo hiciere se le oirá y hará justicia; bajo apercibimiento de que no presentándose en dicho término se seguirá la causa en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en San Clemente á 15 de Enero de 1855. = Nicolás Vazquez. = Por mandado de S. S., Santos Sanchez Torrecilla.

Foto 7. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN SAN CLEMENTE, a 15 de enero de 1855.

EN SUSCRICION
en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.
Un mes..... 55 rs.



EN SUSCRICION
en provincias en todas las Administraciones de Correos. Paris, en casa de los Sres. BAYENA y de RIVEROLLE, rue d'Anjouville, núm. 13.
en LONDRES, ROSSLEY STREET, núm. 38.

PRECIOS DE SUSCRICION.
Francia... Tres meses..... 80 rs.
Extranjero... Tres meses..... 110
Extranjero... Tres meses..... 160

GACETA DE MADRID.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Nicolas Vazquez y Vazquez, Auditor honorario de marina y Juez de primera instancia de esta villa de San Clemente y su partido.

Por el presente, y término de 30 días, cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes dotales de la capellania fundada por Bartolomé Martínez Salvatierra y su consorte María Sogovia, vecinos de Atalaya del Cañabate, vacante por fallecimiento del presbítero D. Martín Agraz Prieto, y cuya propiedad reclama Nicolás Liébana, para que comparezcan en este juzgado; apercibidas que si no lo verifican dentro de dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en San Clemente á 30 de Abril de 1855.—
Nicolas Vazquez.—Por mandado de S. S., Jacinto Lopez. 1226

D. Nicolas Vazquez y Vazquez, Auditor honorario de marina y Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto y término de 30 días, contados desde esta fecha, cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellania colativa, fundada en la villa de Atalaya por D. Miguel de Moya Perez, vecino de la expresada villa, vacante por muerte del presbítero D. Martín Ayras, cuya propiedad se halla reclamada por Nicolas Liébana, vecino de Balmonte; apercibidos que si dentro de dicho plazo no comparecen á decir de su derecho en debida forma les parará entero perjuicio y se procederá á lo que haya lugar.

Y para conocimiento de todos, he mandado entre otras cosas su fijacion.

Dado en San Clemente á 27 de Abril de 1855.—
Nicolas Vazquez.—Por mandado de S. S., Joaquin Moreno. 1227

Foto 8. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN SAN CLEMENTE,
a 27 de abril de 1855.

(Dña. Obdulia Briz contaba con unos 28 años)

SUPLEMENTO A LA GACETA DEL DOMINGO 15 DE JULIO DE 1855.

D. Nicolás Vazquez y Vazquez, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á D. Andrés Gomez Flores, vecino de Cuevas, para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion en la Gaceta del reino y *Boletín oficial* de la provincia se presente en estas cárceles á responder de los cargos que le resultan en causa criminal sobre heridas graves á Mariana y Ana Flores Rodriguez, del mismo vecindario; con prevencion de que si no lo realiza se le declarará contumaz y rebelde, y se le señalarán los estrados de la Audiencia del juzgado, con quienes se entenderá la ulterior sustanciacion de la causa, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Vera 28 de Junio de 1855.—Nicolás Vazquez.—Por mandado de S. S., Manuel Zamora. 2107

Foto 9. D. Nicolás Vázquez y Vázquez, 15 de julio de 1855. Desde Vera, Almería.

AÑO 1855.

VIERNES 7 DE SEPTIEMBRE.

NUMERO 979.

SE SUSCRIBE en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional.

No se recibirá por el correo ningún ejemplar oficial ó particular que no venga irrogado.

PRECIOS DE SERVICIO.

MADRID. Por un mes..... 12 rs.
Por tres meses..... 36



SE SUSCRIBE en provincias en todas las Administraciones de Correos Para un año de los señs. SARRAÑA Y DE RIBERALES rue d'Orléans, núm. 12. En Londres, MONCAYE STREET, núm. 25.

PRECIOS DE SERVICIO.
PROVINCIA. Por un mes..... 12 rs.
Por tres meses..... 36
ULTRAMAR. Por un mes..... 30
Por tres meses..... 90
EXTRANJERO. Por un mes..... 75
Por tres meses..... 225

GACETA DE MADRID.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GRACIA Y JUSTICIA.

Personal de la Administración de Justicia.

En despacho de 31 de Agosto de 1855, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido admitir las renunciaciones que de sus respectivos destinos han presentado:

Al de Alcoy, tambien de ascenso, en la de Alicante, á D. Nicolas Vazquez, que sirve el de Vera, de igual categoria, en la de Almería:

Foto 10. 7 de septiembre de 1855.

TERRITORIO DE LA AUDIENCIA DE VALENCIA.

PROVINCIA DE ALICANTE.

A. Alcoy.

Juez de primera instancia, D. Nicolás Vazquez.
Promotor Fiscal, D. Pedro Blanco.

Foto 11. Año de 1856. Destino: Alcoy, Alicante.

Fig. nº 205. D. Nicolás Vázquez y Vázquez, Juez de Primera Instancia en varios destinos.

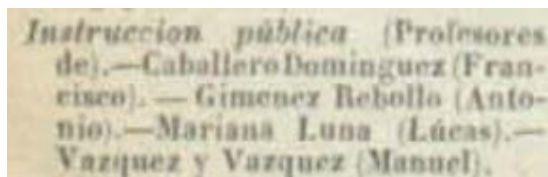


Fig. nº 206. D. Manuel Vázquez y Vázquez (hermano de D. Nicolás). Año de 1879.
Alosno, Partido de Valverde del Camino, Huelva

5-Al menos, tuvo un hijo y dos hijas: **D. Nicolás, Dña. Dolores y Dña. Obdulia Vázquez Briz**, Vázquez Aguado.

2.4.2.1.1.1. **D. NICOLÁS VÁZQUEZ BRIZ**, Vázquez Aguado.

-Sería su esposa **Dña. María Juana Fernández Piñera** que falleció tempranamente dada la fragilidad de su salud: *"enferma casi siempre"* (tía de Dña. Josefa Cuadra Fernández que casó con D. Miguel Risueño García Briz, hijo del primo hermano de D. Nicolás Vázquez Briz: D. Carlos Risueño Briz, de San Clemente).

-Fue Vicepresidente de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús de la Caída de Úbeda (su padre pudo fallecer tras un asalto en el camino y caída del caballo).

-Según el autor Medardo Fraile, abandonó a su esposa y a su único hijo **(I) D. Nicolás Vázquez Fernández**: *"dilapidó su fortuna en el juego y las mujeres y acabó en Méjico"*, siendo allí enterrado.

(I) D. NICOLÁS VÁZQUEZ FERNÁNDEZ (Úbeda, 1896-ídem, 1936).

-Su tía Dña. Dolores Vázquez Briz se hizo cargo de él desde muy joven.

-Contrajo matrimonio, en 1921, con **Dña. Guadalupe Fernández de Liencres Garrido** (nace en 1898. Nieta del II Marqués de Donadío, D. Antonio Ángel): sus seis hijos serían Vázquez y Fernández de Liencres, Fernández Garrido.

-El autor Medardo Fraile escribía sobre D. Nicolás Vázquez Fernández:

"Señorito Nicolás... figura quiijotesca (...) llegaba a la casa (de su tía Dña. Dolores Vázquez Briz) todas las mañanas, entraba por la puerta principal, subía la elegante escalera que conducía a la sala, pasaba al comedor y, en un sillón de oreja de cuero negro, claveteado con botones dorados, leía de cabo a rabo y a solas el periódico cedista de Úbeda, La Provincia, dónde colaboró alguna vez y en el que gozaba de cierta influencia (...) hombre de aspecto cortés, agradable y de pocas palabras, muy delgado, alto, con ojos vivos y perfil agudo, repelinado siempre con raya casi en medio, rectísima, un poco ladeada. No había cursado estudios superiores, pero, según su tía, leía francés de corrido y era inteligente".

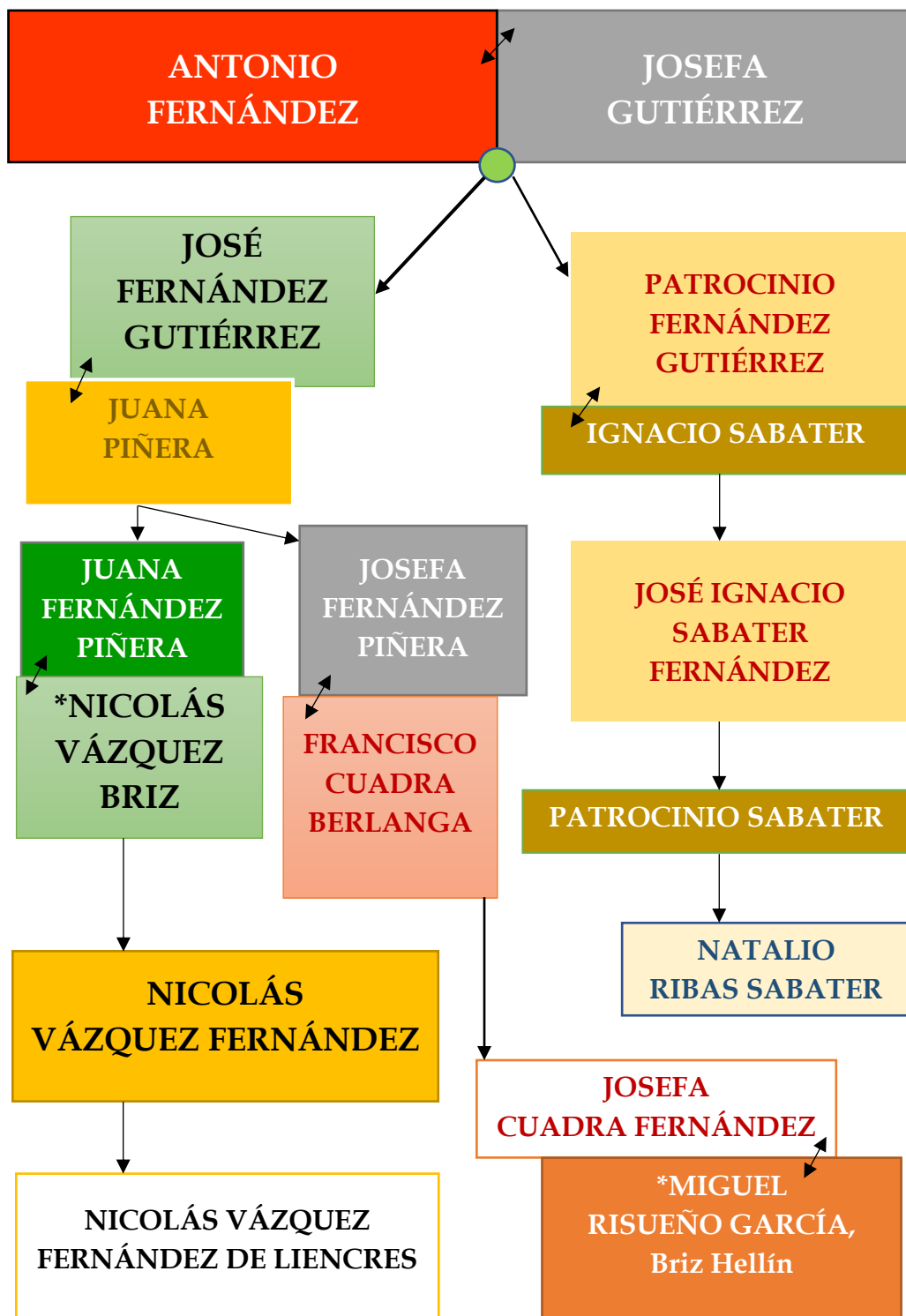


Fig. 207. RAMA DE ÚBEDA-SAN CLEMENTE.
FUENTE: Elaboración Propia.

-Vivía en la corredera de San Fernando, en Úbeda.

-Herederero principal de los bienes de su tía Dña. Dolores Vázquez Briz.

-Formaba parte de la directiva del Casino de Úbeda, al menos, el 16 de agosto de 1922, siendo Vocal; y perteneció al Círculo de Artesanos y la Unión Ubetense.

-Fue Concejal del Partido Conservador *Menesista*, al menos, el 1 de abril de 1922 y Teniente de Alcalde, al menos, de 1931 a 1935.

-Secretario de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús de la Caída de Úbeda, en 1925.

-Mártir de la guerra civil (“*detuvieron a 46 señoritos*” en Úbeda) y asesinado el 7 de julio de 1936, con 40 años, en la prisión de Úbeda tras recibir “*un hachazo*” y suplicar por su vida: “*tengo seis hijos*”. Su esposa, embarazada de su sexta hija, se refugió en Jaén. Su casa fue asaltada y la dejaron inhabitable.

-Su hijo mayor era **(II) D. NICOLÁS VÁZQUEZ FERNÁNDEZ DE LIENCRES**, Fernández Garrido. Piloto de caza en la Academia de San Javier.

(26) **Marqueses de Donadío, Vizcondes de Villa de Miranda**. Los Donadío pasaron de Selaya (Cantabria) a Úbeda en el siglo XVII, y de Úbeda a Madrid en el siglo XIX. En este marquesado se encuentran por línea de sucesión:

-**Ángel Fernández de Liencres y Pando, I Marqués de Donadío** por concesión de Fernando VII, el 2-5-1832. Fue Alcalde de Úbeda, Senador del Reino y Caballero de Santiago. Casó con Doña María del Buen Consejo Carvajal Gutiérrez de los Ríos, Vizcondesa de Villa Miranda.

-**ANTONIO ÁNGEL FERNÁNDEZ DE LIENCRES Y CARVAJAL, II Marqués de Donadío**, casado con Doña Amalia de Herrera y Almera.

-**Antonia Fernández de Liencres y Herrera**, casada con Don Rafael de Jover y Paroldo, hijo de Don Amador de Jover y Toro, y de Doña Josefa Paroldo y Sánchez-Cantanero.

-**Ángel Fernández de Liencres y Herrera**, III Marqués de Donadío, se casó con Doña M^a Concepción de Nájera y Aguilar, hermana del I Marqués de Nájera.

-**Antonio Fernández de Liencres y de Nájera**, IV Marqués de Donadío, casado con Guadalupe Viesca y Roiz de la Parra. Fueron padres de:

1- **ÁNGEL FERNÁNDEZ DE LIENCRES Y VIESCA, V Marqués de Donadío**, III Marqués de Nájera, casado con Doña María Teresa Elduayen y Jiménez de Sandoval con sucesión. En segundas nupcias se casaba con Isabel F. de Villavicencio y Crooke.

2- Ana Fernández de Liencres y Viesca, casada con **ÁLVARO DE FIGUEROA y ALONSO MARTÍNEZ**, Marqués de Villabragima (Hijo del **I Conde de Romanones**).


BOLETIN OFICIAL

MINISTERIO DEL AIRE

Consecuente a las normas de selección fijadas en la Orden de 12 de enero de 1942 ("B. O. del Estado" núm. 18 y B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 8), por la que se convoca Concurso para cubrir 300 plazas de Pilotos de Complemento del Ejército del Aire, han sido seleccionados para someterse a reconocimiento médico los aspirantes que al final de la presente Orden se relacionan, con indicación de día y lugar donde aquél ha de efectuarse.

Don Nicolás Vázquez Fernández de Liencres.

Foto 1. **D. Nicolás Vázquez Fernández de Liencres**, piloto. 7 de marzo de 1942 (nace en 1922).



Foto 2. D. Ángel Fernández de Liencres y Viesca, **V Marqués de Donadío** y III Marqués de Nájera, casó con **Dña. María Teresa Elduayen y Jiménez de Sandoval**, el 8 de febrero de 1919. Hija: Dña. Josefa Fernández de Liencres Elduayen (Madrid, 5-11-1919 - Palma de Mallorca, 24-7-2000)



Foto 3. Montería con D. Álvaro de Figueroa (3º por la izquierda) y D. Garpar Saro Moya (4ª por la izquierda).



Foto 4. Antigua casa de D. Gaspar Saro Moya y **Dña. Nicolasa Díaz Madrid**, hija de D. José Díaz Hidalgo de Torralba, sobrino de Dña. **DOLORES VÁZQUEZ BRIZ** e hijo de D. Diego Díaz Rico, médico. Úbeda, Jaén.

Fig. nº 208. D. Nicolás Vázquez Fernández de Liencres y diversos familiares.

2.4.2.1.2. Dña. OBDULIA BRIZ AGUADO Y SUS LAZOS FAMILIARES.

-Fue su cuñado, **D. Miguel Risueño Calvo**.

-Fueron sus sobrinos: **D. Joaquín**, **Dña. Telma** y **D. Carlos Risueño Briz**, naturales y vecinos de San Clemente; siendo madrina de bautismo de D. Carlos.

-Su familia tuvo amistad e intereses con los marqueses de Busianos y Señores de Minaya, vecinos de Úbeda y otros familiares cercanos.

BRIZ



Foto 1. Primer monte en Casas de Fernando Alonso/Teatinos.



Foto 2. Al fondo, antiguo Monte BRIZ dirección a Las Cruces.

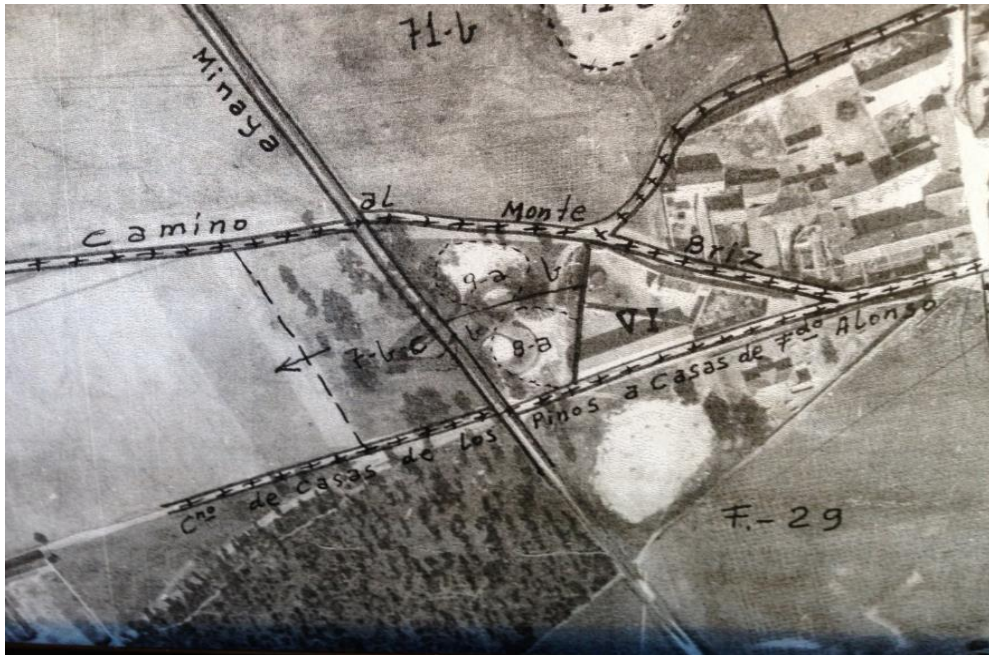


Foto 3. Antiguo camino al **Monte BRIZ**, dirección hacia *Las Cruces* y *Casas de los Pinos*. Antigua Alquería de *Los Teatinos*, en *Casas de Fernando Alonso* (Cuenca).

Fig. nº 209. Antiguo camino hacia el **Monte BRIZ** y *Las Cruces*, desde *Los Teatinos*.

-En 1854, estando en San Clemente durante la epidemia de cólera morbo, Dña. Obdulia donó 29 reales para la Beneficencia (contaba con unos 27 años).

-Tras su matrimonio, vivió en la calle Corredera (Úbeda) al igual que su nieto D. Nicolás Vázquez Fernández. Tenía casas y tierras heredadas de su padre en San Clemente, visitando a su hermana Dña. Juana Joaquina; y de forma recíproca, se reunía la familia sanclementina, en Úbeda.

-Eran, pues, primas hermanas Dña. Telma Risueño Briz, Dña. Dolores Vázquez Briz y Dña. Obdulia Vázquez Briz.



Fig. nº 210. Moda de 1879 y finales del siglo XX.

2.4.2.1.3. "ALQUERÍA de LAS CRUCES".

Todo parece indicar que Dña. Obdulia Briz Aguado pudo haber heredado parte de la hacienda de la antigua *Alquería de Las Cruces*: propiedad de los jesuitas en 1613, en el término de Casas de los Pinos y luego, de su abuelo **D. Alonso Briz Nieto**, en 1786.

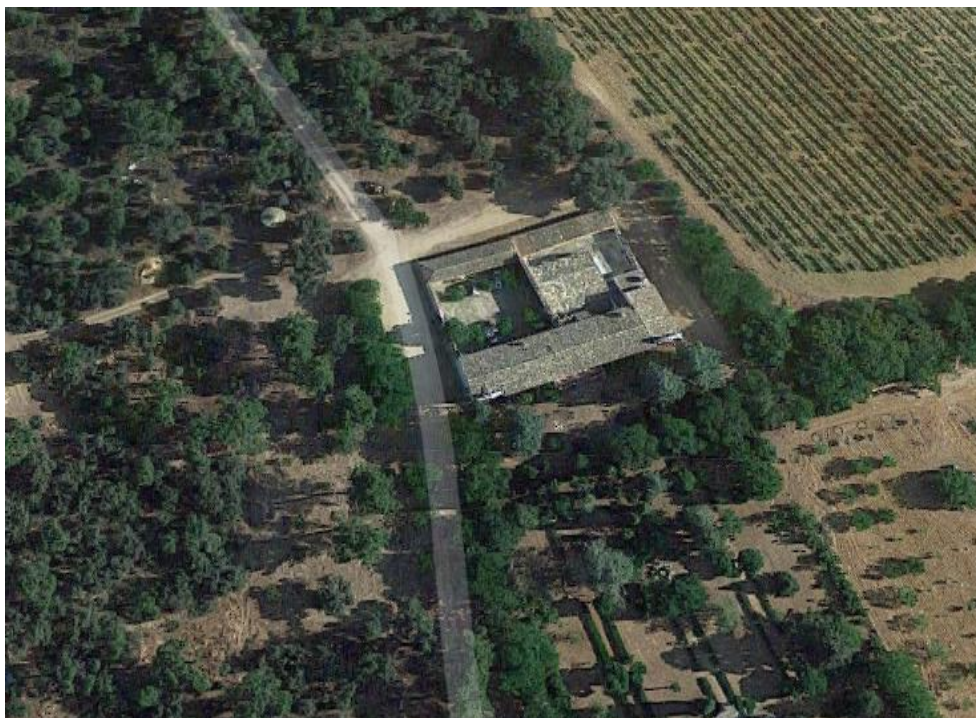


Fig. nº 211. Casa de Labranza/Alquería de Las Cruces (en Casas de los Pinos) que fue de los jesuitas y, posteriormente, de la familia BRIZ.

Dña. M^a Josefa Melgarejo y Melgarejo, en 1902, tras el fallecimiento de su esposo D. Antonio Melgarejo y Enseña -nacido alrededor de 1824- y por testamentaria, registraba a su nombre la finca de *Las Cruces* (con oratorio, salas, dormitorios, cuadras, piso bajo y principal, pozo, palomar... de 72 hectáreas y valorada en 10.250 pesetas; lindando con otras tierras de Dña. Obdulia Briz Aguado según consta en el registro de la propiedad de San Clemente. Viene esto a indicar que fue comprada la finca de *Las Cruces* por D. Antonio Melgarejo y Enseña -hijo de D. Ramón Melgarejo Melgarejo (1793-1835) y Dña. M^a Josefa Enseña y Hacha (1803-1834)-, pues D. Alfonso Briz falleció con anterioridad a 1860.

Junto a otras propiedades, contó Dña. Obdulia Briz con el cortijo *La Minilla* junto a su esposo D. Nicolás Vázquez y Vázquez que, por testamentaria, pasó a su hija Dña. Dolores Vázquez Briz.

2.4.2.1.4. "LA CASERÍA del TEATINO".

Fuente del año de 1861. Úbeda (Jaén)

Se da la circunstancia, observando inscrita la fecha de construcción de la fuente de este cortijo y relativa a **1861**, que coincide con la época de Dña. Obdulia Briz Aguado cuando contaba con unos 34 años -nació alrededor de 1827- y se encontraba en Úbeda hasta su fallecimiento, en 1892. Es entonces cuando su hija Dña. **OBDULIA VÁZQUEZ BRIZ** casaba con D. Bartolomé **SARO** Piñera -hijo de D. Gaspar **Saro** Saiz de la Prada (nace en 1831) y Dña. Josefa **Piñera** Díaz que contrajeron matrimonio el 21 de julio de 1853-, siendo su nieto D. Gaspar Saro Vázquez y su biznieta **Dña. Dolores Saro Eguilior** -hermanos: Obdulia y Bartolomé (fallecieron solteros)- que casó con D. Leopoldo Saro y Saro.

D. Medardo Fraile denominaba a este cortijo "**Finca del Teatino** en la Torre de Pero Gil", como lugar dónde vivía la "querida" de D. Leopoldo Saro y Saro que por su "*alegre desastre*", se arruinó y tuvo que marchar a Filipinas, pues allí su padre el General D. Leopoldo Saro y Marín (Morón, Cuba, **1878**-Madrid, 1936. Casó con Dña. Josefa Saro Moya de Úbeda) mantenía negocios de tabaco: su esposa Dña. Dolores Saro Eguilior se vio obligada a la separación matrimonial. Dña. Lola Vázquez, visitaba frecuentemente este cortijo por ser propiedad de la rama familiar de su hermana Dña. Obdulia Vázquez Briz.

Según la autora, el nombre de la "*Casería del Teatino*" bien pudo haber evocado a la feliz infancia y juventud de Dña. Obdulia Briz en la Alquería de *Los Teatinos* -en Casas de Fernando Alonso (Cuenca). Temporalidad de los Jesuitas: propiedad de su hermana Dña. Juana Joaquina Briz Aguado y antes, de su padre D. Alfonso Briz de la Cuesta (fallece con anterioridad a 1860), y de su abuelo D. Alonso Briz Nieto, en 1786- pero, descartando por fechas de nacimiento e inscripción de la fuente del cortijo, todo apunta a que D. Gaspar Saro Saiz de la Prada pudo ser su primer titular (desamortización de Madoz de 1860 y compra de bienes) y antes, casa y tierras de los jesuitas de Úbeda:

"Constituye un caso notable de fuente monumental asociada a un sobresaliente ejemplo de casa rural residencial. La fuente se presenta como una hornacina en medio de todo un frente de sillería labrada. Tiene una lápida de mármol con la inscripción:

"Casería del Teatino. Año 1861. S.S." (posible, Saro Saiz).

*Por delante hay una gran alberca rectangular de acumulación de las aguas que abastecen a un jardín de aire romántico y una serie de huertas"*⁵⁵.

⁵⁵ Fernández-Palacios Carmona, J.M. (2008) *Manantiales y Fuentes de Andalucía*. Sevilla. Consejería de Medio Ambiente, Agencia Andaluza del Agua.



Foto 1. Colegio de Jesuitas, en Úbeda, en 1593, Calles Real y Compañía. Dispuso de casas y tierras donadas para su mantenimiento, en el término de Úbeda.

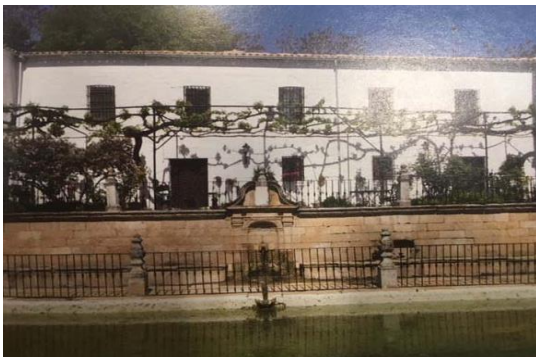


Foto 2. "La Casería del Teatino" y coche marca Chevrolet modelo de 1928.



Foto 3. D. Leopoldo Saro Marín (foto de 1931), **I Conde de la Playa de Ixdaín** (26-5-1926) (segunda fila, primero por la derecha, junto al rey Alfonso XIII y General Primo de Rivera): su hijo D. Leopoldo Saro y Saro era esposo de la nieta de **Dña. Obdulia Vázquez Briz**.



Foto 4. Fuente monumental y alberca de la “*Casería del Teatino*”.



Foto 5.

“*Casería del Teatino*” en el camino hacia la Colonia de los Ángeles, Úbeda, Jaén (en “*Manantiales y Fuentes de Andalucía*”).

También, se puede encontrar “*Casería de los Teatinos*” en “*Caserías de Jaén*” de Berges Roldán, 1990. Puerto Alto, Censo de 1965.

CASERÍA DE LOS TEATINOS:- En Puerto Alto Figura en el censo de 1965.

Fig. nº 212. De la *Casería del Teatino* (cortijo) y de sus propietarios.



Fig. nº 213. Moda varón, finales del siglo XIX.

2.4.2.2. DÑA. DOLORES VÁZQUEZ BRIZ.

- Pudo haber nacido en Alosno o en Huelva, alrededor de 1860.
- Padres: Dña. Obdulia Briz Aguado y D. Nicolás Vázquez y Vázquez.
- Abuelos maternos: D. Alfonso Briz de la Cuesta y Dña. Telma Aguado.
- Bisabuelos maternos: D. Alonso Briz Nieto y Dña. Quitéria de la Cuesta.
- Gracias a la autobiografía del escritor de la *"Generación del medio siglo"*,

D. Medardo Fraile (Madrid 13 de marzo de 1925-Glasgow, Escocia, 9 de marzo de 2013) (27) plasmada en su obra de 2009, *"El cuento de siempre acabar"*, se ha podido conocer de sus vivencias y recuerdos personales:

(27) Escritor de teatro, novela, ensayo, cuentos, autobiografía y crítica literaria.

Entre las personas mayores que me cuidaban o charlaban conmigo en esa ciudad, había dos narradores natos: una señora, doña Lola Vázquez Briz, de familia manchega afincada en Úbeda, que, con muy pocas palabras, daba un toque justo de ternura o de humor a la anécdota que me contaba, y un viejo barrigudo y bondadoso, Juan Martos, conocido de todos por Juanico, que me encendía la imaginación a diario con los más descabellados y apasionados proyectos de mi apatencia.

Fig. nº 214. Dña. Dolores Vázquez Briz, de familia manchega afincada en Úbeda²⁸².

*“Desde los quince años, mi madre había sido doncella –es decir, criada con cabeza, criada distinguida– de una auténtica señora de Úbeda: **Doña Dolores Vázquez Briz**, conocida por la familia y sus amistades como “tía Lola”. De ser “tía universal” se gloriaba ella. Su casa, alrededor de dos patios, que hacía esquina con la calle Minas y la calle de la Victoria y se extendía considerablemente en ambas calles, estaba diseñada, a medias, para vivienda y casa de labranza. Desde los quince años, esa fue la casa de mi madre, su escuela y su universidad hasta el día de su boda. Allí lo aprendió todo –o casi todo– y, desde allí, disfrutó con su señora de largos viajes veraniegos a Madrid, San Sebastián, Biarritz o París.*



129 BIARRITZ. — Église Sainte-Eugenie. — Sortie de Messe.
Postal antigua de Biarritz, Iglesia de Saint Eugenie

Foto 1. Église Sainte-Eugenie de Biarritz: “Sortie de Messe” (salida de misa).



Foto 2. Hotel Regina. Año de 1869.

Fig. nº 215. Biarritz y Hotel Regina de Madrid.

En el Hotel Regina, doña Lola se hospedaba siempre en la habitación 33 y, en ese hotel madrileño, conoció mi madre al apuesto conserje, con uniforme casi de mariscal, que fue mi padre.



Fig. nº 216. Hotel Regina de Madrid.

*Doña Lola provenía de una familia manchega, de **San Clemente**, y desde niña debieron enseñarle (su madre Dña. Obdulia Briz Aguado) que, donde no hay buenos señores, no hay buenos criados y que la señora de una gran casa tiene que saberlo todo, desde cocinar hasta lo que exigen las distintas estaciones del año, las categorías de las visitas y su manera de servir las, organizar fiestas, despachar cuentas semanales con el administrador, las matanzas, el orden de las ropas, los zafarranchos y la limpieza en general de las habitaciones de invierno y de verano y que cada cosa se mantuviese inalterable en su sitio. La señora se comportaba con seriedad y cierta gracia, se hacía las joyas a su gusto en Madrid, se vestía en **Balenciaga**, tenía dos cortijos y un molino de aceite, dos coches, doncella, peinadora, tres criadas, cocinera, chófer, administrador, mozo de cuadras, aperador y aguador y, con todo eso, andaba con mandil (no se decía delantal, sino mandil) por la cocina, haciendo y enseñando.*



Fig. nº 217. Moda de 1891 a 1914.

*Se había casado con un señorito rico, ya algo mayor, **ANTONIO DÍAZ (RICO)**. Abogado. Hijo de D. Diego Díaz Santisteban y Dña. Dolores Rico de Rueda y de la Plaza. Nieto de D. Diego Díaz Rodríguez y Dña. Francisca Santisteban Ruiz-Cobo. Bisnieto de D. Sebastián Díaz Ortega y Dña. María Rosa Rodríguez López-Pinilla. Existen, referencias de él en 1883, del servicio de correos) que, a última hora, decidió compensarle con un cortijo (La Nava) **por el capital de ella** que había perdido él jugando. Tuvieron una hija, que murió a los tres años (Díaz Vázquez, Rico Briz) y su muerte causó trastornos psicológicos a la madre, que fueron desapareciendo con el tiempo”.*

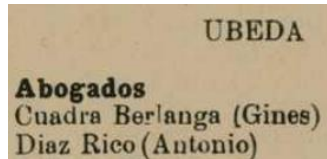


Fig. nº 218. Abogados en Úbeda: D. Antonio Díaz Rico. Anuario del año de 1881.

Uno de los molinos de aceite propiedad de Dña. Dolores Vázquez Briz, en Úbeda, pudo ser el denominado “*Molino de la calle Mesones*”⁵⁶, si se pudiera confirmar, de forma definitiva y taxativa.

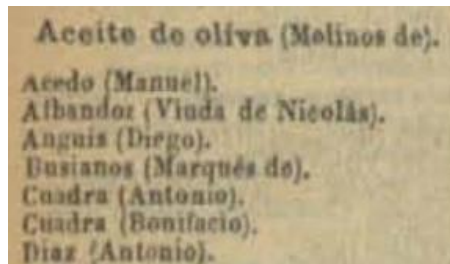


Fig. nº 219. Anuario²⁸⁵ de 1905. Molinos de aceite de oliva:

- Marqués de Busianos, Señor de Minaya
- Antonio Cuadra
- Bonifacio Cuadra
- Antonio Díaz

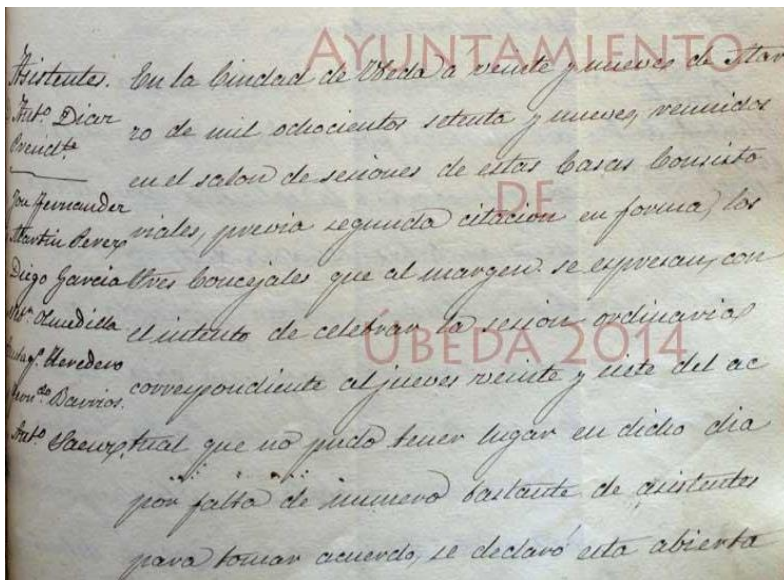


Fig. nº 220. Alcalde accidental, 29 de marzo de 1879.

- D. Antonio Díaz Rico (abogado. Esposo de Dña. Dolores Vázquez Briz):
- hermano de D. Diego Díaz Rico, médico, en Úbeda.

⁵⁶ Torres Navarrete, Ginés de la Jara, “La Industria”, en *Historia de Úbeda en sus documentos*, Tomo V, pp. 159.

En el relato de D. Medardo, se continúa con la siguiente información:

“El marido, reafirmó su fama de calavera marchándose de Úbeda sin previo aviso durante varios días tras los pasos de “La Fornarina” (no la de Rafael), la célebre y bellísima canzonetista Consuelo Bello, hija de un guardia civil y de una lavandera.

*Volvió de la costosa aventura (28), quizá sin consumarla, y se justificó diciendo que había estado ocupado en las faenas del cortijo. Murió relativamente pronto y ella se quedó, todavía joven, con dos buenas fincas, **La Minilla** (de Torreperogil), **heredada de sus padres** (de Dña. Obdulia Briz Aguado y D. Nicolás Vázquez y Vázquez), y **La Nava**, que perteneció al marido.*

(28) **CONSUELO VELLO CANO**: conocida como “*La Fornarina*” (Madrid, 28 de mayo de 1884-ibídem, 17 de julio de 1915, a los 31 años). Fue una cupletista de principios del siglo XX cuya fama se extendió por toda España y Europa, encontrándose a múltiples admiradores y entre los que se citan los nombres de Jacinto Benavente y los hermanos Antonio y Manuel Machado.

Hija del guardia civil Laureano Vello Álvarez y de Benita Cano Rodríguez, que trabajaba como lavandera. Hizo sus primera tablas conocidas como corista en el Teatro de la Zarzuela de Madrid, y también se la documenta en el Salón Japonés de esta capital. Su apodo se debe al parecer al periodista de *La Época* Javier Betegón, nombre con el que ya aparece en el Teatro Romea madrileño, en el Teatro Nuevo Retiro de Barcelona y en el Salón Novedades de Valencia.

Desde 1904, la leyenda de la cupletista quedó asociada al nombre del letrista José Juan Cadenas. Su aparición en el extranjero puede situarse en 1905, en el Coliseo Dos Recreios de Lisboa. Pronto se hace estrella del Lara, el Novedades y la Zarzuela, todos ellos en Madrid, y el Teatro Príncipe Real de Oporto.

Su gran entrada en el ámbito internacional se produjo en el «*Apollo Théâtre*» de París el año 1907. En esa ciudad conoció a Quinito Valverde, autor de la canción **Clavelitos** (1909) que será el gran éxito de la cupletista. Con ella pisó los escenarios del Alhambra Theatre, en Londres, el Olympia de París, o el Palais Soleil de Montecarlo, llegando a actuar en San Petersburgo, en 1909. Tras la larga gira europea, Alfonso XIII de España presidió una de sus actuaciones en el Teatro de la Comedia.

En 1914, un año antes de su prematura muerte, estrenó *El último cuplé* (tema que inspiraría ya en 1957 la película del mismo título, protagonizada por otra gran diva, Sara Montiel). Los críticos de la época han dejado escrito que suplía su escasa voz con una buena modulación y unos "tonos graves exquisitos". Murió en pleno éxito, a los 31 años, y está sepultada en la Sacramental de San Isidro⁵⁷.

⁵⁷ Ortiz-Osés, A. (2009) *Claves de Hermenéutica: Para la filosofía, la cultura y la sociedad*, pp.422. Universidad de Deusto/Wikipedia.



Fig. nº 221. Consuelo Vello Cano, "La Fornarina". Mito erótico del siglo XX.

*Sin embargo, mi madre, aun trabajando, debió de ser bastante feliz en aquella casa; parece evidente que encontró allí consideración y cariño y que su **carácter manchego-andaluz**, de Jaén, alegre y serio, cuadraba con los gustos de su ama.*

Un matrimonio inglés, en un balneario de Córdoba, viéndola graciosa, inteligente y dispuesta, quiso llevársela a Inglaterra e, incluso, darle estudios. "¿Qué porvenir tienes aquí, en esta jaula?", le preguntó la inglesa, y mi madre contestó: "Esta es una jaula de oro, señora".

Dña. Lola Vázquez y ella tuvieron una trifulca seria sólo una vez y, cuando mi madre había hecho la maleta para marcharse de la casa y fue a despedirse de la señora, se miraron las dos, se les saltaron las lágrimas y se abrazaron. Aquella casa, como la de mi abuela o, más tarde, la de mis tíos Agustina y José María, en la calle del Trillo, fue mía por largas temporadas, desde que nací hasta pasadas más de dos décadas y, en ambas casas, me sentí honrado y feliz. Mientras vivió mi abuela en el Callejón de Ventaja y luego, con mis tíos, en la calle del Trillo, un criado me llevaba a última hora de la tarde a dormir allí y me recogía a la mañana siguiente para pasar el resto del día en la otra casa.

Dña. Lola Vázquez no era mujer fácil ni efusiva, pero el hondo afecto encerrado en ella se transparentaba en una atención sensible, sentido de la responsabilidad y un amor evidente, **aristocrático**, a la parla del pueblo, que ella adobaba luego en anécdotas contadas con sobriedad y gracia, sin que faltara algo de malicia y de ternura en ellas. Manolilla – como llamaba a mi madre– se había casado y había tenido un hijo y, ese hijo, se convertiría en su único nieto hasta el día de su muerte. Ella, que lo tenía todo, rebosaba en deseos de una criatura y yo también iba a necesitarla a ella a los cinco años.

En aquel pueblo, en aquellas casas, la hucha de mi vocabulario se iba enriqueciendo, palabra a palabra: cortijo, garrota, artesa, bardas, altramuz, crujía, jaraíz, chinero, alacena, dompedro, granero, murciélagos, aguador, espliego o alhucema, poyo, fuente de taza, arreos, galería, romero, esparto, tábano, vencejo, tórtola, colorín (jilguero), reja, cochera, cuadra, muralla, arrezú (paloluz), feria, era, trillo, alberca, tejeringo, olivo y tantas otras que comenzaron a salir de mis labios como agua de bautismo fecunda y fresca.

En esa ocasión temprana de mi vida, **volvimos a Madrid** con la hermana pequeña de mi madre, Pepa, a la que Dña. Lola Vázquez había colocado en su casa al marcharse mi madre. Viajó con nosotros **para echarle una mano a su hermana**, que no se encontraba bien y estaba en su segundo embarazo.

Mi tía Pepa era poco más que una adolescente, chatilla, con un cuerpo mediano bien hecho y algo inclinada a la rebeldía y a estar de morros. Con mi padre rebotante de salud y mi madre enferma, fue meter en nuestra casa de Madrid carne propicia a la búsqueda del beso furtivo y a la golosina del tacto...".

Entre las amistades de Dña. Lola Vázquez Briz, se encontraban Dña. María Benavides, Duquesa de la Rambla, Marquesa de Cúllar de Baza, II Marquesa de Lema (Dña. M^a Victoria Sánchez de Toca y Ballester), Marquesa de Solera, Dña. Emilia Labarta (su joyera de Pontejos) y familia de los Medinillas, entre otras. En su coche **Chevrolet** la acercaba su chófer "**al antiguo Convento de los Teatinos**" dónde se encontraban "**aquellas señoras**" con posible referencia a la familia y parientes de su hermana Dña. Obdulia Vázquez Briz; y dónde Medardo Fraile relataba alguna "**juglaría**" siendo niño y bajo petición de las anfitrionas de la casa.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 7 de Octubre último (GACETA del 8) y previos los informes emitidos por las Juntas Calificadoras Municipales y Junta Provincial de Jaén, creadas de conformidad con el artículo segundo de este Decreto,

Vengo en aprobar la relación que se detalla a continuación de los elementos que han sido clasificados como enemigos del régimen y comprendidos en el grupo de insurrectos a que se contrae el artículo primero del Decreto de 7 de Octubre próximo pasado.

Relación que se detalla



Dolores Vázquez Briz, ídem

Fig. nº 222. Dña. Dolores Vázquez Briz. 26 de agosto de 1937⁵⁸
y su antigua casa en Úbeda (esquina de calle de las Minas con calle de la Victoria)

Glasgow, 30 de mayo de 1987

Estimado amigo:

Sí, Bedua es Úbeda.

Mi madre, Manuela Ruiz Cobo, era de Úbeda y fue doncella, desde casi una niña hasta que se casó, de doña Dolores Vázquez Briz, muy querida en Úbeda y conocida por todos como doña Lola o tía Lola. Su casa era una grande que formaba esquina entre la calle de Minas y la calle de la Victoria (Minas, 3, creo que era) (1). Esta casa está medio en ruinas por dentro, aunque en parte habitable, pero las fachadas, descuidadas, sucias, siguen allí. Ahora pertenece a los hijos del antiguo administrador, Antonio Martos, fallecido, y de su mujer, Pura López.

Yo nací en Madrid y, al morir mi madre (tenía yo cinco años), doña Lola me llevó a su casa de Úbeda muchas temporadas y me quiso, en realidad (mucho), como a un hijo o un nieto. Ella murió en mi casa, en Madrid (Españoleto, 9), poco después de terminar la Guerra. Fue una mujer humanísima, llena de ternura y sabiduría, que contaba cosas con gracia y era, además, elegante, de gran clase y extraordinaria ama de casa (de ella aprendieron algunas "chiquillas" ubetenses). Mi amistad, casi "de familia", sigue con sus sobrinos-nietos (que ahora están en París, Madrid y Sevilla).

Preferí Bedua a Úbeda porque no quería que resultara el libro demasiado localizable y porque, además, Úbeda nunca hubiera sido Úbeda, como Vetusta no es, en realidad, Oviedo, etc.

Fig. nº 223. Carta desde Glasgow, 30 de mayo de 1987, de Medardo Fraile⁵⁹:

"Su casa... ahora pertenece a los hijos del antiguo administrador, Antonio Martos... y Pura López".

⁵⁸ Gaceta de la República, nº 238, pp. 805, 26 de agosto de 1937.

⁵⁹ Valladares Reguero, A. "Úbeda en el recuerdo de Medardo Fraile, en Revista Úbeda//Ibiut. Año VIII, nº 39. Diciembre de 1988, pp. 18-19.

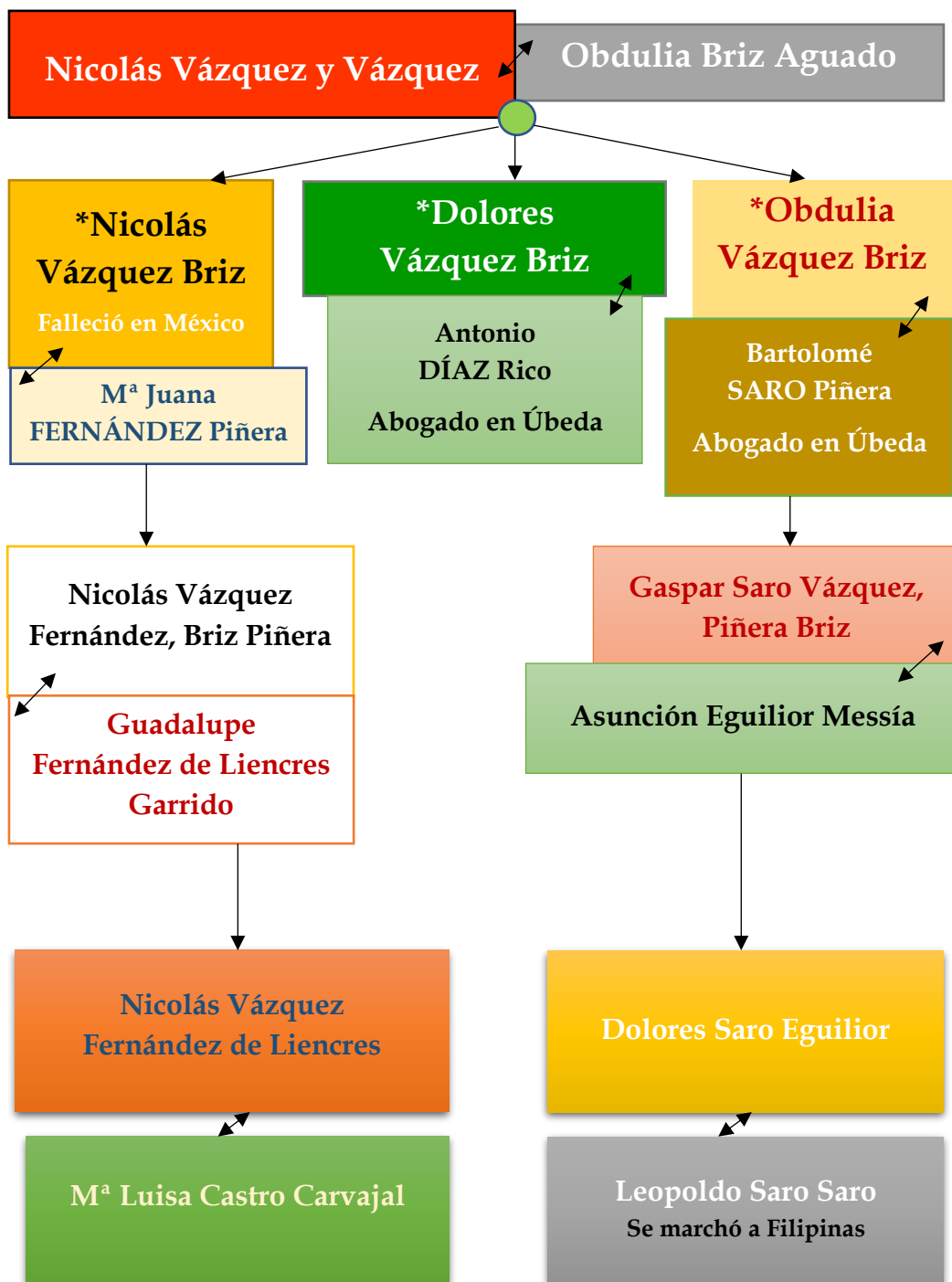


Foto 1. Padres, hermanos y sobrinos de Dña. Dolores Vázquez Briz.

FUENTE: Elaboración Propia.



Foto 2. Dña. Dolores Vázquez Briz, con 32 años (alrededor de 1892).

Fig. nº 224. Dña. Dolores Vázquez Briz (*Dña. Lola*), hermanos y sobrinos.

D. Medardo Fraile detallaba: *“En la foto de Lola Vázquez que miro ahora, tiene ojos jóvenes, de muchacha, y porte de señora. En ese retrato de estudio, podía estar entre los veinticinco y los treinta y cinco años, con suaves carnosidades que empezaban a ser rubensianas, pelo espeso y negro con guedejas sensuales que se rebelaban en la nuca y enmarcaban el rostro, labios amables prestos al humor, a la palabra, al beso necesario, y también al silencio, y ojos penetrantes, comprensivos, humanos, muy humanos. Podía haber sido una dama joven nacida en el Caribe, envuelta hasta el cuello en blusa de encaje y muselinas y acostumbrada al trato piadoso con mulatos y negros y, para hacer válida la comparación, les faltaba muy poco entonces para ser eso a los andaluces pobres.*

A propuesta de D. Nicolás Vázquez Fernández, le sugirió al padre de Medardo Fraile que buscara un piso en Madrid y cuyos gastos pagaría su tía Dña. Dolores Vázquez Briz con el fin de pasar, al menos, 3 meses al año en la capital y el resto de meses estaría ocupado por la familia Fraile. Al final, encontró un entresuelo-derecha, con cinco habitaciones y tres balcones a la calle Españolito, nº 9, cerca de Santa Engracia, tranquilo y airoso en el Barrio de Chamberí. Durante su estancia en la capital madrileña, al menos, fue Dña. Dolores al Cine Rialto a ver las películas *Nobleza baturra* (de 1935) y *Morena clara* (de 1936).

En su testamento, al joven Medardo Fraile (de unos 14-15 años) le dejaría Dña. Dolores, aceite y matanza para todo un año y el pago de sus estudios de bachiller y universitarios así como “la casa de Úbeda abierta”, haciendo funciones de benefactora del joven escritor.

Dña. Dolores Vázquez Briz, según Carta de Medardo Fraile desde Glasgow a 30 de mayo de 1987: “...murió en mi casa, en Madrid (Españoleto, 9), poco después de terminar la Guerra (en 1939). Fue una mujer humanísima, llena de ternura y sabiduría, que contaba cosas con gracia y era, además, elegante, de gran clase y extraordinaria ama de casa... Mi amistad, casi “de familia”, sigue con sus sobrinos-nietos (que ahora están en París, Madrid y Sevilla)...” (refiriéndose a Obdulia, Bartolomé y Dolores Saro Eguilior). Su cadáver fue embalsamado y trasladado al panteón de los Vázquez, en Úbeda.



Fig. nº 225. Calle Españoleto, nº 9, en las proximidades del COFM, Barrio de Chamberí, Madrid.

2.4.2.3. DÑA. OBDULIA VÁZQUEZ BRIZ.

- Según D. Natalio Rivas Sabater, Dña. Obdulia era natural de Huelva.
- Fallece en Úbeda.
- Su padre era el Juez D. Nicolás Vázquez y Vázquez⁶⁰.

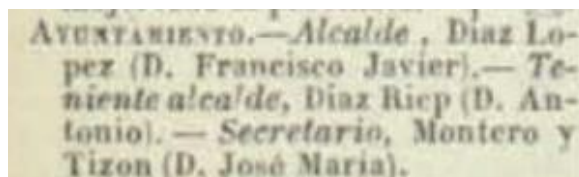


Fig. nº 226. D. Antonio Díaz Rico, abogado y Teniente Alcalde de Úbeda. Al menos, en 1879. Cuñado de Dña. Obdulia Vázquez Briz.

⁶⁰ Bailly- Baillière. *Anuario del Comercio, de la Industria, de la Magistratura y de la Administración*. Año de 1882. Ed.: Carlos Bailly Baillière, librero de la Universidad Central, Congreso de los Diputados, de la Academia de Jurisprudencia y Legislación.

-Su madre Dña. Obdulia Briz Aguado (supuestamente viuda) mantenía pleito el 20 de enero de 1882 contra Dña. Luisa Cardona y Quesada, y su esposo D. Agustín Uribe-Salazar y Funau (administrador de **D. Manuel Messía Pacheco Serrano**, Señor de Minaya, Alférez Mayor de Úbeda y Corregidor de Murcia (1705-1769) casado con **Dña. Isabel Francisca de Carvajal y Manuel Hoces**; tío del Promotor Fiscal D. Agustín José Uribe Salazar y **Vázquez**: hijo del abogado y alcalde de Jaén, D. José María Uribe Salazar y Funau y de **Dña. Josefa Vázquez y Fernández del Castillo** -hija de D. José Vázquez de Quevedo natural de Sorvas, en Almería (Magistrado de la Audiencia Territorial de Granada), y de Dña. Candelaria Fernández del Castillo y Palencia;- en defensa de los derechos y herencia paterna de su hija menor, Dña. Obdulia Vázquez Briz, supuesta propietaria del bien.

ÚBEDA.

D. Prudencio Delgado de Leyva, Juez de primera instancia de término, en comision en el de esta ciudad y su partido.

En los autos que fueron incoados en este Juzgado á instancia de Doña Luisa Cardona y Quesada, vecina que fué de esta poblacion, sobre tercería de mejor derecho á los bienes embargados á su marido D. Agustín Uribe y Funau, en el expediente ejecutivo tambien formado á instancia del Procurador D. Rafael Lopez Villalta, en representacion de Doña Obdulia Briz Aguado, como madre y curadora de su menor hija Doña Obdulia Vazquez, se ha acordado á instancia de dicho Procurador se notifique á los herederos de Doña Luisa Cardona la providencia dictada en aludidos autos de tercería, y que á la letra dice:

«Providencia.—Juez Sr. Delgado.—Úbeda y Noviembre 17 de 1882.—Por presentado el anterior escrito con los ejemplares del *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, y edicto que se acompañan; únense al expediente de su referencia. Se tiene por bien acusada la rebeldía, y cítense á los herederos de Doña Luisa Cardona para que en el término de ocho dias se presenten á utilizar su derecho, con apercibimiento de paralles el perjuicio á que haya lugar, á cuyo efecto expidíase á la parte del Procurador D. Rafael Lopez Villalta las cédulas que solicita al objeto de que se inserten en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, fijándose otra en los sitios de costumbre de esta poblacion, y llegue á conocimiento de expresados herederos.

Lo mandó y firma dicho Sr. Juez, de que doy fé.—P. Delgado.—Ante mí, Juan J. de Moya.»

La providencia inserta está conforme á la dictada por este Juzgado, y á fin de que en el término que en la misma se fija se use de su derecho por los herederos de Doña Luisa Cardona, con apercibimiento de paralles el perjuicio que haya lugar, se expide la presente cédula.

Dado en Úbeda á 17 de Noviembre de 1882.—Prudencio Delgado de Leyva.—Por mandado de S. S., Juan J. de Moya.

X—643

Foto 1. *Gaceta de Madrid*. Úbeda a 17 de noviembre de 1882:

“...en representación de Dña. Obdulia Briz Aguado, como madre y curadora de su menor hija Dña. Obdulia Vázquez, se ha acordado a instancia de dicho Procurador notifique a los herederos...”

ÚBEDA.

D. Matías García Moyano, Juez municipal de esta ciudad, é interino de primera instancia y su partido.

En los autos que fueron incoados en este Juzgado á instancia de Doña Luisa Cardona y Quesada, vecina que fué de esta población, sobre tercería de mejor derecho á los bienes embargados á su marido D. Agustín Uribe y Junaso, en el expediente ejecutivo también formado á instancia del Procurador D. Rafael López Villalta, en representación de Doña Obdulia Briz y Aguado, como madre y curadora de su menor hija Doña Obdulia Vázquez, se ha dictado con fecha 11 de Diciembre último el auto cuya parte dispositiva dice:

«Se tiene por no presentada la demanda de tercería de mejor derecho que dedujo Doña Luisa Cardona, siguiéndose la sustanciación de los autos ejecutivos que contra D. Agustín Uribe sustancia Doña Obdulia Briz, en nombre de su menor hija Doña Obdulia Vázquez, en el estado que tenían al presentarse la demanda de tercería, reservando sus derechos á los herederos de Doña Luisa Cardona para que los ejerciten en el tiempo y forma procedente en derecho.

Así por este auto definitivo de incidente, que se publicará en la forma que previene el art. 789 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo manda y firma el Sr. D. Prudencio Delgado de Leyva, Juez de primera instancia de término y en comisión de esta ciudad de Ubeda y su partido, en élla á 11 de Diciembre de 1882.—Prudencio Delgado de Leyva.—Ante mi, Juan J. de Moya.»

El particular de auto copiado está conforme en un todo á su original, de que el actuario da fe.

Y á fin de que los herederos de Doña Luisa Cardona puedan ejercitar en tiempo y forma procedente los derechos que les han sido reservados se extiende el presente.

Dado en Ubeda, á 20 de Enero de 1883.—Matías García.—Por mandado de S. S., Juan J. de Moya. X—1017

Foto 2.

Fig. nº 227.

“Doña Obdulia Briz y Aguado, como madre (con unos 56 años) y curadora (tutora) de su menor hija... en nombre de su menor hija Doña Obdulia Vázquez (Briz)...

Úbeda a 20 de enero de 1883”⁶¹.

Doña Obdulia Vázquez Briz tendría a su hijo Gaspar, en 1884.

⁶¹ Fraile, M. (1997) “Documento Nacional”, pp. 235. Madrid. Huerga & Fierro, editores//Gaceta de Madrid, nº 525, pp. 488, de 21 de noviembre de 1882//Gaceta de Madrid, nº 32, pp. 234. 1 de febrero de 1883//Turia, nº 88 y 90//Fraile, M. (1986) Autobiografía. Prensa y Ediciones Iberoamericanas.

XII. URIBE-SALAZAR y FUNAU, don AGUSTÍN de. Natural de Jaén, nacido el 19 de octubre de 1835 recibiendo las aguas bautismales en la parroquia de San Pedro donde contrajo nupcias el 1.º de octubre de 1859 con doña Luisa Gonzaga Sidrach de Cardona y Quesada, natural de esta ciudad donde naciera el 21 de junio de 1842, hija de D. Ciriaco Sidrach de Cardona y de D.ª María del Rosario Quesada y Orozco, que estos últimos se desposaron en San Pedro, de Jaén, el 7 de enero de 1842.

Fig. nº 228. D. Agustín Uribe-Salazar y Funau.

-Dña. Obdulia Vázquez Briz contrajo matrimonio con el abogado **D. Bartolomé SARO PIÑERA** (Úbeda, 1858-1929, a los 71 años) (29), siendo su hijo **D. Gaspar SARO VÁZQUEZ** -Piñera Briz; 1884-1929, con 45 años. Tenía casa en C/Mayor, nº 29, de Madrid, y en mayo de 1906; con el 7853 de Socio de Número del *Ateneo Científico, Literario y Artístico*- que casaba con **Dña. Mª Asunción EGUILIOR y MESSÍA** -fallecida en Úbeda, el 1 de julio de 1940. Padres: D. Manuel Eguilior Hoces casado con Dña. Dolores Messía Almansa. Abuelos paternos: D. José María Messía Orozco, **Marqués de Busianos** y **Señor de Minaya** (Úbeda, 1823-1874); y Dña. Asunción Almansa Cañavate, hija del Vizconde Castillo de Almansa, D. Miguel Almansa Pérez de Herrasti, Almansa, Enríquez de Navarra; y de la Marquesa de Cadimo, Dña. Concepción Cañavate Gámiz-.

La nieta de Dña. Obdulia Vázquez Briz, **Dña. Dolores Saro Eguilior** (nace en 1914. Su hermana sería Dña. Obdulia <1911-1929>) contraía, pues, nupcias con el teniente **D. Leopoldo SARO y SARO** -II Conde de la Playa de Ixdaín. Hijo del Teniente General Leopoldo Saro Marín (1878-1936), I Conde de la Playa de Ixdaín. Gentilhombre de Cámara de Alfonso XIII. Hijo adoptivo de Úbeda-.

UBEDA

En el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 234 de 1933, por robo de habas en el cortijo Torrubiá, de este término, la noche del 3 al 4 de septiembre anterior, a doña Asunción Aguilar y Messías y a su hijo, don Bartolomé Saro Eguilior, se instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al indicado don Bartolomé Saro, que es vecino de Úbeda, estuvo residiendo en Madrid y cuyo actual paradero se ignora.

Úbeda, 28 de junio de 1934.—El Secretario, P. H. (firmado).
(Núm. 1.68)



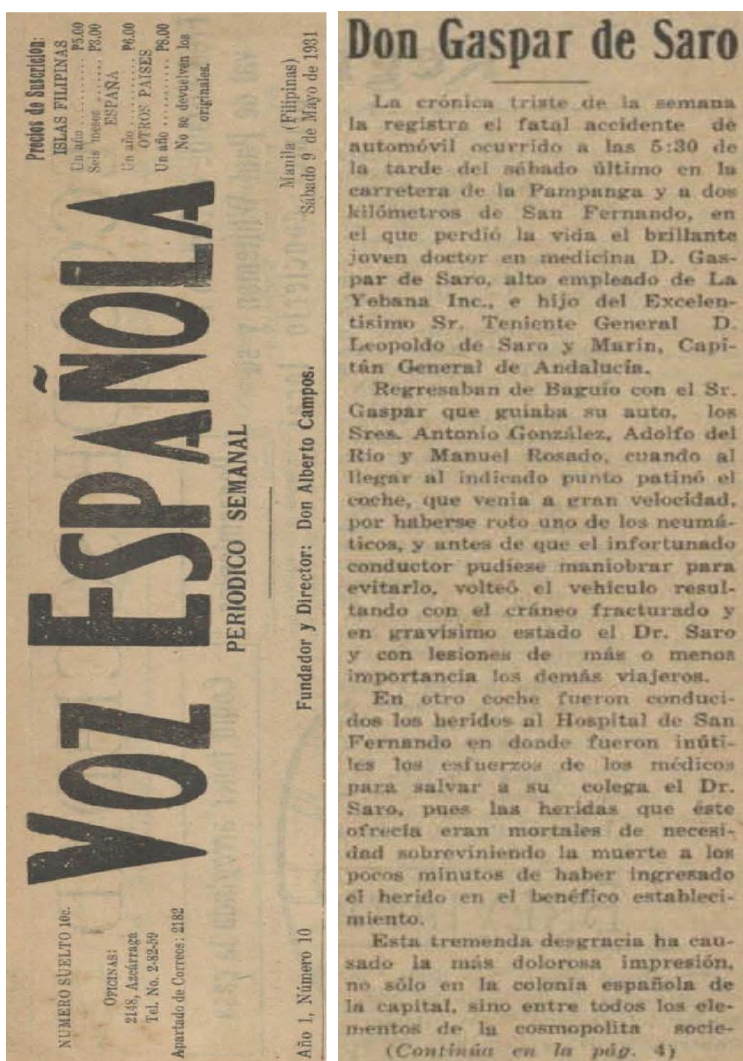
Fig. nº 229. Boletín Oficial, nº 137, año 1934, de lunes 2 de julio de 1934, pág. 3:
Dña. Asunción Eguilior y Messía y el cortijo *Torrubiá*.

(29) **D. Bartolomé SARO PIÑERA**. Padres: **D. Gaspar Saro Saiz de la Prada** (nace en 1831) y **Dña. Francisca Josefa Piñera Díaz** (1853). Abuelos: **D. Antonio Saro Saiz de la Prada** (nace en 1797-1849) y Dña. Antonia de la Prada y Gallego, el 14 de febrero de 1820. Bisabuelos: **D. GASPAR SARO** (natural de Argomilla, Santa María de Cayón, **SANTANDER**) y Dña. Mª Saiz de la Prada.

CONDADO DE LA PLAYA DE IXDAÍN

Según el Legajo 336-2 del Expediente 3551 (Archivo del Ministerio de Justicia) este título nobiliario fue dado por Alfonso XIII, el 26 de mayo de 1926, por “*Real aprecio al General de División de los Ejércitos Nacionales D. Leopoldo Saro Marín*” por Real Orden.

Genealogía: El Coronel **D. Lesmes Saro González** (natural de San Román, Santander) casó con **doña Martina Marín**, natural de Puerto Príncipe, Cuba; teniendo como hijo a **D. Leopoldo Saro Marín** (natural de Morón, Puerto Príncipe, Cuba. Falleció a los 58 años, el 18 de agosto de 1936) y que con 27 años contrajo matrimonio en Úbeda (el 15-9-1905) con **doña Josefa Saro Moya**, de 19 años y natural de Úbeda (hija de **D. Gaspar Saro** y **doña Mariana Moya**, naturales de Úbeda).



Fotos 1 y 2. Manila (Filipinas), sábado 9 de mayo de 1931.

Don Gaspar de Saro

(Continuación de la pag. 1)

dad Manilense, pues el difunto había logrado captarse muchísimas simpatías por su exquisita y atrayente personalidad y por su trato ameno, revelador de su cultura, de su caballerosidad y de la nobleza de su alcurnia.

El cadáver estuvo expuesto en la capilla ardiente de la funeraria nacional, donde sus amigos organizaron turnos de guardia para velarle, siendo visitado por toda la colonia y numerosos amigos filipinos, americanos y otras nacionalidades, quienes llenaron de firmas los pliegos de condolencia expuestos en el vestíbulo de la funeraria.

El miércoles por la mañana se trasladó el cadáver a la Parroquia de San Vicente de los PP. Paulés, en donde se dijeron tres misas de cuerpo presente ofrecidas respectivamente por La Yebana, por el Representante Nieto y por la Sra. Condesa de Peracamps. A estos piadosos actos asistieron en sincera manifestación de duelo las más distinguidas familias de la comunidad hispano filipina y extranjera de Manila.

A las cuatro de la tarde del mismo día 6, tuvo lugar el entierro, partiendo la fúnebre comitiva de la citada iglesia de los PP. Paulés, precediendo a la fúnebre carroza varios automoviles conduciendo muchas y hermosísimas coronas de La Yebana, el Casino Español, Representante Nieto, Condesa de Peracamps, empleados de La Insular, y de otras muchísimas entidades y amigos particulares del difunto. El entierro fué una de las manifestaciones de duelo más solemnes de que se guarda recuerdo en Manila.

En el Cementerio Católico de la Loma, donde se dió al finado cristiana sepultura, pudo apreciarse mejor que en ninguna parte la profunda impresión que la desgracia que ha malogrado la vida del joven Dr. ha causado en el seno de la colonia española de Manila, pues entre la ingente muchedumbre congregada en el cementerio se hallaban presentes todos o casi todos los españoles de la localidad.

El R. P. José Fernandez, Párroco de San Vicente Paúl, pronunció una sentida oración fúnebre, que fue escuchada con religiosa emoción. Formaban la presidencia del duelo, los Sres. Don Santiago Carrión y Don Antonio de la Riva, en representación de La Yebana, el Cónsul Interino de España, Sr. Muñiz, Don Alfredo Chicote y el Pte. del Casino Español, Don Antonio Briás.

Descansen en paz el infortunado joven y reciba su distinguida familia la reiterada expresión de nuestra profunda condolencia.

Fotos 3-5.

“D. Gaspar Saro y Saro (Licenciado en Medicina. Director de la fábrica de Tabacos “La Yebana Inc. (o Tebana)”. Falleció el 3 de mayo de 1931 con 24 años)... había logrado captarse muchísimas simpatías por su exquisita y atrayente personalidad y por su trato ameno, revelador de su cultura, de su caballerosidad y de la nobleza de su alcurnia...”.

Fig. nº 230. Fallece D. Gaspar Saro y Saro:

1-hermano de **D. Leopoldo Saro y Saro, Marín y Moya** (Madrid, 10-5-1909 - fallece el 30-1-1964), con 22 años contrajo matrimonio (el 2 de enero de 1932) con **Dña. Dolores Saro Eguilior** (Úbeda, 1914-1998) (30) de 18 años (sus hermanas eran Josefa, Mercedes y Pilar), y cuyos testigos fueron D. Nicolás Vázquez Fernández, D. José Eguilior Hoces, D. Bartolomé Saro Eguilior, Dña. Dolores Saro, D. Leopoldo Saro y D. Gregorio Eguilior: nace **DÑA. DOLORES SARO SARO** que casó con D. Adolfo Rodríguez Jurado Spínola.

Dña. Dolores Saro Eguilior por Sentencia firme dictada por el Tribunal Metropolitano de Toledo de 26 de julio de 1944 obtenía la separación, por tiempo indefinido, de su esposo D. Leopoldo Saro Saro quedando sus cuatro hijas bajo su patria potestad.

2-hijo del Teniente General D. Leopoldo Saro y Marín, Capitán General de Andalucía.

(30) -**D. Manuel Eguilior y de la Torre**, Procurador, casó con Dña. Dolores Hoces y González de Canales (falleció en 1885. Hermana de D. Ramón, Conde de Hornachuelos).

-**D. Manuel Eguilior y Hoces** casó con Dña. M^a Dolores Mexía y Almansa.

-**Dña. M^a Asunción Eguilior y Mexía** casó con **D. Gaspar Saro Vázquez** (1884-1929, a los 45 años).

2.4.2.3.1. GENEALOGÍA DE D. BARTOLOMÉ SARO PIÑERA, ESPOSO DE DÑA. OBDULIA VÁZQUEZ BRIZ.

SARO (I)

I.- Gaspar Saro, natural de Argomilla, Valle de Cayón en Santander, fallecido en Úbeda donde casó con doña María Saiz de la Prada de la misma naturaleza. Fue hijo:

II.- Antonio Saro Saiz de la Prada, natural de Argomilla donde nació en 1797. Testó en Úbeda el 1 de abril de 1843 ante Manuel Ráez Molina, casando en esta ciudad el 14 de febrero de 1820 con doña Antonia de la Prada y Gallego, su prima, con capitulaciones matrimoniales en Úbeda el 15 de junio de 1819 ante Manuel de Elbo. Fue hijo:

III.- Gaspar Saro Saiz de la Prada, nacido en Úbeda en 1831 donde casó el 21 de julio de 1853 con doña Francisca Josefa Piñera Díaz, con carta de dote en Úbeda el 20 de julio de 1853 ante Manuel María Ráez¹⁷⁵. Hijo entre otros:

IV.- Bartolomé Saro Piñera, nacido en Úbeda donde falleció el 21 de diciembre de 1929. Casó en esta ciudad con doña Obdulia Vázquez siendo hijo:

V.- Gaspar Saro Vázquez, casado con doña María Asunción Equilior y Mexía, padres de :

1. Doña María Dolores Saro Equilior, que sigue.
2. Bartolomé Saro Equilior, casado con doña Pilar Domingo.
3. Doña Obdulia Saro Equilior nacida en 1911 y fallecida el 20 de octubre de 1929, soltera.

VI.- Doña María Dolores Saro Equilior, nacida en 1914, casada con Leopoldo Saro y Saro, II conde de la Playa de Ixdain, hijo del Teniente General Leopoldo Saro y Marín, primer conde en 1926. Hija:

Ginés de la Jara Torres Navarrete. Historia de Úbeda en sus documentos. Tomo II

VII.- Doña María Dolores Saro y Saro, nacida el 30 de octubre de 1932, III condesa de la Playa de Ixdain, casada con Adolfo Rodríguez-Jurado y Spinola, abogado, nacido el 23 de julio de 1928. De los seis hijos habidos continuamos con:

VIII.- Leopoldo Rodríguez-Jurado y Saro, nacido el 14 de noviembre de 1959, casado con doña María de la Paz Queipo de Llano y Alvarez de Toledo padres de:

IX.- Doña María Rodríguez-Jurado y Queipo de Llano.

Fig. nº 231. **Dña. Obdulia Vázquez BRIZ** (hija de Dña. Obdulia Briz Aguado) casada con **D. Bartolomé Saro Piñera**⁶²
(la familia Saro tuvo un excelente **Almacén de Distribución Farmacéutica** en la calle Tableros, nº 5 de Santander:

"Amieva, Saro y Cia.", en 1875)

⁶² Torres Navarrete, Ginés de la Jara (2005) *Historia de Úbeda en sus documentos*, Tomo II, págs. 523-524. Editores: Úbeda. Asociación Cultural Ubetense Alfredo Cazabán Laguna.

La sanclementina Dña. Obdulia Briz Aguado sería, por tanto, la tatarabuela de Dña. Dolores Saro y Saro, III Condesa de la Playa de Ixdáin.



Fig. nº 232. Genealogía de la III Condesa de la Playa de Ixdáin (Carta de Sucesión de 3-12-1965)
FUENTE: Elaboración Propia.

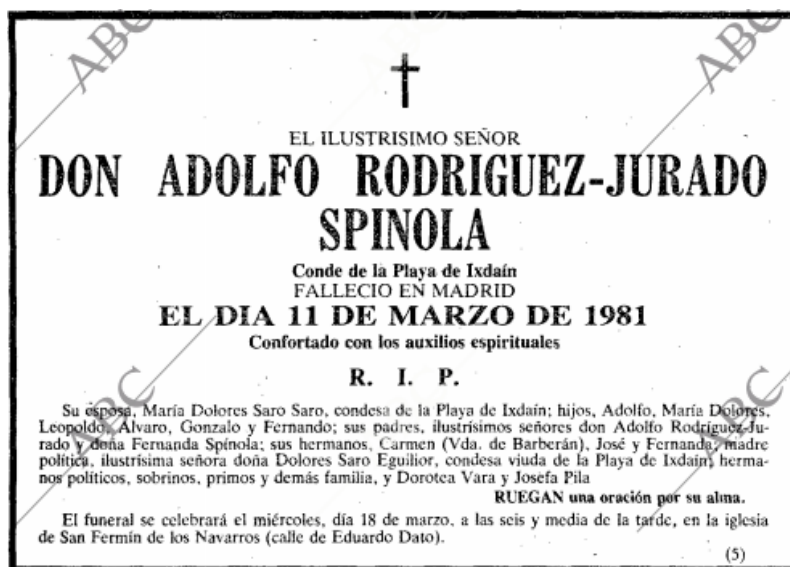


Fig. nº 233. Fallece el esposo de la III Condesa de la Playa de Ixdáin.

Una tierra en el paraje de Hoya de Montija, de caber cinco celemines; equivalentes a 26 áreas y 83 centiáreas; lnda: por Saliente, herederos de don Alfonso Briz; Mediodía, Esteban Ortega; Poniente, Sotero Haro, y Norte, Germán Alarcón.

D. Mariano Jávega :
Una tierra en la Hoya de Martija, de caber cinco celemines, equivalentes a 26 áreas y 83 centiáreas; lnda: por Saliente, Manuel Martínez; Mediodía, Esteban Ortega; Poniente, D. Alfonso Briz, y Norte, Germán Alarcón.

Fig. nº 234. *Gaceta de Madrid*, nº 1, de 1 de enero de 1920, pág. nº 8:

“Paraje Hoya de Montija... *herederos de don Alfonso Briz*”.



Fig. 235. Puerta lateral de la antigua *Alquería de Los Teatinos*, desde el año de 1620, tras muchas ampliaciones llevadas a cabo por las familias Briz y Risueño.

Propietarios:

1. Solar de la familia de los “González Galindo” de San Clemente, **siglo XVI**.
2. Compañía de Jesús (Colegio de Jesuitas de San Clemente), en **1620**.
- 3-D. **Alonso Briz Nieto**, en **1786**. Monte Briz.
- 4-D. **Alfonso Briz de la Cuesta**, alrededor de **1817**.
- 5-Dña. **Juana Joaquina Briz Aguado**, propietaria alrededor de **1860**,
- 6-D. **Carlos Risueño Briz**, propietario en **1897**,
- 7-Dña. **Dolores** y Dña. **Amalia Risueño García**, propietarias alrededor de **1928**.
- 8-En la actualidad, de varias familias: entre ellas la Familia “**Risueño Montero**”.

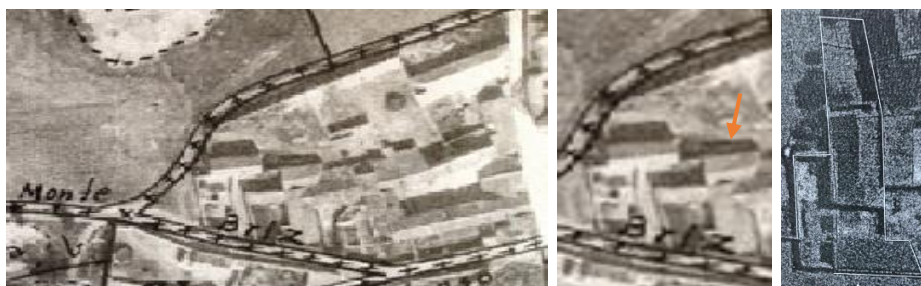


Fig. 236. Casa de Campo/alquería de *Los Teatinos*, desde el año de 1620; y detalle de la antigua *bodega*.

Fig. nº 312. Finca *Casanova*, en Munera.